

Mateo Martinić



NOGUEIRA
el pionero



Ediciones de la Universidad de Magallanes

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

1947-25

Copie 2

ES PROPIEDAD

© Mateo Martinić Beros

Inscripción número 63.151

Registro de la Propiedad Intelectual

BIBLIOTECA NACIONAL



0176351

Portada:

José Nogueira

Oleo de Manuel A. Caro, propiedad
del Club de la Unión de Punta Arenas

MATEO MARTINIC B.

Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de la Historia
del Instituto de Chile

NOGUEIRA el pionero

Ediciones de la
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Punta Arenas, Magallanes
Chile

CONTENIDO

Introducción	Pág.	7
I. La Colonia de Punta Arenas hacia 1866-68	"	11
II. De las riberas del Duero a las del Estrecho	"	17
III. Actividades económicas iniciales		
La caza de lobos marinos	"	23
La navegación mercante	"	41
IV. La ambientación social del inmigrante	"	51
V. La expansión empresarial		
La actividad mercantil	"	59
La minería aurífera	"	69
La explotación de naufragios	"	72
El negocio ganadero	"	74
VI. Asuntos sentimentales	"	85
VII. Consolidación social y económica	"	107
VIII. El gran proyecto ganadero	"	115
IX. El ocaso del pionero		
Preocupación por la marcha de las concesiones	"	131
El derrumbe de un luchador	"	139
X. La disputa por la herencia	"	151
XI. El legado de Nogueira	"	163
Fuentes de consulta	"	171

Introducción

La temprana muerte de José Nogueira cuando todavía no llegaba a los cincuenta años de edad, ocurrida en la época en que Punta Arenas y el Territorio de Colonización de Magallanes recién iniciaban el progresista desarrollo que habría de asombrar en décadas posteriores, tuvo como consecuencia que su vida y sus notables hechos económicos permaneciesen en la penumbra y acabasen virtualmente desconocidos para la posteridad. Tal pudo suceder porque las empresas que aquél concibiera e impulsara, recién cobraban vigor y proporciones al tiempo de su fallecimiento, y porque cupo en suerte proseguirlas y acrecentarlas a sus afortunados herederos, quienes así consiguieron hacerse de bien merecido prestigio, relegando al olvido la justa figuración de aquél.

Al revés de José Menéndez y de Mauricio Braun, sus pares en la etapa inicial del desarrollo magallánico, quienes tuvieron algún grado de educación y de cultura, Nogueira fue hasta el fin de sus días un hombre rústico, hijo de su propio esfuerzo, con las cualidades y de-

fectos inherentes a tal característica. Las limitaciones propias de su condición de hombre formado en la ruda vida náutica de las embarcaciones veleras de la época, se vieron reducidas y compensadas por su espíritu de tenacidad, constancia y laboriosidad, y por un raro sentido del negocio mercantil, así como suplidas por la asistencia y consejo de colaboradores inteligentes que supo elegir y que le ayudaron a valerse y a prosperar. Por otra parte, mientras aquéllos consiguieron adquirir gran prestancia social, Nogueira no pudo - o no supo - ocultar su menguada condición original y aunque llegó a disfrutar de fortuna, siempre fue visto como un rústico enriquecido.

Menéndez y Braun, por otra parte, además de amasar cuantiosos capitales, recogieron en vida los favores de la buena fama por razón de sus formidables obras de progreso, al punto de recibir Menéndez el remoquete de «Rey de la Patagonia», en tanto que Braun fue llamado «el Morgan Sudamericano» (*). Nogueira, en cambio, que los precediera en el tiempo y cuya actividad fuera en buena medida el supuesto necesario que hizo posible las acciones económicas de aquéllos, no alcanzó en su breve existencia a dejar suficiente memoria de sus singulares hechos, a lo menos como para impresionar a sus contemporáneos.

Tal vez ello fue una consecuencia debida precisamente a su genuina condición pionera. Fuera de toda duda, José Nogueira fue el primer hombre de empresa, con visión y recursos, que conociera el antiguo Territorio de Magallanes y que sobresalió nítidamente por sobre todos cuantos actuaron por aquel tiempo en el teatro meridional. Sus acciones además fueron ciertamente trascendentes, pues tuvieron carácter fundamental para distintos ramos de la economía territorial. Así, en un período histórico señalado por la presencia y trabajos esforzados de esos adelantados que abrieron caminos de progreso, bien calificados como pioneros, José Nogueira fue cronológicamente y por la importancia de sus obras, el primero y más que eso, el arquetipo del pionero austral.

Hace algunos lustros nos ocupamos de este personaje, entonces apenas recordado por la tradición magallánica, y preparamos un esbozo biográfico sobre la base de la documentación inédita que hacía

(*) Alusión a John P. Morgan, el magnate norteamericano del siglo XIX cuyas empresas asombraron a todo un continente.

poco había sido encontrada, poniendo de relieve, en todo caso, el carácter preliminar del estudio.

Corrió el tiempo y en la misma medida en que fuimos profundizando nuestro conocimiento sobre el pasado regional, pudimos adquirir nuevos antecedentes sobre el pionero y su época -en especial en el valioso archivo epistolar de Mauricio Braun-, logrando entender y valorizar adecuadamente el rol que le cupiera desempeñar en su tiempo y calcular la importancia de sus hechos económicos para el devenir territorial magallánico.

De tal manera, y sin dar por agotadas las fuentes de información, así como antes nos fue posible rescatar su memoria y dar relieve a su figuración, ahora podemos afirmarla debidamente documentada, presentando un ensayo biográfico que informa sobre los hechos y circunstancias de que fuera protagonista o partícipe aquel rudo inmigrante lusitano y que con mérito sobrado le han ganado un sitio de relevancia en la historia moderna de Magallanes.

I. La Colonia de Punta Arenas hacia 1866 - 68

Es sabido que en 1843 el gobierno de la República de Chile, entonces a cargo del Presidente Manuel Bulnes, determinó hacer efectiva la ocupación de los territorios meridionales del continente, Patagonia y Tierra del Fuego, sobre los que poseía antiguos, sólidos y reiterados títulos, como que ya habían integrado a partir de 1554 y 1555 la jurisdicción temprana de la Gobernación, después Capitanía General, de Chile.

El acto posesorio había tenido ocurrencia sobre la punta de Santa Ana, costa oriental de la península de Brunswick, en la sección central del estrecho de Magallanes, el 21 de septiembre de 1843. Semanas después, el 30 de octubre, el capitán Juan Williams, a quien cabía la responsabilidad de la expedición nacional, inauguraba un pequeño fortín en dicho lugar, que con la denominación de Fuerte Bulnes, habría de expresar frente a terceros la soberanía chilena sobre los territorios del Sur.

Pero además aquel modesto establecimiento estaba destinado a ser el inicio del poblamiento colonizador de la Región Magallánica,

propósito que se vio pronto frustrado, no obstante el empeño de los sucesivos gobernadores que asumieron su conducción. La posición, aceptable desde un punto de vista estratégico militar, era del todo inadecuada para el más trascendente objetivo civil, razón fundamental de la presencia nacional. La estrechez y precariedad de las construcciones, situadas en un paraje castigado por los vientos del O y SO, desprovisto de recursos suficientes de agua, tierra para labranza y de campos de pastoreo para el ganado, y distante del bosque que suministraba la madera indispensable para las construcciones, fueron las principales causas que impidieron el desarrollo esperado.

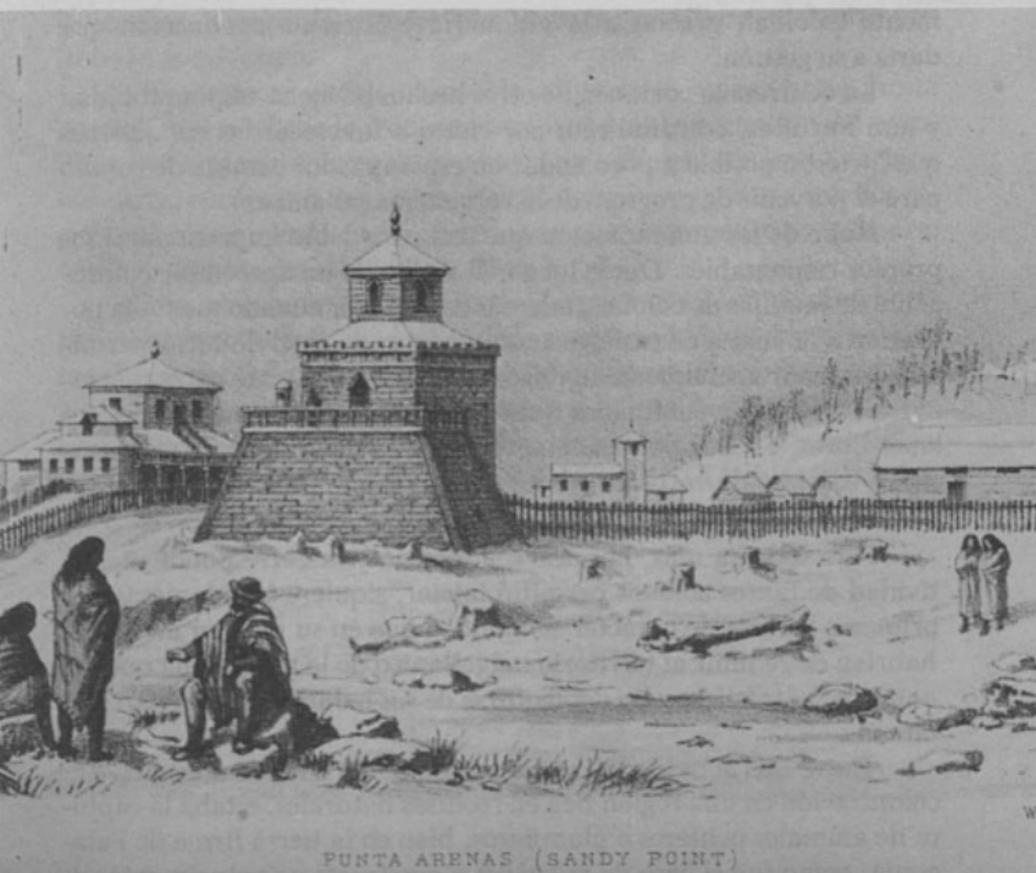
Por ello y al cabo de cuatro años de mísera existencia, el gobernador sargento mayor José de los Santos Mardones propuso al Gobierno de Santiago el traslado del establecimiento colonial hacia un sitio más conveniente, siempre sobre la costa oriental de Brunswick. Luego de una paciente espera de la autorización superior requerida, que no llegaría, ni menos los recursos materiales necesarios para su ejecución, Mardones determinó por su propia cuenta hacer efectivo el traslado, persuadido de la urgencia que revestía el asunto.

Y tal hubo de suceder en efecto entre los meses del otoño y el verano de 1848, culminando el 18 de diciembre con la instalación del mandatario en el nuevo poblado de Punta de Arena, junto a las orillas del río del Carbón, ubicado a medio centenar de kilómetros hacia el Norte de la fundación original.

Pero el traslado, si bien consiguió el mantenimiento de la presencia nacional en las tierras del Estrecho, no bastó para imprimir un sesgo de adelanto a la colonización. Así Punta de Arena, después Punta Arenas, debió sufrir diversos avatares, entre ellos los tristísimos sucesos del motín del teniente Miguel José Cambiazo, entre noviembre de 1851 y enero de 1852, que perturbaron y retrasaron su evolución en progreso. No hubo de ser ajena a tal circunstancia dilatoria la inconsecuencia de los sucesivos gobiernos nacionales en cuanto al debido y oportuno fomento de la colonización.

De tal modo Punta Arenas, una vez repoblada en agosto de 1852, pasó a vivir un prolongado lapso de letargo que se extendió por tres lustros.

Recién a fines de 1867 una serie de medidas dispuestas por el gobierno del Presidente José Joaquín Pérez, brindaron la posibilidad real del anhelado cambio. Ellas fueron las contenidas en los decretos



Aspecto de la colonia de Punta Arenas en 1867. Grabado de F. Le B. Bedwell

que confirieron a Punta Arenas las condiciones de puerto menor y puerto libre, seguidas por aquellas incluidas en una resolución superior semejante, que daba facilidades para la radicación de colonos en Magallanes. Dichas medidas permitieron respectivamente el comienzo de la actividad mercantil, el arribo regular de naves de ultramar y en especial el poblamiento del territorio. Culminó tan feliz secuencia de medidas con una disposición no menos auspiciosa, como fuera el nombramiento del capitán de corbeta Oscar Viel, para el desempeño de la gobernación de la colonia de Magallanes. Este mandatario habría de ser el intérprete eficaz de las esperanzas gubernativas de fo-

mento colonial, gracias a la visionaria y eficiente conducción que daría a su gestión.

La ocurrencia coetánea de otros hechos de ajena responsabilidad y aun fortuitos, contribuirían por cierto a favorecer las condiciones que hicieron posible a poco andar un esperanzador cambio de rumbo para el porvenir de progreso de la colonia magallánica.

Hubo de ser una mutación que inclusive debió impresionar a sus propios responsables. Desde luego, el arribo de un apreciable contingente de familias de colonos, además de triplicar cuando menos la población a la vuelta de casi dos años, a contar de abril de 1867, permitió alterar sustancialmente la relación entonces existente entre funcionarios, soldados y confinados o destinados (1), de una parte, y los colonos libres, o sea la población «productiva», de otra, con consecuencias favorables de variado orden y grado para la futura evolución social y económica del establecimiento de Punta Arenas (2).

Pero todavía más, la masiva presencia y la correspondiente actividad de tantos colonos permitió iniciar, siquiera tímidamente, las primeras labores de carácter económico que en su ulterior evolución habrían de redimir al territorio magallánico de la mala fama que circunstancias infelices y las desventuras de sus habitantes le habían con-
citado.

Entre esas actividades, como correspondía a las de un enclave de colonización en una región rica en recursos naturales, estaba la captura de animales pelíferos o plumíferos, bien en la tierra firme de Patagonia, como fue el caso de guanacos y avestruces principalmente, siguiendo la tradición indígena; bien sobre los desolados archipiélagos del Occidente y Sudoccidente magallánicos, desde el cabo de Hornos y las islas Diego Ramírez hasta el golfo de Penas.

Así entonces para 1868-69, el otrora mísero establecimiento penal de Punta Arenas, que requería de la indispensable asistencia del Estado para su subsistencia, era una colonia en forma que comenzaba a bullir con actividad diversa, en procura de su desarrollo, que tanto

(1) Así se conocía por la época a quienes eran relegados a Magallanes por la justicia civil o militar para cumplir sus condenas en una especie de extrañamiento.

(2) En abril de 1867 la lista de vecinos de la colonia arrojó 266 habitantes, de los que sólo 21 eran colonos. El recuento realizado por Viel en enero de 1869 arrojó 824 personas, teniendo 520 de ellas la calidad de colonos, contados los jefes de familia y familiares.

le brindara autarquía económica cuanto le permitiera adelantar con firmeza en progreso.

A tan remoto paraje como era entonces la modestísima Punta Arenas, que señalaba la frontera meridional de la expansión del hombre sobre el planeta y que se situaba en los antípodas de la civilización industrial europea, habían comenzado a arribar algunos contados inmigrantes procedentes del Viejo Mundo con el propósito de radicarse en ella y emprender labores lucrativas.

Entre éstos hubo de estar un oscuro portugués, un genuino hombre de mar, a quien los vaivenes de la aventura habían depositado en las playas del legendario estrecho de Magallanes. Este era un tal José Nogueira, y la aldea que entonces conoció habría de ser el teatro de su futuro acontecer vital. Era un hombre sin historia, como tantos millones de emigrantes que desde mediados del siglo XIX habían salido hacia América.

II. De las riberas del Duero a las del Estrecho

La región septentrional del Portugal afamada especialmente por los vinos tintos generosos que produce la zona aledaña a la ciudad de Oporto, habría de quedar vinculada de variada manera con la historia regional magallánica.

Desde luego, porque de Tras os Montes, una de las dos provincias que la componen, del poblado de Sabrosa, con más precisión, fue originario el ilustre Fernao de Magalhaes, nuestro Hernando de Magallanes, descubridor del estrecho de su nombre y de Chile por el Sur, amén de bautista de la Patagonia y la Tierra del Fuego. En la misma provincia, en el pueblo de Sampaio, hubo de estar sin duda el origen de Francisco Ramón Sampaio, quien fuera gobernador de Magallanes durante prolongado lapso, entre 1880 y 1889, señalándose su gestión por diversas medidas favorables al fomento del Territorio. Y de allí, por fin, provendría el adelantado que con sus empresas pioneras contribuiría a endilgar por un rumbo de progreso la evolución de la región meridional americana.

Villa Nova de Gaia, como lo sugiere el nombre, hubo de surgir

como poblado autónomo sobre la ribera sur del río Duero, pero al promediar el siglo XIX había pasado a convertirse en un suburbio transfluvial de la ciudad de Oporto, sita sobre la margen derecha del famoso curso, que además históricamente detentaba la capitalidad de la provincia de Minho (Miño).

Allí, en Villa Nova de Gaia, en desconocidos día y mes de 1845, llegó al mundo un varón, hijo de Antonio Nogueira y de Rita María de Jesús Rua, su esposa (3), quien recibió el nombre de José al ser bautizado más tarde en la parroquia de Santa Andrea.

Aparte de lo consignado, nada más se conoce sobre los orígenes del futuro pionero, con lo que quedaría probada la modestia de su cuna. No obstante la pobreza de su linaje, cabe conjeturar que la familia de su padre debía tener largo arraigo en la región septentrional del país lusitano, a juzgar por la existencia de una «Sierra de Nogueira» en la provincia de Tras os Montes, situada entre el río Tuella y la población de Braganza. Resultarán así en el largo tiempo ser doblemente paisanos el insigne descubridor y el pionero.

Si la conjetura es válida, el padre o alguno de los antepasados de José debió emigrar hacia la ciudad de Oporto en busca de trabajo y de mejores expectativas de vida (4).

Es lícito suponer por consecuencia que Antonio Nogueira y tal vez su esposa debieron ser labriegos, y como tales llevar una vida hecha al trabajo rudo del campo, no exenta quizá de estrecheces, según debieron tenerla tantos hogares campesinos lusitanos durante el pasado siglo. Por igual razón papá Antonio no pudo dar al hijo José la posibilidad de instrucción alguna, siquiera elemental, quien así llegó a la mocedad y a la edad adulta sumido en la oscuridad de la ignoran-

- (3) Existían dudas respecto del nombre de la madre de Nogueira, pues aunque doña Sara Braun, quien fuera segunda esposa de aquél, afirmaba que había sido Rita Rua, al consignar el mismo su filiación con ocasión de su primer matrimonio, en 1870, señaló ser hijo de María de Jesús. La duda quedó resuelta una vez que conocimos el atestado que dejó constancia del segundo enlace del empresario. En la oportunidad se registró el nombre de su madre como Rita María de Jesús.
- (4) El directo y próximo origen portugués de José Nogueira nunca nos ha merecido dudas. Pero vale la pena reafirmarlo, pues a lo largo de los años han aparecido en Chile curiosas interpretaciones genealógicas, que han pretendido entroncar al pionero magallánico con familias nacionales de lejano raigambre lusitano, esfuerzos a nuestro juicio nada consistentes.

cia.

No obstante ello, el muchacho no requirió de mayor talento que el de su natural perspicacia para comprender que no había gran porvenir para él en el trabajo agrícola tradicional de la región de que era originario, y que sí podría haberlo en la vida del mar. Aunque ciertamente ruda, al menos brindaba como compensación la certeza de conocer el mundo y, quien sabía, la de hacerse de un oficio que lo condujese al fin hacia situaciones de mejor pasar que el poco atractivo que le ofrecía el ejemplo paterno. No podría desecharse la hipótesis de haber sido los propios progenitores los responsables del rumbo que habría de asumir la existencia del hijo.

Como hubiese sido, es indudable que la vecindad del pueblo natal con el Atlántico y el ambiente reinante en Oporto por razón del permanente movimiento fluvial y marítimo, debieron despertar en el niño José la atracción por la vida del mar, que ofrecía, reiteramos, la oportunidad irresistible de viajar y conocer tierras y gentes extrañas, y hubieron de originar y encauzar una temprana vocación marinera.

Así un día cualquiera, frizando los 12 ó 13 años, esto es apenas adolescente se despidió de sus padres y contratado en un velero en calidad de grumete, se hizo a la mar. La embarcación pudo estar dedicada al tráfico mercante entre la costa lusitana y el Mediterraneo, circunstancia que le permitió conocer la isla de Malta, a juzgar por el retrato encontrado entre los papeles que le pertenecieran y que le fuera hecho a Nogueira en la casa de W. Reed, fotógrafo, sita en los números 5 y 6 de Strada Giardino, Floriana, localidad de la isla mencionada.

Por aquella época de su vida emigra hacia el Brasil, presumiblemente en compañía de otros compatriotas marineros al igual que él. Ello puede inferirse de un Certificado de Habilitación otorgado por el Consulado General de Portugal en Río de Janeiro el día 29 de noviembre de 1858 (5) Posteriormente se traslada a Montevideo, puerto desde donde pasa a Buenos Aires, en compañía de Joaquín Dos Angos y Salvador Ferreira, según autorización otorgada por la Capitanía del Puerto el día 19 de octubre de 1864.

(5) Se trata de un documento cuyo grado de deterioro impide obtener mayores datos. Archivo Nogueira, documento 2, legajo 1, Carpeta I; en las notas sucesivas se mencionarán los papeles de esta procedencia, de las siguiente manera: A.N.2, 1, I.



José Nogueira, como grumete. Fotografía de W. Read, Floriana, Malta, hacia 1858

Relativamente breve fue el tiempo de permanencia de Nogueira y compañeros en la capital argentina, puesto que menos de un año después de su salida de Montevideo los tenemos en el Callao, lugar al que han de haber arribado contratados en alguna nave de la carrera hacia el Pacífico. En dicho puerto, el Viceconsulado de Portugal le otorgó el día 13 de julio de 1865, un certificado bajo el número 33 y en el que consta su filiación. Este documento expresa que *El portador José Nogueira de oficio Marino cuya filiación aparece al margen es súbdito de S.M. Fidelísima; como tal se halla exento del alistamiento militar y debe ser respetado en todas sus ocupaciones legales.* La filiación mencionada nos indica que el titular del certificado tenía a la fecha 20 años, era de estatura regular, de color blanco, pelo lacio, cara redonda, frente regular, ojos pardos, nariz larga, boca regular y lampiño de barba; que carecía además de señas particulares y no sabía firmar (6). Su estatura, no obstante la constancia consignada, era baja, característica que en alguna medida quedaba compensada con una robustez y una complexión atlética que debían atribuirse al ejercicio propio de la vida marinera. Agréguese, a juzgar por la opinión de quienes habrían de tratarlo más tarde, que su aire natural inspiraba franqueza y buena disposición, lo que le hacía acreedor al aprecio ajeno.

¿Cuándo y cómo llegó Nogueira a Punta Arenas? No existen evidencias que permitan señalar con precisión la fecha de su arribo. Forzoso es pues entrar al terreno de las hipótesis, pudiendo formularse dos aceptables. Según la primera cabría suponer que su profesión lo llevó a embarcarse en alguna nave que traficara por el estrecho de Magallanes, tal vez perteneciente a la Compañía Inglesa de Navegación a Vapor del Pacífico (P.S.N.C.) y que en una recalada abandonó para siempre el buque quedándose en Punta Arenas. Otra hipótesis nos lleva a pensar en la posibilidad de una contratación en alguna embarcación foquera de bandera norteamericana, que por aquellos años al igual que muchas otras de la misma nacionalidad se hallaban dedicadas a la caza de lobos marinos desde las islas de Juan Fernández hasta el cabo de Hornos. Esto habría permitido a Nogueira conocer el duro oficio de lobero y adivinar, perspicaz, la posibilidad de labrarse algún futuro trabajando en forma independiente tan intere-

(6) A.N.5, 1, I

sante como lucrativo ramo. Y como fuera, un buen día de 1866 se quedó en la playa de la pequeña Punta Arenas, solo o probablemente acompañado por algunos compatriotas.

Largo en tiempo y espacio había sido el trayecto del joven portugués, ya consumado nauta, desde las orillas del Duero hasta las riberas del legendario paso de mar que tres y medio siglos antes había encontrado en afamada epopeya náutica su ilustre coterráneo Magallanes.

No cabe duda que Nogueira debió precisar una buena dosis de coraje y de optimismo para quedarse en el lugar, ya que al fin y al cabo pocos hombres elegirían para vivir el que entonces era el sitio más remoto en el Meridión del globo, desprovisto como estaba al concluir los años 60 de todo atractivo que hiciera placentera la existencia.

Nuestro joven portugués no habría de arrepentirse de su decisión, según se comprobaría con el paso de los años.

III. Actividades económicas iniciales

La caza de lobos marinos

Desde tiempo inmemorial las costas patagónicas sobre ambos océanos, las costas fueguinas e islas adyacentes, estuvieron habitadas por manadas incontables de pinnípedos que encontraron en estos meridionales sitios su hábitat predilecto. De estos mamíferos marinos existieron y existen cuatro especies de las cuales dos, el lobo de un pelo (*Otaria flavescens*) y el lobo de dos pelos (*Arctocephalus australis*), pasaron a ser con el andar del tiempo los animales de mayor interés comercial por sus pieles -en manera particular el de dos pelos- y por su aceite.

Avistados y conocidos desde los primeros viajes descubridores, estos otáridos fueron en general respetados por los navegantes que sólo predaron las manadas para mejorar sus siempre magras raciones alimenticias, durante los dos primeros siglos que siguieron al descubrimiento de la Patagonia y Tierra del Fuego. Sin embargo, al promediar el siglo XVIII se apreció el interés de algunas naciones eu-

ropeas, en especial Inglaterra y en menor grado Francia, por la explotación de este valioso recurso animal, interés que la Corte Española no dejó de tener en cuenta, inclusive con alguna alarma, ya que tras él creyó ver encubiertos objetivos de dominio político sobre los territorios meridionales hasta entonces sujetos nominalmente a la jurisdicción hispana. Como fuera y debido a la ninguna vigilancia comenzaron a menudear por las costas orientales embarcaciones que instaladas en forma temporaria dieron comienzo a la caza de lobos, caza que luego se extendió al archipiélago malvinero, significando un verdadero saqueo de estos recursos naturales. España, preocupada por tanta riqueza que se le iba de las manos, entró a su turno a participar en la explotación con la creación de la Real Compañía Marítima de Pesca, cuya base se estableció en Puerto Deseado, expresando además con esta presencia su jurisdicción sobre el territorio. Para tener una idea de la magnitud de la población de otáridos existentes sólo en las costas orientales de la Patagonia basta señalar que, según los informes oficiales elevados por los funcionarios de la Real Compañía a las autoridades, en las temporadas de caza correspondientes al año 1790 y siguientes fueron extraídos alrededor de 11.000 cueros anuales.

A partir del último decenio del siglo XVIII, luego de la independencia de los Estados Unidos, la caza de lobos marinos australes fue mayoritariamente realizada, hasta convertirse en verdadero monopolio, por los atrevidos pescadores de Nueva Inglaterra que operaban con ligeros y prácticos bergantines y *sloops*.

Con codicia y con la inconciencia propia de quienes estiman inagotable un recurso natural renovable, los foqueros fueron diezmado las manadas de lobos marinos, aniquilando poblaciones enteras, obligando a la búsqueda de nuevas costas. De este modo muy pronto se abandonó el litoral oriental patagónico y los centros de caza se trasladaron a las Malvinas y otras islas más australes, al laberinto fueguino y estrecho de Magallanes y a los canales de la Patagonia occidental, constituyendo la presencia y acción de estos foqueros la consecuencia indirecta del redescubrimiento de la Antártica por Palmer y del golpe de mano británico sobre el archipiélago malvinero.

La presencia de los foqueros yanquis fue particularmente activa en los litorales patagónico y fueguino occidentales entre 1830 y 1860, mientras los otáridos eran aún abundantes; pero comenzó a ralearse en la medida que la caza despiadada fue haciendo decrecer las poblacio-

nes. Ocupadas las tierras patagónicas y fueguinas por la República de Chile, el pequeño establecimiento de Punta Arenas estuvo por años ausente del negocio, carente como estaba de medios y sobre todo de hombres audaces capaces de disputar a los loberos extranjeros la lucrativa explotación. Pero entrada la década de 1860 y en la misma medida en que el núcleo poblado del Estrecho perdía su condición de establecimiento penal, para adquirir asomos de centro de actividad humana múltiple, pasó a ser voz común que la caza de lobos -o «pesca» como se la llamaba en la época- era un negocio en extremo ventajoso por los altos precios que se obtenían por las pieles, tanto que bien valía la pena correr el riesgo de su explotación, conocidas como fueron siendo las circunstancias difíciles de la actividad.

Quien hubo de contribuir especialmente a tal noción fue el marino argentino Luis Piedra Buena, una vez que pasó a frecuentar la aldea portuaria del Estrecho.

Este personaje singular cuya aventurera existencia llenaría un extenso capítulo de historia patagónica, había nacido en 1833 en la población de Carmen de Patagones, y desde niño había manifestado una fuerte vocación marinera. Así, pasó a embarcarse en 1847 y mientras navegaba por distintos mares fue adquiriendo la apropiada formación náutica a las órdenes del experto capitán norteamericano W.H. Smiley. Con este marino, además, conoció y se ejercitó en la brava faena cazadora de cetáceos en aguas antárticas y de otáridos en los mares fueguinos y patagónicos. Una y otra circunstancias le otorgaron temprana veteranía marinera, al punto que a los 19 años llegó a ser primer oficial del pailebote «John E. Davidson», propiedad de Smiley, y a los 21 ya era capitán de bandera, con nave a cargo.

Debió conocer Punta Arenas en una de sus tantas correrías cinegéticas, allá por el comienzo de los años 60, si no antes. Su trato inicial con la autoridad chilena no debió ser muy auspicioso para el navegante, pues celoso patriota como era, veía con malos ojos las pretensiones chilenas para extender su jurisdicción hacia el territorio oriental patagónico, y se empeñó en perturbarlas. De allí a propugnar activamente la ocupación de la bahía de San Gregorio, en el estrecho de Magallanes, para radicar un establecimiento argentino que pudiese contener tal avance, no había más que un paso. Y en tal empeño anduvo por espacio de varios años, entre 1863 y 1869.

Tal preocupación no fue obstáculo para que se mantuviera acti-

vo realizando faenas cazadoras y de extracción de madera en los litorales magallánicos, e incluso para establecerse con un modesto «despacho» o almacén en Punta Arenas, que destinó a la venta de artículos navales, licores y otros efectos, como a la compra de productos tales como pieles y plumas.

Es aquí donde entra en escena el joven inmigrante Nogueira.

No bien arribado a Punta Arenas, es seguro que éste hubo de tomar contacto con Piedra Buena, hombres de mar como eran uno y otro.

Así hubo de iniciarse una prolongada relación entre ambos, que llegaría a ser muy estrecha, y que quizá pudo partir con alguna intervención del portugués en el servicio del despacho, establecimiento que según consta dio de qué hablar y de qué quejarse, en este caso por la gobernación colonial, que acusaría al argentino y a su encargado Juan A. Hurtado, de monopolizar en su beneficio el negocio mercantil. Quedaría de tal manera explicada además la antigüedad e intimidad de la amistad que existiera entre este último y el marino lusitano.

Siempre en el terreno de las hipótesis, pues importa conocer cómo Nogueira pudo llegar a ejercer una actividad lucrativa independiente, cabría suponer que la asociación con Piedra Buena no debió reducirse al solo servicio del despacho, y que se extendió además a la participación de aquél en expediciones loberas. De no conjeturar así, no podría entenderse la maestría de que haría gala en tan rudo oficio a poco andar.

Así pues, durante los años 69 y 70, a lo menos, José Nogueira debió hacer el aprendizaje y luego foguearse en la brava faena cazadora de animales de piel fina en una región geográfica donde reina sempiternamente uno de los climas más inestables y duros del planeta, y adquirir coetáneamente la insuperable pericia en el conocimiento y navegación del dédalo archipelágico austral, que después se le acreditaría sin retaceos.

Y con tales conocimientos obtuvo Nogueira sus primeros recursos, a los que añadió un crédito que le facilitó Cruz Daniel Ramírez, consiguiendo formar de tal manera el capital necesario para operar por cuenta propia.

A todo esto, el patriótico propósito que había asumido Piedra Buena (la ocupación de San Gregorio), hubo de frustrarse reiterada-

mente, y el asunto acabó por malquistarlo con la autoridad colonial de Punta Arenas, llevándolo a un progresivo alejamiento del lugar. De tal manera, esta situación en alguna medida pudo favorecer a Nogueira, quien se vio libre para desarrollar la caza de lobos y nutrias sin competencia alguna.

En efecto, comenzando con el pailebote «Anita», el portugués mantuvo la actividad cinegética por largos veinte años, y con tanto fruto que la utilidad que la misma fue reportando le permitió adquirir paulatinamente nuevas embarcaciones, con lo que llegó a ser el primer armador que conociera la colonia chilena del Estrecho.

A su vera, en la ruda escuela náutica y cazadora, hubo de formarse toda una generación de capitanes y pilotos, que ganarían fama por su destreza en el arte de navegar el mar magallánico. Entre varios cabe recordar a sus paisanos Juan Vieira, Manuel Alves o Alvarez, Brazil, y Antonio y Serafín Araújo; a Ignacio Diz y Victoriano Rivera, españoles, y al francés Eduardo Lamiré.

Sus goletas singlaron infatigables los intrincados litorales del Sudoccidente americano, desde la isla de los Estados hasta el golfo de Penas y sus fieles capitanes y pilotos procuraban conservar el secreto de «las piedras loberas», como se denominaba a los apostaderos y parideros de mamíferos marinos, fuente de la creciente prosperidad del lusitano. Sus correrías popularizarían en los ambientes naviero y mercantil topónimos tales como West Cliff, Devil Rocks, islas Furias, cabo Pilar, Diego Ramírez, Tower Rocks, Shag Rocks, etc., significativos de abundante caza.

Durante la década de 1870 las expediciones loberas rendían promedios que no bajaban de seis mil cueros por año, según se deduce de los documentos que obran en el Archivo Nogueira. Los cueros se colocaban con ventaja en el mercado de Londres, reportando pingües utilidades al esforzado armador y comerciante, tonificando de paso el incipiente comercio de exportación de la colonia de Punta Arenas.

La importancia que la explotación lobera representaba en el comercio colonial de los años 70 queda de manifiesto al comprobarse su fuerte participación en el valor total de las exportaciones. De acuerdo con las cifras consignadas por la Gobernación en sus memorias administrativas, el rubro cueros de lobos tuvo una incidencia que superó en promedio el 60 %, cualquiera que fuera el monto de la exportación territorial. Para comprobarlo basta consignar algunos antecedentes:

<u>AÑO</u>	<u>MONTO EXPORTACIONES</u>	<u>VALOR CUEROS LOBOS</u>
1874	\$ 130.644	\$ 95.378 (73%)
1875	\$ 151.824	\$ 61.700 (41%)
1876	\$ 74.605	\$ 42.835 (57%)
1877	\$ 47.298	\$ 29.684 (63%)
1880	\$ 165.426	\$ 133.622 (81%)

La mención de 1874 como el primero de los años que interesan se debe a que para entonces la actividad cinegética cobró mayor vigor y consecuentemente a partir de tal época su producción pasó a tener significación en el comercio de exportación colonial.

Para los años 1878 y 1879 no se dispone de datos pormenorizados, pero conocido el valor total de las correspondientes exportaciones (\$ 35.818 y \$ 214.034) es posible inferir, en especial para 1879 una importante participación del ramo que interesa. Los otros rubros incluidos en el comercio de exportación de aquellos años fueron, en orden de importancia, pieles de guanaco, plumas y pieles de avestruz, carbón y madera, lo que expresa características propias de una economía incipiente típica de frontera colonizadora.

Queda visto, además, que el rendimiento anual era variable. Hubo temporadas muy buenas, como la correspondiente al año 1874 y aunque no se dispone de datos completos, el total de pieles obtenidas no debió bajar de 15.000. Ese año, según informe del Gobernador Dublé Almeida elevado en abril de 1875, operaron cuatro embarcaciones en la actividad. Otra temporada favorable para la caza fue la de 1879, a juzgar por la referencia particular que hiciera el gobernador Carlos Wood en su memoria de ese año, al apreciar la actividad económica colonial: *Sólo la pesca de lobos ha producido a los que se han dedicado a ella, más de trescientos mil pesos en cinco o seis meses de trabajo i con un personal de menos de 200 pezcadores* (7). De otra parte, la Tenencia de Ministros (Tesorería) de la colonia registró una exportación de 25.405 cueros de lobos de dos pelos entre 1877 y 1880, dirigida mayoritariamente al mercado inglés y en notoria menor proporción a los de Francia y Montevideo.

(7) Oficio 27, de 23-I-80. En volúmen *Colonización Gobernación de Magallanes 1880*. Archivo Ministerio de RR.EE.



Cazadores de lobos en los canales patagónicos. Dibujo de Th. Ohlsen (1884)

La importancia de la caza de pelíferos fue estimada de tal grado por el gobernador Sampaio que, preocupado como estuvo siempre por la defensa del interés fiscal, concibió la idea de subastar el arrendamiento de las piedras loberas, iniciativa en la que no hubo de perseverar al persuadirse de la impracticabilidad de la misma.

Los antecedentes señalados ejemplifican con elocuencia la gravitación que en aquellos distantes años coloniales de Magallanes llegó a tener la actividad cazadora de mamíferos marinos y, de paso, permite comprender como Nogueira, el principal de cuantos explotaban el ramo de pelíferos consiguió hacerse de una fortuna tal vez no pequeña al concluir la década.

Bordeando el año 80, otras embarcaciones extrañas consiguieron infiltrarse en los celosos dominios del portugués. Se trataba de cúteres y goletas pertenecientes a comerciantes o armadores como José Menéndez, Francisco H. Meidell, Guillermo Bloom, José Manzano, Alberto Schröder, Miguel Honoré y Pedro Zambelić, entre varios; sin embargo, la preponderancia de Nogueira seguiría siendo manifiesta.

¿Cómo se organizaba una expedición lobera? La cantidad de documentos existentes en el Archivo Nogueira sobre esta materia, permite seguir puntualmente las distintas etapas. Comenzaba naturalmente con el apronte de la embarcación destinada a la expedición, la cual era recorrida minuciosamente interior y exteriormente en previsión de fallas o averías; se revisaba y completaba el aparejo, se la abastecía de los víveres necesarios para la tripulación y de la utilería indispensable para los trabajos de captura de animales y salazón de cueros. Estos bastimentos comprendían artículos tales como azúcar, café, galletas, fréjoles, arroz, grasa, aceite, harina, fideos, bacalao, papas, condimentos, etcétera, entre los alimentos más comunes, y sal gruesa, rifles, escopetas, balas y cartuchos, hachas, cuchillos, chairas, tachuelas, barriles, etcétera, para las faenas de la caza y preparación de cueros y pieles.

Aprestada la embarcación venía la selección de la tripulación, lo cual no era gran problema ya que los hombres de mar abundaban en el puerto puntarenense y a la mayoría se les conocía, por experiencia o de oídas, sus virtudes y sus mañas. Examinando los roles de tripulación se aprecia que entre esos marineros los había de distintas nacionalidades, predominando chilenos y portugueses, éstos harto comunes sin ser abundantes en los años 70; también había españoles, franceses, ingleses, escoceses y alemanes, contándose ocasionalmente noruegos, suecos, un par de suizos y uno que otro mejicano, brasileño, uruguayo, danés, finlandés e italiano. El número de tripulantes variaba según la capacidad de las goletas, la duración de la expedición e intensidad de la faena a desarrollar; de este modo la cantidad corría desde un mínimo de diez hombres hasta casi medio centenar, de capitán a mozo.

Elegidos los marineros y oficiales, era necesario ajustar con ellos el trato correspondiente que contemplara las remuneraciones pactadas sobre la base del producido de cueros de la expedición. Los convenios se acordaban según los cánones que la costumbre había establecido. Para su mejor entendimiento nada mejor que transcribir uno de ellos:

GOBN. MARTMA. MAGALLANES. PTA. ARENAS.

Quedan convenidos i ajustados entre don José Nogueira Capitán de pailbot nacional «Anita» i por la otra los marineros que abajo se firman en las condiciones siguientes:

Art. 1º Los abajo suscritos se obligan hacer un viaje en el expresado buque con el objeto de dedicarse a la pesca de lobos marinos o cualquiera otra expedición que sea lucrativa al viaje debiendo éste durar no menos tiempo que cuatro meses contados desde el día de la salida.

Art. 2º la presente tripulación es obligada a trabajar durante el día i la noche ya sea en botes o en tierra i a respetar todas las órdenes legales que en beneficio de la expedición i el orden abordo sean dictadas por el Capitán i oficiales.

Art. 3º por reenumeración (sic) de este viaje todos van a la parte en la forma siguiente: Una tercera parte pertenece directamente a la embarcación, las otras dos terceras partes despues de ducidos (sic) los gastos cin distinción se repartirán por partes iguales.

Art. 4º Concluido que sea el viaje pacto (sic) el Capitán se obli- después de descargado i amarrado con seguridad el presitado buque entregarle a cada uno en particular la parte que le correspon- da.

En fe de lo cual lo firmamos en Punta Arenas a 6 de agosto de 1873.

A ruego de don José Nogueira.

(firma) Antonio Barría

Número	Nombre	Nación	Clase	Buque último que navegó	Condi- ciones
" 1	Antonio Jasinto (+)	Portugués	Piloto	Sea Schall	A la parte
" 2	Juan Alvarado (+)	Chile	Piloto	id.	A la parte
" 3	Manuel Amarelle (+)	Español	Marinero	id.	A la parte
" 4	Manuel Mansilla (firma)	Chile	id.	Anita	A la parte
" 5	Miguel Cárdenas (+)	id.	Cocinero	id.	A la parte
" 6	Cipriano Peña (+)	id.	Marinero	id.	A la parte
" 7	Edouard Lamiré (firma)	Francés	id.	id.	A la parte
" 8	Antonio Barría (firma)	Chile	id.	id.	A la parte
" 9	Elfas Oyarzo (+)	id.	id.	id.	A la parte
" 10	José Mercedes Molina (+)	id.	id.	id.	A la parte

(al dorso)

José C. Garrao Gobernador Marítimo del Territorio Certifica que el presente contrato ha sido firmado ante mí por cada una de las partes.

Punta Arenas, Agosto 7 de 1873.

(timbre)

(firma)

GOBN. MARTMA. José C. Garrao
MAGALLANES
PUNTA ARENAS

El individuo que aparece bajo el N° 11 Eduardo Guzmán ha sido desembarcado en este puerto, después de un día de su embarque, por haber sido reducido a prisión, según me lo ha manifestado el Capitán.

Octubre 12 de 1873

(timbre)

(firma)

Mes	Día	Año	Número	Nombre del Marinero	Edad	Clases	Sueldo i ventajas que va a gozar.
Oct.	8	1873	11	Eduardo Guzmán (+)	27	Marinero	a la parte como los demás tripulantes.

Punta Arenas, Octubre 8 de 1873.

El Marinero que antecede fue contratado por cuatro meses a contar desde el día de su enganche.

(timbre)

(firma)

José C. Garrao

Oct.	12	1873	12	Juan Vargas (+)	22	Marinero	A la parte
Oct.	21	1873	12	Ignacio Diz (firma)	20	id.	A la parte

Conforme

(timbre)

(firma)

José C. Garrao (8)

(8) A.N. 1603, 2, XXII.

La cláusula tercera admitía variaciones como se advierte en contrato de 18 de julio de 1874, en el que de las dos terceras partes restantes, luego de asignada la correspondiente a la embarcación y deducidos los gastos, se distribuiría un 10% al capitán, un 4% al primer oficial y un 2% al segundo oficial, y de lo restante, una vez hechas todas las deducciones mencionadas, participarían por iguales partes, capitán, oficiales y tripulación (9). Puede verse que el capitán - propietario se las arreglaba para sacar una provechosa tajada ya por este solo capítulo.

Con el correr del tiempo las cláusulas referentes a las remuneraciones continuaron variando. Bien consistían en una cantidad fija: veinte pesos al mes *i mas una gratificación a juicio del Capitán sor. José Nogueira, si los tripulantes que se suscriben se han conducido con la actividad en todos los trabajos i si la expedición da buen resultado* (contrato de enganche de la goleta «San Pedro» del 19 de febrero de 1879 (10); bien se acordaban dos terceras partes al capitán y embarcación, dejando el tercio restante a la tripulación para ser repartido por iguales porciones (contrato de enganche de la goleta «San Pedro» de fecha 28 de setiembre de 1883 (11). Cabe señalar que en los contratos de enganche que no se referían a caza de lobos lo corriente fue concertar una remuneración mensual a cantidad fija.

Aunque no quedaba escrito, convenido el enganche, se procedía a otorgar «adelantos» a los tripulantes a cuenta de las futuras liquidaciones, o bien en el caso de los casados se entregaban órdenes de pago del capitán Nogueira contra el comercio, con lo que los familiares quedaban asegurados con el sustento necesario durante el tiempo en que el jefe de hogar permanecía fuera de él.

Hecho el ajuste y aprestada la embarcación lobera, se hacía la solicitud de estilo al Gobernador del Territorio. En el documento se señalaba la circunstancia de estar *lista la embarcación para darse a la vela* y el objetivo del viaje, que solía expresarse bien indicando directamente el fin, *la pesca de lobos*, o adicionando frases del estilo de *o cualquier otra cosa que se encontrare en el Estrecho de Magallanes y costa norte* (doc. 1622), o *cualquier otra especulación*

(9) A.N. 1.604, 2, XXII.

(10) A.N. 1.604, 2, XXII.

(11) A. N. 1.614, 2, XXII.

con arreglo a las leyes (doc. 1625), o *traer alguna (otra) cosa que resultare conveniente* (doc. 1636), que eufemísticamente disfrazaban la posibilidad de aprovechar «raques» (12) o negociar con los indígenas.

Acordado el permiso y refrendado con un *dé a la vela* del Capitán de Puerto, zarpaba la embarcación señalándose así el comienzo de la expedición, que llevaba a sus tripulantes lejos de la Colonia por espacio de tres, cuatro y hasta siete meses, lapso durante el cual se recorrían los peñascos más inaccesibles, refugio de los pacíficos lobos.

Las expediciones estaban sujetas entre otras a las siempre difíciles contingencias del variable clima de la región occidental de Magallanes, lo que en ocasiones las obligaba a permanecer días enteros a la espera del tiempo propicio para alcanzar «las piedras». Solía utilizarse con frecuencia el sistema de dejar en tierra hasta por un par de meses o más -en los lugares donde existía la posibilidad de hacer un buen acopio- a un grupo de cazadores suficientemente aprovisionados, en tanto la embarcación recorría otros sitios.

Tal vez nada mejor para comprender cómo eran estos viajes que reproducir textualmente un trozo del diario de navegación de la goleta «Anita», correspondiente a los días 1^o al 18 de septiembre de 1875:

Miércoles 1 de setienvre tiempo Regular, viento norte Nos isimos a la vela alas 4 dela mañana para la Banjelistaz llegamos alas 8 dela mañana leentregamos el vote-nosea podido desenbarcar ni desenbarcar por la mar estar hunpoco picada ieltiempo feo dimos vuelta 11 agarrapuerto fondiamos alas 4 s/s delatarde/Juevez 2 tiempo Regular viento vueste norovueste achuascos nos isimos ala vela alas siete dela mañana para la piedra donde avían lovos llegamos a laz 9 de la maña aido al vote aella con seis omvre bol vio abordo alaz Diez media -con 11 cueros Disiendome lajente quenosepodía matar mas que estaba lapiedra mui refalosa que no se podía correr e dando vuelta agarrar puerto fondiamos alas tres

- (12) Acción de saquear las naves náufragas o sus restos; deriva por corrupción de la palabra inglesa «wreck», naufragio. En un comienzo actividad de dudosa licitud, se transformó después en negocio autorizado por las autoridades en el que se interesarían comerciantes como José Menéndez, asociado con Marius Andrieu, que llegaría a ser pionero iniciador de la ganadería lanar en las pampas de San Gregorio.

imedia de la tarde/ Biernez 3 Amanesio tiempo Regular viento norte nos isimos ala vela alas -nueve delamañana parala misma pie Dra nose a podido Saltar por el viento estar de mal lado - dimos vuelta alas tres imedia delatarde vino mal tiempo vueste con agua fon-diamos a las cuatro imedia dela tarde/ Sábado 4 maltiempo viento al oeste con agua/ Domingo 5 Mal tiempo viento vueste Norovues-te con agua/ Lunez 6 Maltienpo a la oeste con agua/

«Martez 7 id Maltienpo viento savueste achuascos graniso i Agua/ Miércoles 8 id Maltienpo vientos variavlez del oeste al nor-norvueste con agua/ Juevez 9 Maltienpo viento vueste norovues-te con agua/ Biernez 10 Maltienpo viento vueste norvueste achuascos/ Domingo 12 Maltienpo viento vueste Lunes 13 tienpo Regular vientos bariavles del oeste asta el leste por el sur Con agua iserrason/ Martez 14 Mal tienpo viento al oeste con agua/ Mierco-les 15 Maltienpo viento vueste savueste con agua i graniso.

«Jueves 16 Maltienpo viento al oeste achuascos.

«Biernez 17 Maltienpo vientos bariavles de norte anorovueste con agua. Sábado 18 Maltienpo vientos bariavles De savueste abueste norovueste achuascos - graniso iagua» (13).

Pero como no todo eran malos tiempos, al fin aparecían las bonanzas que se aprovechaban en la caza y de este modo, luego de tanto azar, retornaba la expedición con un botín de cueros que iba en relación directa con el tiempo empleado en la faena; así podían obtenerse entre un mínimo de 1.100 a un máximo de alrededor de 4.000 cueros por temporada.

Una vez en puerto la embarcación lobera y *descargado i amarrado el buque* como rezaba el contrato, procedía realizar la espera-da liquidación de haberes destinada, según se estimaba, a compensar tan duras como prolongadas jornadas.

Para el objeto se aplicaban generalmente dos sistemas, uno propio de los primeros tiempos en el que se liquidaba el producido en pesos fuertes al llegar a puerto, y otro, de posterior data, en el que se liquidaba luego de vendida la correspondiente partida en el mercado de Londres.

(13) Diario de viaje, incluido en libreta de anotaciones que lleva el nombre de «Diario Comercial». (A.N. 1.602, 1, XXII).

Veamos sendos ejemplos de liquidación correspondientes a los dos sistemas.

a) Liquidación del 30 de enero de 1875 (14)

Producido:	1.139 cueros; valor estimado.....	\$ 5.979,75
Distribución:	parte goleta «Anita».....	\$ 1.993,25
	Víveres (2 meses).....	\$ 2.436,84
	Descuento 16% (?).....	\$ 247,94
	Parte de la tripulación.....	\$ 1.301,72

A repartir en dos partes, una entre 16 hombres, incluyendo al capitán, tocando \$ 24,90 a cada uno; otra entre 21 hombres, incluyendo a Nogueira, tocando \$ 43,40 a cada tripulante. Como gran parte de los hombres se encontraban en ambos repartos, resulta que la mayoría de los tripulantes obtuvo \$ 70,75.

Este sistema tuvo variantes que lo hacían más simple, como ocurrió en la liquidación del 18 de mayo de 1878, correspondiente a un producido de 3.020 cueros, total de la «Anita» para la temporada. En este caso se exportó una parte a Liverpool y el saldo quedó en poder de José Nogueira. Habiéndose estimado el valor total de la producción en \$ 8.562,64, tocó a la tripulación la cantidad de \$ 2.854,21, suma que repartida entre los hombres dio a cada uno \$ 143,33.

b) Liquidación de 14 de agosto de 1878 (15). Realizada después de exportada y vendida una partida en el mercado de Londres.

Producido: 2.326 cueros y una cantidad de aceite; valor estimado 2.377 libras esterlinas y 1 chelín.

Distribución: sobre valor líquido de £ 2.091.59 deducidos los gastos (£ 232.15.3) y comisión del Dr. Thomas Fenton, agente exportador (£ 53):

Parte 1/3 goleta «San Pedro».....	£ 697	1	11
Parte 1/3 víveres.....	£ 697	1	11
Parte tripulación.....	£ 697	1	11

Tocando 24 libras esterlinas, 17 chelines y 10 peniques a cada uno de los 28 hombres de la tripulación.

(14) A. N. 1.646, 5, XXII.

(15) A. N. 1.680, 6, XXII.

Suponiendo que los precios en el comercio no hayan tenido variaciones apreciables entre 1875 y 1880, y considerando una *Nota de víveres y efectos entregados por F. H. Meidell a la Goleta «Anita» pagaderas en Libras Sterlinas al cambio de 6 \$ 25 ctvs. la libra* (16) por entregas correspondientes a dos meses (mayo y junio de 1879) que totalizan \$ 900,00 y añadiendo un 30% de comisión e intereses por pago atrasado (\$ 270,00), lo que da un total de \$ 1.170,00 (liquidación hecha a fines de 1879), podemos concluir basándonos en la liquidación del 30 de enero de 1875 que el capitán y armador recargaba para los efectos del reajuste de haberes con sus tripulantes en un 100% el valor de los víveres, por lo que se concluye que en cada expedición Nogueira obtenía por conceptos directos e indirectos un 60% del producido total de cada expedición. Calcúlense los pingües ingresos que Nogueira obtenía con la actividad lobera y podrá comprenderse la forma como éste fue amasando su fortuna (17).

El hecho de hacer las liquidaciones y establecer los alcances líquidos no siempre implicaba la necesaria conformidad; por el contrario solía discutirse por algunos, con ardor, el monto de su participación y si el desacuerdo persistía se llegaba incluso ante el Juzgado de Primera Instancia de la Colonia en demanda del pago. Hemos tenido a la vista sendos poderes correspondientes al año 1878 otorgados, uno en marzo y otro en agosto, respectivamente por Victoriano Rivera a Juan Hurtado, y por José Castro, Joaquín Almeda, José Luis Santos y Juan Pedro Silva a Juan Félix Garrigó, para que en su representación cobraran judicialmente al capitán José Nogueira los haberes o partes correspondientes que, en el caso del primero comprendían dos *pescas de lobo* desde el 16 de junio de 1876 hasta el 4 de marzo de 1878 (18).

En algunas oportunidades los más descontentos debieron ser los oficiales, lo que hizo que fueran más difíciles los correspondientes arreglos. Véase para el caso lo acontecido con una liquidación practicada en agosto de 1885, según información proporcionada a Nogueira

(16) A. N. 1.652, 5, XXII.

(17) Como referencia para apreciar la cuantía de los ingresos que recibía Nogueira en cada expedición señalamos que en abril de 1877 vendió el cincuenta por ciento de la «San Pedro» a Guillermo Bloom en \$ 3.250 y un año más tarde en Marzo del 78, volvía a comprar dicha parte, esta vez a Francisco Meidell en \$ 2.500.

(18) Colonia de Magallanes, Registro de Documentos Públicos Año 1877. Año 1878.

por su apoderado Mauricio Braun:

Los individuos de la goleta «San Pedro» que fueron a la pesca de lobos en ella y en el salvataje (raque) , han sido arreglados sin ninguna dificultad, excepto cuatro o cinco individuos que no están aquí. En este arreglo hemos decembolsado muy cerca de tres mil pesos de los cuales por lo menos dos mil, ha ido a parar a manos de diez o doce oficiales que carga la «San Pedro» y la «Anita». Con bastante trabajo hemos podido reunir esos fondos, pero por fin, pudimos arreglarlos, no obstante de haber tenido yo bastante dificultades para convencerlos en el bien arreglo de las cuentas, porque según ellos, debían alcanzar mucho más. Es inútil que yo le diga lo que hemos tenido y que siempre hai chillones como por ejemplo Juan Largo (19), un bribón de siete zuelas. Al ultimo este individuo se amansó lo mismo como un cordero y me vino pidiéndome por Dios que no lo ejecutara y que le pagara su alcance y que todo lo que había dicho en la Capitanía hera a consecuencia de la borchería. Yo no quería pagar, pero por último para dejarme de historia lo arreglé amigablemente y asunto concluído (20).

Según se ve, se terminaba aceptando la liquidación o alcanzando una transacción y los tripulantes recibían sus pagos, si es que les tocaba alcance naturalmente, ya que era frecuente que algunos quedaran con saldos en contra, circunstancia que los mantenía obligados con el patrón para próximas salidas.

Los que miraban hacia el futuro es de suponer que apartarían de sus haberes algún ahorrrillo para incrementar un pequeño capital que permitiera un mejor pasar en lo venidero. Pensamos que de este modo han de haber forjado su posición hombres como Eduardo Lamiré, Ignacio Diz y Victoriano Rivera, que llegaron a ser vecinos connotados y fueron fundadores de sendas familias de antiguo arraigo magallánico.

Los botarates, generalmente solteros y jóvenes, que los había en buena proporción en las tripulaciones, tenían sus sitios fijos en donde

(19) Probablemente se trataba de Juan Vieira, uno de los pilotos más capaces de No-gueira.

(20) Archívò Mauricio Braun, Copiador de Cartas, volumen 1, folios 14 y 15 en adelante la mención a este repositorio se hará así: A.M.B. 1, 14, 15.

se gastaban en días, o en horas tal vez, lo que con duro trabajo de meses se habían ganado. Así...

*... caña de ande birubil (21)
ande el alemán Carpintero
ese salón para bailar
aonde claro hay que tomar
hay Me paro Caballeros
aonde van los loveros
hande ña Juana Mansilla
suelen andar de rodillas
haunque Muy Caro les cueste
por bailar con la rosario
pierden hasta la vida
si quieren handar por el barro
bamos haonde el guacho la torre
y si algún riesgo les Corre
bamos á la fonda de Navarro
que allí hay sigarros para fumar si quieren
hay titeres cantora y biguela
y si preguntas que licor hay
nos responden huachacay
que es licor de primera
Bamos aonde la Balentina
que hay buen licor que tomar
haonde don Mateo Mejor (22)
por estar en buena esquina
Pedro austriaco nos adivina (23)
lo que á nosotros nos falta
vamos aonde la rosa
que nos hase mil amores
Pacheco y la Dolores
hay vino si traen plata (24)*

- (21) Referencia a don José Baeriswyl, colono suizo, el primero en la región de su nombre y apellido, fundador de una antigua y honorable familia. Por la época tenía una carnicería, especialidad que no le impedía vender licor. Así se estilaban las cosas por aquellos viejos tiempos coloniales de Punta Arenas.



Taberna de marineros en Punta Arenas. Dibujo de Th. Ohlsen (1884)

En tanto para muchos de sus hombres así se malbarataba el esfuerzo, Nogueira labraba tenaz su porvenir explotando el rico filón y sobre tal base construía incansable -con más seso- su prosperidad. La

- (22) Se trata de Mateo Paravić, el primero -cronológicamente- de los inmigrantes croatas del Sur chileno que ya tenía su «buena esquina», como ocurriría posteriormente con tantos compatriotas.
- (23) Referencia a Pedro Zambelić el famoso piloto dálmata, que por la época tenía hotel, con bar anexo obviamente.
- (24) A. N., 2.544, 4, XXIX.

caza de lobos hábilmente explotada y administrada, en la que de hecho no conoció competidores locales de importancia, pasó a ser de esta manera la fuente de su posterior prodigiosa fortuna. El capital que de tal modo se iba acumulando le permitía al rudo lobero ir mejorando su condición social dentro de los poco exigentes cánones de la Colonia, adquiriendo prestancia como vecino pudiente y emprendedor, y al propio tiempo se hacía posible enhebrar relaciones personales y mercantiles con comerciantes de plazas tan lejanas como Valparaíso, Puerto Stanley y Montevideo, todo lo cual se conjugaba y conjugaría favorablemente para las futuras acciones y empresas de progreso que habría de iniciar.

La navegación mercante

Nogueira llegó a ser armador por derivación. La explotación del negocio lobero y la utilidad que reportaba le hicieron pensar en la conveniencia de incrementar el rendimiento, aumentando para ello el número de embarcaciones. Por lo demás, nada podía ser más grato para el antiguo marinero, entre cuyos sueños de grumete adolescente hubo de estar el de llegar a ser dueño de una nave... o de una flota.

La primera embarcación de su propiedad fue, según se ha indicado el pailebote o goleta «Anita», de sólo 15 toneladas de registro y construida en un astillero local, presumiblemente por cuenta suya. Con esta embarcación que se haría meritoria y que conservaría hasta su muerte, pues mantuvo por ella un inocultable afecto, Nogueira hizo singladuras ciertamente memorables, recorriendo en faena cazadora distintos apostaderos de lobos por los intrincados vericuetos de los litorales del Sur y del Oeste magallánicos. Con ella también realizó no pocos «raques» y de igual modo algunos ocasionales viajes de fletamento, constando entre varios el que realizara en marzo de 1873 a la ría de Gallegos, por encargo del gobernador Oscar Viel, para trasladar los elementos y materiales con los que habría de erigirse una casita fiscal, a modo de base jurisdiccional chilena sobre aquel sector oriental del territorio sudpatagónico.

Hacia fines de 1876 o comienzos de 1877 el portugués adquirió la goleta «Fortuna», de 60 toneladas de registro y con matrícula en el puerto de Montevideo, y que rebautizó «San Pedro». Su mayor porte y

consiguiente capacidad influyó notoriamente en el rendimiento de la actividad lobera... y en el incremento del contenido de las arcas del incipiente armador.

Dueño ya de un capital no despreciable, ganado a costa de una década o más de sacrificado esfuerzo, cuyas consecuencias habría de sufrirlas a la larga en su propio organismo, y también de no poca maña, como se ha señalado, José Nogueira determinó aumentar la flotilla con la adquisición de nuevas embarcaciones a fin de atender las necesidades de cabotaje y fletamento que se hacían manifiestas según comenzaba a cobrar proporciones el proceso de la expansión colonizadora sobre el territorio magallánico, sin restar dotación a la lucrativa actividad fundacional.

Ocurría que la experiencia de aclimatación de ovejas malvineras realizada por Henry Reynard durante 1877 en la isla Isabel, había resultado exitosa, demostrándose de tal manera la factibilidad de la crianza pecuaria en los campos de la Patagonia y la Tierra del Fuego. Así entonces y ante lo auspiciosa que se mostraba la novedosa explotación económica, algunos comerciantes de Punta Arenas decidieron adquirir más animales en las Malvinas, alentados además por el gobernador de la Colonia, sargento mayor Carlos Wood, que con liberalidad había comenzado a entregar permisos de ocupación sobre las llanuras esteparias del litoral del Estrecho.

Y como faltaban embarcaciones en las aguas magallánicas, Nogueira debió desafectar temporalmente en 1878 y 1879 a la «San Pedro» de la faena lobera, pues su capacidad de carga la hacía recomendable para satisfacer la demanda de fletamento.

Durante 1880 el armador compró a Walter Chisebro la buena goleta «Golden West», que fue rebautizada «San José» en su homenaje. Este velero habría de alcanzar corta vida marinera bajo la insignia del lusitano, pues fletada por la Expedición Austral Argentina acabó siniestrada sobre la costa fueguina meridional dos años después. Aquel mismo año 1880, Nogueira compró en Puerto Stanley, islas Malvinas, la goleta «Rippling Wave». Se trataba de una embarcación de 128 toneladas de registro, construida en 1868 en astilleros de Nueva York. Presente en aguas magallánicas desde 1869, su bitácora hubo de registrar un azaroso historial que culminaría transitoriamente reposando en las playas del puerto malvinero.

Incorporada a la flotilla de Nogueira habría de prestar un ser-

vicio por demás eficiente en labores de fletamento y cabotaje, que se prolongaría en manos de sus herederos mercantiles hasta los inicios del siglo XX.

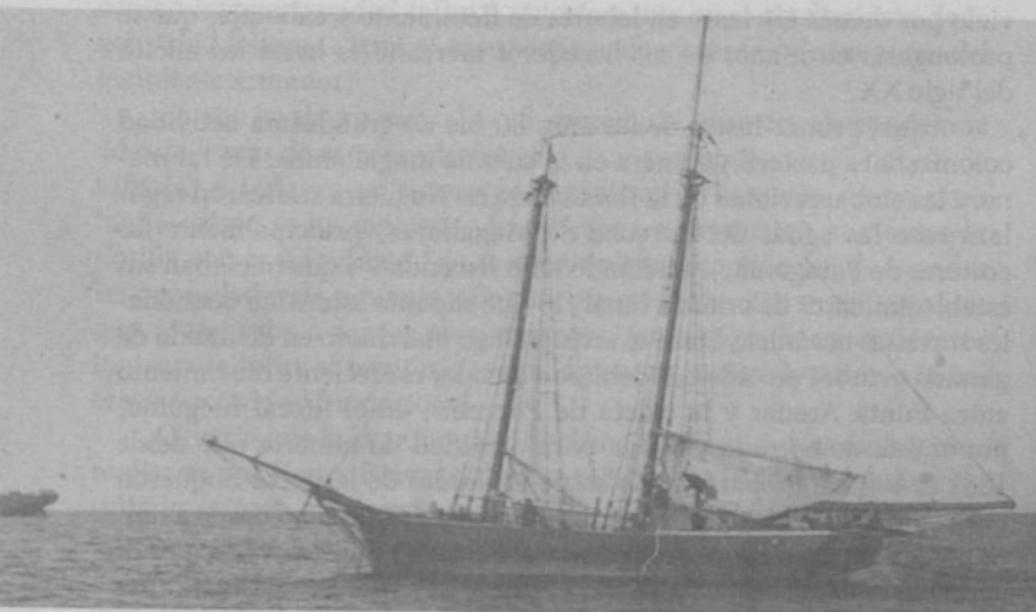
Aquel primer lustro de los años 80 fue de grandísima actividad colonizadora pastoril y minera en la colonia magallánica. De tal manera las embarcaciones de la flota velera de Nogueira traficaron regularmente las aguas del estrecho de Magallanes, principalmente las costeras de Patagonia, atendiendo a los hacendados que iniciaban sus establecimientos de crianza lanar, lo que suponía asimismo ocasionales travesías oceánicas hasta el archipiélago malvinero en demanda de ganado ovino. Pero además debieron atender el creciente movimiento entre Punta Arenas y la caleta de Porvenir, en el litoral fueguino, punto éste de entrada y salida para cantidad de mineros que desde 1881 se habían desparramado sobre las faldas de la sierra Boquerón para ocuparse del lavado de arenas auríferas. Como si no bastara tanta actividad, los veleros del portugués debieron realizar viajes por la costa del Pacífico hasta Valparaíso y por la del Atlántico hasta Montevideo, llevando en sus bodegas productos expresivos de la floreciente economía colonial y trayendo de retorno tantísimos artículos que el desarrollo creciente requería.

Todavía más, la incipiente ocupación colonizadora que por la época se iniciaba en la zona del valle inferior del río Santa Cruz y otros puntos de la costa oriental de la Patagonia austral, requirió del apoyo de Punta Arenas para efectos de abastecimiento diverso, transporte de ganado y salida de productos. Hacia allá singlaron por consecuencia las embarcaciones de Nogueira, en especial la «San Pedro» a la que cupo cubrir aquella línea de cabotaje irregular.

Es de interés conocer las características de un contrato de fletamento de la época:

Don José Nogueira y don José Menéndez, ambos de este comercio, el primero armador y dueño de la goleta nacional «Rippling Wave», de 128 toneladas de registro, y el segundo en su calidad de fletador: convienen en el siguiente contrato de fletamento:

Art. 1º.- Don José Nogueira dá en fletamento a don José Menéndez la goleta nacional «Rippling Wave» de su propiedad para un viaje de ida al puerto de Rio Gallegos, en toda su capacidad, para conducir maderas y otras mercaderías, debiendo tomarlas en no



Goleta «San Pedro»



Casco de la goleta «Anita» en la playa de Punta Arenas



Pontón «Mjölner», en primer plano; al fondo, derecha, goleta «Martha Gale»



Goleta «Express», derecha, en el puerto de Punta Arenas

mas de tres puertos, conocidos como seguros, por la cantidad de un mil quinientos pesos \$ 1.500.00 m/c de Chile, que se pagarán por el fletador tan luego el buque se halle cargado y listo para zarpar.

Art. 2°.- El armador se compromete a poner su embarcación ya mencionada a las ordenes del fletador el día 1° de Noviembre prox°, consediendo 15 (quince) días corridos para cargar en los tres fondeaderos de que se deja hecha relación, y dies días igualmente corridos para su descarga en el mencionado puerto de Río Gallegos.

Art. 3°.- Tanto el armador como el fletador se reconocen una indemnización recíproca de cuarenta pesos \$ 40.- diarios por cada día que transcurra a mas de los designados en el Art. 2°, salvo caso de fuerza mayor, legalmente comprobada, por parte del armador.

Art. 4°.- Todos los gastos de puerto que se exijan en Gallegos serán de cuenta del fletador.

De acuerdo ambas partes con lo que dejamos establecido en el presente contrato, venimos en firmar el presente, declarándolo un contrato formal y legal, y otorgándonos un ejemplar a cada uno para nuestro y común efecto. Art.º adicional: Queda comprendido que la «R. Wave» al tomar este cargamento conservará a su bordo la cantidad de lastre ordinario que necesita para navegar en alta mar; y que podrá llevar en su cubierta algunas piezas de madera que no excedan de (5000) cinco mil superficiales destinados al uso del buque (25).

Según fue adelantando el proceso colonizador a lo largo y ancho del territorio austral, pero en especial sobre la región aledaña al Estrecho, y consecuentemente la necesidad de vincular a los distintos sitios de ocupación con Punta Arenas y las factorías madereras de la costa oriental de Brunswick que suministraban material para tantas construcciones que sucesivamente se iban levantando, de igual modo

(25) Contrato de fecha 9-X-1888, escrito de puño y letra de José Menéndez. Archivo de Documentos Inéditos, Instituto de la Patagonia. En exhibición en Vitrina Nogueira, Pabellón Marítimo «José Menéndez», Museo del Recuerdo, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

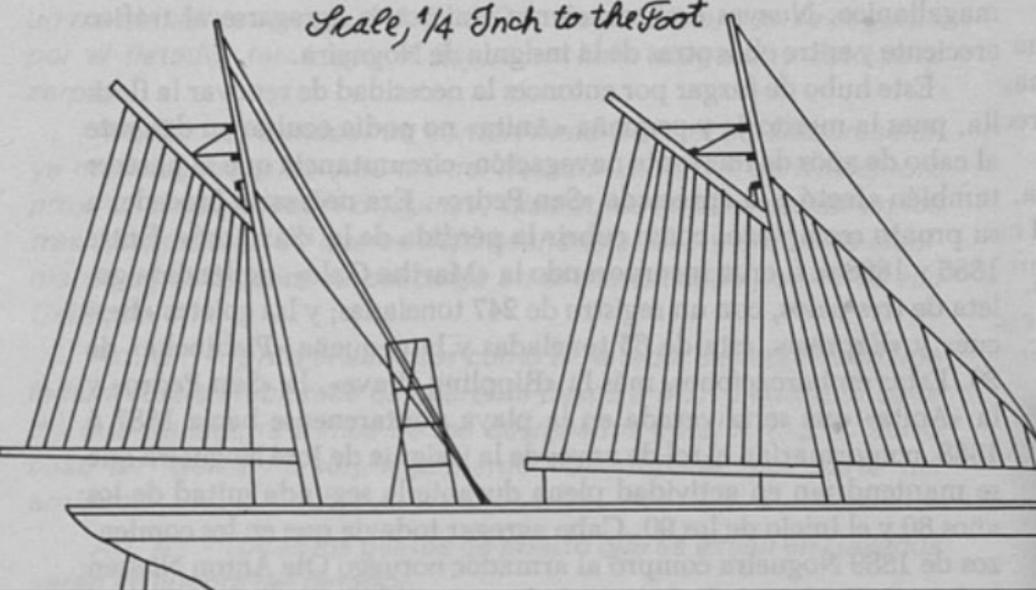
fue intensificándose el cabotaje por las aguas interiores del piélago magallánico. Nuevas embarcaciones vinieron a agregarse al tráfico creciente y entre ellas otras de la insignia de Nogueira.

Este hubo de juzgar por entonces la necesidad de renovar la flotilla, pues la meritoria y pequeña «Anita» no podía ocultar su desgaste al cabo de años de incesante navegación, circunstancia que al parecer también afectó a la apreciada «San Pedro». Era necesario proceder a su pronto reemplazo, como cubrir la pérdida de la «San José». Entre 1885 y 1888 se fueron incorporando la «Martha Gale», espléndida goleta de tres palos, con un registro de 247 toneladas; y las goletas «Rescue» y «Express», ésta de 65 toneladas y la pequeña «Pichincha» de 20. Estas embarcaciones, más la «Rippling Wave», la «San Pedro» y la «Anita» que sería varada en la playa puntarenense hacia 1887 ó 1888, conformarían el rol de naves de la insignia de José Nogueira que se mantendrían en actividad plena durante la segunda mitad de los años 80 y el inicio de los 90. Cabe agregar todavía que en los comienzos de 1889 Nogueira compró al armador noruego Ole Anton Nielsen la barca «Mjølner», de 361 toneladas, para servir como bodega flotante en la rada de Punta Arenas, en especial para el almacenaje de la lana procedente de distintas estancias.

El pionero inclusive tuvo el propósito de incorporar a su flota, en época temprana, una nave de propulsión mixta, a vapor y a vela, habiendo estado para el efecto en correspondencia con oficinas de arquitectos navales de Londres y Liverpool. Es posible que la adquisición de este barco estuviera ligada a alguno de sus proyectos de carácter colonizador que no llegó a prosperar definitivamente, determinando la postergación *sine die* de la misma. A comienzos de los años 90, Braun, para entonces brazo derecho de Nogueira, insistiría sobre el punto, entusiasmado con el gran movimiento provocado por la explotación aurífera en las islas del sur del canal Beagle, aunque sin éxito, pues éste tenía proyectos más ambiciosos entremanos que requerían de su mayor atención y de buena reserva de caudales.

Es con la empresa naviera que José Nogueira adquiere proporciones ciertamente pioneras en la historia regional. Si no hubiese pasado de lobero afortunado, su actividad cuando más habría sido constatada como la de un hombre de recursos común; pero al proyectar su preocupación hacia otros campos, su acción y personalidad adquirieron otra dimensión. Fue, en un momento histórico importante para el

Scale, 1/4 Inch to the Foot



P. J. N. April 2/81

Liverpool April 2-1

Proyecto de barco mixto a vapor y vela, ejecutado por encargo de Nogueira,
en Liverpool (1881)

surgimiento del Territorio de Magallanes, el empresario visionario que puso su genio, su iniciativa y recursos a disposición del crecimiento que forzaba la expansión. Fue así que Nogueira y el desarrollo incipiente de Magallanes se condicionaron recíprocamente en aquellos momentos trascendentes, de modo que en alguna, o en buena medida, la suerte de uno acarreó la del otro. Se produjo, como consecuencia una paulatina interacción cuyos resultados fueron por cierto de beneficio para ambos.

Nogueira, perspicaz, vio el negocio que se abría con la introducción de la oveja como fuente de actividad económica y como causa de vigorosa colonización ganadera, lo que a su turno exigía suministros de todo tipo acarreables únicamente por la vía del mar; y allí estuvo en el momento preciso con sus goletas para atender el transporte requerido, ganando él tal vez como ningún otro armador, pero sir-

viendo más que otros, también es cierto, al progreso de la laboriosa comunidad de que formaba parte.

Al apoyar al colono que se esforzaba por hacer producir los campos, al minero que infatigablemente revolvió las circas, al pionero maderero que abría y talaba los bosques, las embarcaciones de Nogueira se convirtieron en factores reales y eficaces de adelanto y constituyeron con su presencia benefactora la expresión de la pujanza de la surgiente Punta Arenas.

La navegación sería la actividad que distinguiría para siempre la impronta de Nogueira pionero y cobraría tal fuerza que, muerto ya, los herederos de sus empresas señalados con ese carácter marinerodeleble, enfatizarían en su múltiple acción empresarial la línea náutica expresando para la posteridad su derivación del esfuerzo creador del marino portugués.

IV. La ambientación social del inmigrante

El joven inmigrante de 1866 con su natural franco y abierto no había de tardar en hacerse de relaciones estables en la todavía pequeña Punta Arenas. Estamos seguros, por variados indicios, que Nogueira hubo de ser hombre de amistades duraderas.

Quizá su primer buen amigo fuera el capitán Luis Piedra Buena, vinculación afectiva que tanto pudo servirle para integrarse en la incipiente sociedad colonial, como para afirmar su economía inicial. El trato, está claro, hubo de ser íntimo y prolongado, tanto que cuando determinó contraer matrimonio, el argentino y su esposa, Julia Dufour, fueron elegidos por Nogueira como padrinos de la boda.

Amigos suyos fueron también Guillermo Bloom, el antiguo herrero de la colonia, establecido allí desde 1857; el esforzado colono chileno Cruz Daniel Ramírez, que como él armaba hacia 1870 una balandra; y el gibraltareño Juan A. Hurtado, arribado probablemente por la misma época que Nogueira, con quien años más tarde habría de formar una sociedad mercantil.

A partir de 1873-74, una vez que la inmigración europea co-

menzó a nutrir la población colonial, el lusitano trabó conocimiento y estableció amistad con el médico irlandés Thomas Fenton, que fuera tan apreciado por la población puntarenense, debido a su bonhomía y espíritu de servicio humanitario; y especialmente con Elías Braun, ese inmigrante del Báltico, que llegara en 1874 junto con su esposa Sofía y sus pequeños hijos para radicarse definitivamente y hacerse de alguna posición, y con quien a la larga habría de emparentarse.



Elías H. Braun hacia 1875

Los apellidos mencionados, con el agregado de unos cuantos más, conformaban al promediar los años 70 lo más granado de la incipiente y poco exigente sociedad puntarenense.

La relación que con uños y otros mantuvo Nogueira hubo de manifestarse más allá del trato periódico a través de múltiples pruebas de recíproca confianza, que tanto le ayudaron en sus actividades como le

permitieron afirmar su prestigio vecinal.

Su actividad marinera le llevó a relacionarse necesariamente con las autoridades coloniales, Gobernador y Capitán de Puerto, del mis-



Sofía Hamburger hacia 1875

mo modo como ocasionalmente lo hizo con algunos oficiales de la Armada de Chile, de los que arribaban al puerto con sus naves para quedar de estación en el Estrecho. Serían estas relaciones, en particular la establecida con don Oscar Viel, las que andando los años habrían de servirle mucho al pionero para la ejecución de sus proyectos empresariales.

Con quien nunca haría buenas migas Nogueira, al parecer, fue con su tocayo Menéndez. Aunque casi de una misma edad y asemejándose ambos en tantas características pioneras, diferían en posición económica y cultura. Al arribo de éste, aquél era fuera de toda duda el empresario de mayor capital de Punta Arenas, y el asturiano apenas un comerciante en ciernes que, no obstante su tenacidad y em-

peño, habría de aguardar años hasta igualar los recursos del primero, si es que alguna vez consiguió hacerlo mientras vivió el portugués. La diferencia cultural, por otra parte, era notoria, pues éste jamás logró sacudirse del peso de su ignorancia de las letras, en tanto que el asturiano sí que tenía un buen bagaje de instrucción a cuestas, y ello habría de contar por cierto para diferenciarlos y distanciarlos.

Además Nogueira, amigo íntimo como era de Piedra Buena, no debió ver con buenos ojos el que Menéndez para cobrar la cuenta que el veterano marino patagónico tenía con sus proveedores de Buenos Aires, acabara quedándose con su modesto despacho, que prontamente pasó a explotar por cuenta propia. Por ello Nogueira debió mirar a Menéndez con antipatía y recelo. En definitiva uno y otro no se gustaron de partida, lo que no obstó para que a lo largo de los años pudiesen realizar algunos negocios ocasionales (26).

Una característica que distinguió socialmente al capitán lobero fue el sentimiento de humanidad que abrigaba en su espíritu. Tuvo, según parece, gran afecto por aquellos compatriotas, hombres de mar como él, que trabajaron a sus órdenes y -presumiblemente más allá de ocasionales rasgos de mezquindad en el pago de salarios o de interpretación mañosa de tratos convenidos- siempre estuvo dispuesto a tender la mano a quien de su gente lo necesitara.

Ejemplo típico de ello fue su conducta para con Antonio Soares, connacional que sirvió a sus órdenes, al cual socorrió en 1873 durante su enfermedad y luego, una vez fallecido, pagó la mortaja, así como se hizo cargo de su velorio y entierro, ordenando aun una misa en memoria de su alma. Por ese mismo tiempo estuvo contribuyendo igualmente a la «Santa Casa de Misericordia dos officiaes e marinheiros» de Loanda, con seguridad como tantos otros hombres de mar lusitanos, y en alivio de la situación de marineros retirados o desvalidos. También, hacia 1876, pagó con regularidad una contribución mensual a la Sociedad de Beneficiencia que por entonces se había constituido en la colonia, por iniciativa del capellán fray Mateo Matulski.

(26) Lo señalado permite entender por qué cuando corrido el tiempo, Menéndez llegó a ser una figura descollante en el historial empresarial y social del Sur, cuantos se ocuparon de sus hechos con el apoyo de sus herederos, ignoraron notoriamente el rol que Nogueira desempeñara en su época, dando relieve sólo a la actuación e influencia del asturiano y de los hermanos Sara y Mauricio Braun.

Una vez consolidada su situación económica, el portugués quiso afianzar su arraigo en Punta Arenas formando una familia. Aunque todavía era joven, la prolongada permanencia en el mar en faena habitualmente sacrificada, debió hacerle anhelar más de alguna vez la tibieza y el afecto de un hogar en tierra, donde encontrar quien suavizara la rudeza de la vida de a bordo.

Así las cosas -quizá al frecuentar algún chinchel como lo hacían tantos marineros- puso sus ojos y sentimientos amorosos en Rosario Peralta Montenegro, hija de una familia de colonos arribados con el gobernador Viel en enero de 1868. Cabría conjeturar entonces que la Peralta bien pudo ser la misma Rosario por la que los loberos ofrecían perder hasta la vida por bailar con ella. Si hubo de ser así, la joven no debió carecer de gracia y alguna belleza como para distinguirse entre otras mozas del lugar; tal vez coqueta y casquivana, y como tal, robadora de corazones. Es posible que, dada su procedencia, fuera un tanto morena y de baja estatura.

Prendado de la muchacha, Nogueira hubo de ofrecerle compartir en común el resto de sus vidas, proposición que naturalmente debieron aceptar sus padres como se estilaba en la época y vista además la minoridad de Rosario, complacidos por el partido de que ésta se hacía, circunstancia que por seguro habría de beneficiar al resto de la familia, modestísima como era la misma.

Los casó fray Francisco Cárcamo, capellán de la colonia, en un día de invierno de 1871. La ceremonia debió realizarse en la capilla de Punta Arenas, sita sobre el eje de la calle de Valdivia con frente a la principal de Magallanes. José Nogueira tenía entonces 26 años y Rosario Peralta apenas 15.



Capilla de la colonia de Punta Arenas. Dibujo de Th. Ohlsen (1884)

El acta del matrimonio señala textualmente:

En la Viceparroquia de Magallanes á diez días del mes de Junio de mil ochocientos setenta i uno previa la información jurídica que registra bajo el número 11 después de dispensadas las tres moniciones canónicas en virtud de las facultades que me confiere el decreto de fecha 18 de Julio de 1870, practicadas las demás dilijen-



José Nogueira hacia 1875

cias de estilo casé según el rito de nuestra S.M.I. a José Nogueira soltero natural de Oporto i habitante en esta Colonia hijo legítimo de Antonio i de María de Jesús con Rosario Peralta soltera natural de Chiloé i domiciliaria de esta Viceparroquia hija lejitima de José

Domingo i de María Montenegro. Asistieron como testigos don Luis Piedrabuena i doña Julia Dufour de que doi fe (27).

Del modo considerado transcurrieron los primeros años de Nogueira en la colonia. En tan breve tiempo, el oscuro inmigrante del arribo se había transformado en un personaje de cierta prestancia social y de indesmentida solidez económica, para el medio y la época ha de entenderse, y cuyos hechos y empuje le concitaban admirada fama.

Según avanzaría el tiempo, su prestigio se fue afirmando al punto que el apodo corriente de «José el portugués» con que fuera conocido otrora, cedió paso al más ceremonioso «don José», con que era conocido y tratado ya hacia los años 80, señal cierta de la respetabilidad que rodeaba a su persona.

El capitán de fragata Luis Saldanha da Gama, comandante de la corbeta imperial brasileña «Parnahyba», que tuvo la oportunidad de alternar largamente con él durante el viaje por los canales fueguinos mientras la nave era piloteada por el propio Nogueira, dejó del mismo un breve bosquejo que ayuda a comprender algo mejor lo que era su personalidad y su trato social hacia 1882.

A primera vista, escribió, nadie sospecha que él tuviera tan ruda profesión (la de navegante y cazador de lobos); todavía, una vez sobre el pasadizo del navío, su mirada se anima y se muestra inquisidor, su rostro se expande con una sonrisa de satisfacción y su fisonomía se transfigura. Denota aquella percepción pronta, tan característica de los hombres de mar, y a la que los fisiólogos clasifican como fundamento de sexto sentido... De su raza posee dos cualidades preciosas y del mismo modo en ella habituales, una perseverancia unida con habilidad para el trabajo. Ese conjunto de características explican su fortuna y posición.

Pero, el señor Nogueira es además un caballero de finas cualidades y natural cortesía. Ofreció espontánea y gratuitamente su casa particular para servir de residencia a la comisión brasilera, mientras permaneciese en Punta Arenas; al mismo tiempo no hubo necesidad del navío o atención que requiriese su tripulación, que

(27) Partida número 70 del *Libro nuevo en que se asientan las partidas de matrimonios pertenecientes a esta colonia de Magallanes que principia el 4 de Noviembre de 1866*, pág. 28.

no fuesen atendidas por él mismo o por sus empleados en forma tan solícita como presurosa.

Tal es en rápidos trazos el más antiguo habitante de la colonia de Magallanes y el veterano de los pescadores del Estrecho... (28).

Queda visto, por el testimonio transcrito, que si el ajetrear náutico había moldeado con rudeza al antiguo inmigrante, la posición de prosperidad que el mismo se había procurado le había permitido, a través del roce social, morigerar la rusticidad natural y cultivar cualidades innatas de bonhomía.

(28) «Notas de viagem tomadas ao correr da penna durante a commissao da corveta Parnahyba ao Estreito de Magalhaes e costa da Patagonia», pág. 72.

V. La expansión empresarial

La actividad mercantil

Fue cosa corriente en tiempos pasados que la condición de armador que detentase un empresario de cierta importancia, llevara aneja la de la explotación de un almacén o casa de artículos navales. Ello desde luego porque siempre se requería material de reemplazo para aquel que se gastaba, averiaba, perdía o destruía y porque nunca faltaba a quien abastecer con tan variados elementos como los que de ordinario precisaba la navegación y cuanta actividad se desarrollara en torno a la misma.

El capitán lobero y armador tuvo instalado de ese modo, a lo menos para 1874, un modesto almacén de artículos navales y ramos generales -pues también debía atenderse a otra gente aparte de los marinos-, que manejó como negocio exclusivamente personal.

Debieron mezclarse en su establecimiento elementos tan variados y dispares como lonas, encerados, jarcias y cabullería; brea, kerosén y pólvora, armas y artículos de ferretería; provisiones diversas en

conserva; tabacos y licores; herramientas, paños de cadena y ropa; plumas de avestruz, pieles de lobos, nutrias, guanacos y otros mamíferos del Territorio, etc.

Al promediar los años 70, por lo demás, la actividad comercial de la colonia era todavía escasa. Además del almacén de Nogueira, estaba la casa de Schroeder Hermanos (después Wehrhahn y Cía.), en rigor el primer establecimiento mercantil en regla que contara Punta Arenas y abierto en 1869; el despacho que fuera de Piedra Buena y regentado para entonces por José Menéndez, y que desde 1876 comenzó a girar bajo la razón social José Menéndez y Cía., y, por fin, tres o cuatro tenduchos y algunos boliches de mala muerte, más dedicados a la venta de licor que a los ramos generales, circunstancia que caracterizaría, identificándolos, a los anteriores. Aquellos locales de menor categoría debieron pertenecer a Guillermo Bloom y a Juan Hurtado entre otros. En suma, tal era la totalidad del comercio colonial por la época en que José Nogueira se iniciaba en el ramo.

Como correspondía, el despacho del portugués quedó ubicado en un lugar conveniente, en la esquina surponiente de la calle de Colchagua, frontero con la playa (29), esto es literalmente a la mano de la gente de mar. Una cuadra más al Norte, en la esquina de la calle de Coquimbo y también con frente al mar quedaba situado el antiguo despacho de Piedra Buena.

Adelantando el tiempo, el negocio de Nogueira se fue ampliando, incorporándose al quehacer comercial nuevos ramos tales como la agencia de naves, en el caso, de la Compagnie Maritime du Pacifique, una de las tres importantes empresas transoceánicas que atendían el tráfico entre Europa y el océano Pacífico Sur, vía estrecho de Magallanes (las otras dos eran la Pacific Steam Navigation Co. y la Cía. Alemana de Vapores Kosmos); también el abastecimiento de naves y servicio de lanchaje, éste especialmente importante para un puerto que por largo tiempo carecería de un buen muelle y de elementos para carga y descarga, lo que hacía obligatorio el uso de lanchas y chalanas para el transporte de pasajeros y cargas.

El negocio mercantil de José Nogueira de tal manera llegó a ad-

(29) La situación corresponde con la esquina de las actuales calles Balmaceda y O'Higgins, justo en el solar donde hoy en día se levanta el edificio de la Aduana de Magallanes.

quirir un sólido prestigio al concluir la década de 1870, y un consi-
guiente apreciable movimiento.



Grupo de vecinos de Punta Arenas, hacia 1880

Como por entonces Nogueira pasaba buena parte del tiempo
embarcado, no hubo de bastar su ocasional presencia y la de su espo-
sa (debe suponerse), para la atención del almacén naval y de ramos
generales y sus anexos, por lo que se hizo indispensable el concurso de

un dependiente avisado que asumiese la responsabilidad de la atención en debida forma.

Nogueira probablemente debió tratar el punto con su amigo Elías Braun, y de allí hubo de resultar la contratación del mayor de los hijos varones de éste, circunstancia que marcaría para siempre el destino del joven Mauricio, o Moritz como se le conocía por entonces.

Para el efecto ambos determinaron celebrar un contrato de arrendamiento de servicios, del que da fe este curioso documento, hasta ahora inédito:

En Punta Arenas de Magallanes a doce de agosto de mil ochocientos ochenta, ante mí el Escribano i testigos comparecieron por una parte Don Elías H. Braun i por la otra Don José Nogueira, ambos de este domicilio, mayores de edad, a quienes doi fe conozco i espusieron: que venían en reducir a escritura pública el contrato siguiente: 1° Don Elías H. Braun entrega al Señor Nogueira a su hijo Morris Braun, menor de edad, para que le sirva como dependiente de comercio en todo lo que se ocurra en dicho carácter por el término de un año a contar del día quince de setiembre del presente año i sin que pueda abandonar su empleo ni ser despedido de él antes de dicho plazo sin un aviso previo de tres meses anticipados; 2° Don José Nogueira se compromete a pagar a Don Elías H. Braun por el servicio de su referido hijo un sueldo mensual de cuarenta pesos durante los primeros seis meses i cincuenta pesos mensuales durante el segundo semestre. El pago se hará en Punta Arenas, en moneda corriente de Chile i por mensualidades vencidas. Así lo otorgaron, firmando el señor Braun en hebreo por no saber firmar en español i haciéndolo a ruego de Don José Nogueira, por no saber firmar, uno de los testigos que fueron don Daniel Miró i don Miguel Piedra Buena; de que doi fe. (Firmas E.B.; a ruego de Don José Nogueira por no saber firmar Miguel P. Buena; Tgo. Daniel Miró Tgo. Miguel P. Buena. Ante mí Narciso 2° Silva E.P.C. (30).

El joven Mauricio, a la sazón de sólo 15 años de edad, haría de esta dependencia un provechoso aprendizaje y ulterior eficiente práctica mercantil, pues el contrato se extendería y Braun trabajaría junto

(30) *Colonia de Magallanes N° 3. Registro de Instrumentos Públicos Año 1879, Archivo Nacional.*



Mauricio Braun Hamburger. Fotografía hacia 1884

a Nogueira hasta la muerte de éste. Ello tanto le permitiría prestar un servicio eficaz a su patrón -concitando en su favor una progresiva simpatía-, como le daría un conocimiento vasto y una experiencia invaluable en distintos ramos del comercio, en el trato de clientes y en el manejo de personas, que mucho habría de aprovecharle en su futura prodigiosa carrera empresarial.

Bajo el ojo vigilante de Nogueira, será primero dependiente, ayudante después, apoderado de plena confianza más tarde y, finalmente socio en determinados negocios y, a la muerte del antiguo patrón, continuador feliz que dará cima y proporciones a sus empresas. De Nogueira, Braun ganará la experiencia necesaria de todo orden que, con la adición de su propio genio, harán de él un magnífico forjador del progreso. Mauricio Braun habría de convertirse paulatinamente y no obstante su juventud, en el pilar donde descansaría la responsabilidad creciente de la conducción de las empresas de Nogueira.

Del veterano marino portugués aprendería muchísimo, desde luego en la conducción del negocio marítimo en sus variadas facetas, y que de manera tan brillante desarrollaría a lo largo de su vida madura. Tan rico bagaje de enseñanza, valorizado por la práctica, y unido a sus naturales dones de inteligencia y sagacidad, a su instrucción, a su ansia de saber y perfeccionarse, a su tenacidad y visión para los negocios, harían que el joven empleado se formara a sí mismo en la mejor escuela que entonces podía darse, la de la rica experiencia junto a un pionero cabal. Así surgiría después el Mauricio Braun histórico, sin duda el capitán de empresa más completo y pujante que conocerían los territorios meridionales de América, y cuya impronta progresista señalaría el rumbo próspero y civilizado de aquéllos.

Pero, además, la marcha ascendente del negocio planteó a Nogueira el problema de su redimensionamiento empresarial, y para ello concibió la posibilidad de asociarse con otro viejo amigo, Juan A. Hurtado.

Surgió así la nueva firma comercial *José Nogueira y Cía.*, constituida el 5 de agosto de 1881 bajo la forma colectiva entre el lusitano y el gibraltareño, ante el escribano público de la colonia. Su objeto era el de la *compra y venta de mercaderías surtidas por mayor i menor por el término de tres años*, a contar de la fecha de suscripción de la pertinente escritura. Su capital quedó fijado en \$ 3.500.-, del que Nogueira aportó dos tercios (\$ 2.333,66) y Hurtado \$ 1.166,74 (31).

La nueva empresa con sus consiguientes proyectos de desarrollo habría de requerir de inmediato un edificio acorde con la importan-

(31) Repertorio N° 28, *Registro del Conservador de Comercio de Magallanes*, Número 3, año 1881.

cia que prometía alcanzar el giro mercantil. Por consecuencia, Nogueira se había adelantado a comprarle al propio Hurtado en \$ 1.750 un excelente terreno de 25 metros de frente sobre el gran eriazó que por la época era la llamada «Plaza Muñoz Gamero», en su costado norte, y con 50 metros de fondo (32). Por sus dimensiones era un solar muy apropiado para erigir con comodidad un establecimiento de comercio acorde con la importancia que ya tenía y habría de acrecentar en el futuro la casa de Nogueira.

En cuanto a ubicación, si a alguno pudo parecerle poco conveniente teniendo en consideración los ejes viales conocidos del movimiento urbano (Magallanes - Concepción, o Magallanes - Ñuble - Coquimbo), una vez más Nogueira se mostró visionario al establecerse en el área que pronto, por destino y calidad e importancia de sus edificaciones, adquiriría la máxima jerarquía y prestancia urbanas.



Aspecto de parte de la plaza Muñoz Gamero en 1890. Al fondo a la izquierda, la casa comercial Nogueira & Blanchard, a la derecha la casa de comercio de José Menéndez

(32) Sitio 5 de la manzana 53, que corresponde al terreno contiguo al actual Club de la Unión de Punta Arenas.

Allí, de inmediato procedió a levantarse un edificio de dos plantas, en madera cubierta por fierro cincado, que por sus características señalaría el inicio de una arquitectura de línea novedosa y sencilla de tipo utilitario, que ganaría pronta difusión y arraigo entre los habitantes de Punta Arenas. La planta baja fue destinada al funcionamiento de la parte comercial, en tanto que los altos se reservaron para la nueva residencia del pionero.

El traslado desde el antiguo y modesto despacho de la playa hasta las nuevas dependencias del centro de la población, hubo de significar en buena medida la conclusión de una etapa en la vida empresarial y social de Nogueira y el comienzo de otra distinta que se abriría promisorio, según se advertía además por los signos del tiempo que corría.

En la sociedad así constituida se unificó en el hecho el manejo de las actividades tradicionales de Nogueira: de caza, naviera y mercantil, y quedaron asimismo de algún modo bajo su control otras nuevas que se fueron agregando según avanzó la década. El mayor desenvolvimiento relativo hubo de alcanzarlo en lapso breve el ramo del comercio, circunstancia que puso a la casa de Nogueira a la cabeza de las todavía contadas empresas magallánicas, con parangón únicamente en el importante establecimiento rival de José Menéndez.

Hacia 1881-82, por otra parte, Nogueira se asoció con su amigo Elías H. Braun, bajo la razón social *Braun & Nogueira*, para llevar adelante la explotación del negocio de abasto de carnes. Como aquél poseía a la sazón una pequeña finca rural recibida del Gobierno en su condición de colono, cabe suponer que recurrió a Nogueira para que lo habilitara con capital a fin de dar inicio al ramo comercial, el que se desarrolló en forma separada de otros negocios del pionero y bajo la responsabilidad directa de don Elías.

El movimiento propio y necesario del comercio llevó a Nogueira a trabar relación con comerciantes de distintas plazas nacionales, lo que dio lugar a un activo negocio de cabotaje, acusando los manifiestos partidas tales como harina y comestibles varios, cereales, fréjoles, frutas, herramientas, etc. para las diversas necesidades coloniales, en tanto se despachaban de Punta Arenas productos variados originarios del Territorio, principalmente plumas, pieles y oro.

Entre los proveedores habituales nacionales de Nogueira cabe mencionar a las firmas Eugenio Ghío; A. Trouillé; Maldini, Maubrac

y Cía.; Lacassie y Cía; Anger y Cía.; Doux y Aracena; José Cerveró y Cía.; Rogers, Zerrano y Cía., del Puerto de Valparaíso; y Pablo Merlet y C. Van Hees y Cía. de Concepción y Talcahuano.

La necesidad de colocar ventajosamente los productos de la región que su actividad iba acumulando, cueros, pieles, plumas, hizo que Nogueira buscara desde antiguos mercados para los mismos, en donde poder vender satisfactoriamente aprovechando los mejores precios y eliminando a los intermediarios. Consta, en consecuencia, que ya en 1877, estaba vinculado a través de la intervención de su apoderado el Dr. Thomas Fenton, con la firma especializada Ch. Lampson & Co. de Londres, a la cual exportaba partidas de cueros de lobos marinos, vía Liverpool, para su remate en el mercado de pieles de aquella capital.

De esta simple relación inicial nació una mayor vinculación con el curso de los años y la referida firma inglesa concluyó siendo una especie de agente financiero de Nogueira en el Viejo Mundo.

Del mismo modo se desarrolló la relación inicial con los comerciantes Leoni Hermanos de Montevideo, a los cuales José Nogueira comenzó enviando en consignación partidas de plumas de avestruz y pieles de guanaco para su venta posterior en dicha plaza, como en Buenos Aires. Con la expresada firma y en particular con su personal principal, Juan Leoni, llegó a tener una gran amistad, lo que hizo de él un agente múltiple y de confianza, inclusive en delicados asuntos de carácter personal. Las exportaciones se extendieron con el correr del tiempo a otros productos del Territorio tales como madera de construcción, caballares, oro en bruto, etc., circunstancia que estableció un importante trato comercial que fue ampliándose al negocio de importación de mercaderías procedentes del área del Plata.

Hacia 1882, como lo haría con mayor intensidad en los años siguientes, ya Nogueira exportaba a Londres, además de los cueros de lobos marinos, lana y cueros de sus haciendas, y hacía otro tanto enviando a mercados franceses y alemanes, plumas de avestruz, pieles de animales silvestres, cueros salados y cueros de vacuno y, a partir de 1885/86, oro en bruto de los lavaderos de Tierra del Fuego, amén de otras mercaderías varias. Las islas Malvinas también estaban comprendidas en el negocio de exportación de Nogueira, pues hacia allá despachaba importantes partidas de madera de construcción, material indispensable del que el archipiélago carecía por completo.

La necesaria relación establecida con los comercios de los puertos por razón de exportación, llevó naturalmente a la mayoría de estas casas a transformarse en agentes vendedores, dando lugar al negocio de importación por parte de la casa mercantil de Nogueira, rubro especialmente interesante para el Territorio, que consumía gran cantidad de artículos importados y que en su etapa inicial de desarrollo como lo era en la década del 80, requería de herramientas, enseres, maquinarias, efectos y productos de todo orden para sostener y afirmar la colonización y el desenvolvimiento económico general.

Es interesante conocer a los principales proveedores extranjeros de Nogueira y Cía. Así, en El Callao (Perú), lo era Faustino G. Piaggio, proveedor habitual de azúcar de caña; mientras que en Montevideo, Uruguay, radicaban Leoni Hermanos (después Juan Leoni); Luis Bonomi y Cía.; Williams y Cía. y Otto y Cía. En Europa estaban Thomsen Hermanos y Johns. Schöder, de Hamburgo (Alemania); Faure Frères, en Burdeos; Raoul Nicole y Emile Boissière, en Le Havre (Francia); y E. Pinto Basto y Cía., de Lisboa (Portugal). Asimismo la casa del lusitano mantenía intensa relación con diversos comerciantes en Gran Bretaña, de ciudades tales como Londres, Liverpool, Wolverhampton, Glasgow y Cornhill entre otras.

En la actividad mercantil de importación y exportación las compañías navieras ya mencionadas con anterioridad, especialmente la «Pacific», la «Kosmos» y la Maritime du Pacifique, cumplieron un papel destacadísimo por la vinculación que proporcionaron a la región magallánica con los más importantes puertos abastecedores del mundo, vinculación preciosa que resultó vital para el desarrollo del territorio patagónico chileno y por derivación, para el argentino.

Una mención especial merece la elección, al parecer siempre feliz que hizo José Nogueira de sus colaboradores, que llegaron a ser sus factores y hombres de confianza. Ya hemos mencionado al Dr. Thomas Fenton, que por años actuó como agente exportador; a Mauricio Braun, el mejor y más eficaz, lejos, entre todos sus colaboradores; debemos añadir los nombres de vecinos prestigiosos como Henry Reynard, Juan Hurtado y Cruz Daniel Ramírez, que lo asistieron en los primeros tiempos, y a Walter Curtze, joven alemán, que entró a reemplazar a Braun cuando éste comenzó a actuar en calidad de asociado en determinados negocios, y quien por capaz e inteligente fue recomendado a Nogueira por el amigo Juan Leoni, y que se incorporó

a su casa en 1885, alcanzando al poco tiempo la condición de apoderado general. Walter Curtze, al igual que muchos otros de los personajes mencionados en este trabajo llegó a ser vecino de nota en la antigua Punta Arenas, y fundador de una honorable familia de probado arraigo magallánico.

Conocedor de hombres como era Nogueira por su larga vida marinera, supo elegir y rodearse de colaboradores que le fueron leales y eficientes y que con sus conocimientos y habilidad suplieron las naturales limitaciones que derivaban de la rusticidad del enérgico pionero y contribuyeron a cimentar y a levantar sus empresas.

La minería aurífera

Cuando a partir de 1880 se hicieron públicos los hallazgos de arenas auríferas en algunos ríos fueguinos, hechos por el teniente de marina Ramón Serrano Montaner en su expedición del año anterior a la Tierra del Fuego, una avalancha de buscadores y aventureros se precipitó a las costas de la casi ignota isla y dio comienzo a la búsqueda de placeres, que una vez descubiertos fueron de inmediato puestos en explotación. Muchos en Punta Arenas se tentaron con la posibilidad de hacer rápida fortuna en el lavado de arenas auríferas, pero hubo otros que prefirieron hacer más fácil ganancia abasteciendo con víveres y elementos de trabajo a los que se internaban en pos del vellocino en el país de los onas. Entre estos últimos estuvo José Nogueira quien, cauteloso, no quiso aventurarse en esta primera etapa de la explotación minera, prefiriendo proveer a los mineros con su casa de comercio, o bien habilitarlos con créditos para el desenvolvimiento de sus faenas. Al fin y al cabo tal menester, el suyo, era más seguro y un buen filón que bien explotado, podía en las circunstancias dar tanto o más que el mejor lavadero.

De los correspondientes antecedentes, parece como un hecho que hacia 1882 ya habilitaba a mineros como Juan Manuel Frías; posteriormente a Cosme Spiro, Vicente Traslaviña y Pedro Ponce de León, todos mineros de la primera hora del oro fueguino; después, probablemente hizo otro tanto con Martín García y John Cameron que tuvieron pertenencias en el sector del río Progreso. Como queda visto, en este primer período Nogueira se limitó a suministrar crédito en es-

pecies y víveres, y ocasionalmente en dinero, crédito que ampliaba o restringía, y aun suspendía, según el rendimiento de los lavaderos. De tal modo que cuando por deficiente administración al parecer, como ocurriera con Frías en 1886, la explotación aurífera rendía en forma insuficiente o simplemente fracasaba, llegó a la suspensión de toda ayuda y obtuvo el remate de los bienes existentes, a fin de poder cobrarse el saldo de la deuda (33).

Esta circunstancia dio origen a una segunda etapa, basada en la experiencia obtenida por el rendimiento de los lavaderos en los años anteriores, con una participación más directa del pionero portugués y otros personajes de la Colonia en el negocio minero, pues ya en agosto de 1886, aquél consiguió el traspaso de las pertenencias que Frías poseía en el río Santa María, bajo el nombre de «América», y por la misma época había denunciado y obtenido las pertenencias «Anita», en el río Progreso, «San Pedro», en el río Concordia y «San José» (como se ve usó para denominarlas los nombres de sus queridas goletas), ubicada en el río Esperanza, todas las cuales trabajó según parece con Cosme Spiro, el conocido minero griego. Cabe señalar que su vecino en cada una de estas pertenencias fue su hombre de confianza, y para entonces su futuro cuñado, Mauricio Braun, que había obtenido concesión sobre las pertenencias llamadas «Sofía», «Sara» y «Ana», lo cual lleva a suponer con algún fundamento un negocio aurífero común de ambos empresarios.

Poco antes aun, en octubre de 1885, Nogueira había formado con su antiguo amigo y compadre Cruz Daniel Ramírez, veterano y manco glorioso de la Guerra del Pacífico, dos sociedades para la explotación de yacimientos auríferos en Tierra del Fuego, la segunda de las cuales integró además Juan Fuhrmann, de quien no existen mayores referencias. Estas sociedades en las que el ya acaudalado comerciante Nogueira asumía el carácter de socio capitalista, contenían en los pertinentes contratos disposiciones que eran especialmente ventajosas para el portugués, pues otorgaban suficiente resguardo al capital invertido, al disponer por ejemplo:

Artículo 3º.- Todo el oro que se saque de esta empresa será entregado al señor Nogueira o a su representante en Punta Arenas; i todo el será abonado a la cuenta del señor Nogueira. (Contrato

(33) El remate produjo la cantidad de \$ 497,55

social Ramírez-Nogueira de 5-X-1885) (34).

O bien,

Artículo 5°.- Todo oro que el administrador señor Fuhrmann saque de su faena o compra de los trabajadores le será remitido al señor Nogueira o a la casa de negocio de este señor en Punta Arenas». (Sociedad Ramírez-Nogueira-Fuhrmann, de igual fecha que el contrato anterior) (35).

Otras disposiciones establecían la obligatoriedad de tomar todas las herramientas, provisiones y demás necesarios para las faenas en la casa mercantil de Nogueira, así como otorgaban a éste el virtual control de los trabajos y operaciones, o impedían todo reparto social antes de haberse cancelado previamente lo proporcionado por él, en cuyo caso concurrían los asociados por iguales partes tanto en la división de las utilidades como en la correspondiente a las pérdidas. Hábil manera de contratar como puede verse ya que los intereses de Nogueira quedaban salvaguardados en todo caso. Como se ve el hombre no estaba para perder dinero en aventuras, si invertía lo hacía bien y con seguridad de rescate.

Las mencionadas sociedades escritas o de hecho en las que Nogueira concurría con Ramírez, Braun, Fuhrmann y Manuel Jesús Mancilla, acabaron cediendo en junio de 1886 sus derechos en las correspondientes pertenencias mineras en favor de las denominadas *Compañía Chilena-Portuguesa*, formada por 23 mineros, y *Sociedad Franco-Chilena*, integrada por 17 buscadores (36). Estas comunidades de explotación pasaron a ser abastecidas y habilitadas por la casa de Nogueira. Con ello, una vez más, este empresario se aseguraba por partida doble sobre el resultado del negocio minero.

Viene al caso señalar que ya para 1884 la importancia de la producción aurífera fueguina era tal, que igualaba en el comercio de exportación al valor de la producción de cueros de lobos, rubro que por largo tiempo había tenido la primacía en el movimiento mercantil territorial. La lana y demás productos de la ganadería ovina recién habrían de adquirir preponderancia hacia fines de la década de 1880.

(34) A. N., 1.775, 5, XXIII.

(35) A. N., 1.777, 5; XXIII.

(36) Repertorio N° 58, *Registro de Comercio de Magallanes, año 1886.*

Los resultados que obtenía en sus explotaciones auríferas no le impidieron intentar la especulación con sus lavaderos, como se advierte en la correspondencia mantenida con el ingeniero J.P. Willeman, de Buenos Aires, a quien encomendaba la búsqueda de interesados en adquirir sus pertenencias. No consta si Nogueira tuvo o no éxito, pero lo que sí consta por otras fuentes es que en años posteriores hubo capitalistas bonaerences que formaron una compañía que trabajó en zonas auríferas de Tierra del Fuego chilena.

Al estudiarse esta fase de la actividad de José Nogueira queda la impresión de que ella llevada con frialdad, sin afecto, sólo como un negocio cualquiera más; no se advierte en ella el cariño o interés que son manifiestos en la empresa lobera, en la naviera y, según se verá, en la empresa ganadera.

La explotación de naufragios

En una región de geografía marítima endiablada como es la magallánica, en especial sus zonas meridional y occidental en que abundan los bajos traicioneros, roqueríos visibles y ocultos, y las costas abruptas hasta el extremo, expuestas a un oleaje bravío e incesante, y donde, para remate, reina uno de los climas más severos del globo, los siniestros marítimos han sido históricamente muy frecuentes. Ello no quita que tales desastres tuvieran ocurrencia también sobre la zona oriental, tanto por contingencias climáticas, cuanto por el imperfecto conocimiento de la hidrografía; pero en este último caso fueron menos comunes.

Los siniestros pasaron a adquirir más notoriedad a partir de la segunda mitad del siglo XIX, una vez que comenzó a intensificarse la navegación velera interoceánica por el paso austral del cabo de Hornos.

Así, de cuando en cuando, bien fuera porque alguna embarcación afectada a la caza de lobos encontrara los restos de alguna nave siniestrada, bien porque recogiera a algunos náufragos, o finalmente porque éstos acabasen arribando de cualquier manera al puerto de Punta Arenas, para dar cuenta de su desgracia, el ambiente naviero se agitaba casi de inmediato ante la perspectiva de un buen «raque».

En un primer tiempo, tal operación de rescate se hacía en forma

poco menos que clandestina, pero más tarde pasó a regularse con intervención de la autoridad marítima, la que comenzó a conceder las correspondientes autorizaciones de acuerdo con las prioridades en las denuncias o avisos de naufragio. Esta circunstancia, por otra parte, daría origen a situaciones de enojosa disputa entre los interesados, pues la cuantía del rescate podía ser de grandísimo valor.

De cualquier modo, y encontrándose Nogueira invariablemente entre los más rápidos y oportunos raqueros, éstos se apresuraban en armar y despachar con la mayor celeridad expediciones al sitio del siniestro para extraer cuanto se pudiera.

Corriendo los años se dio incluso una variante en el sistema, al operar el armador como cesionario de los derechos de terceros, o bien como simple rescatador, llevando como pago una proporción del valor recuperado.

Este fue, por ejemplo, el caso del salvataje del vapor francés «Arctique», siniestrado en la vecindad del cabo Vírgenes el 24 de setiembre de 1884. En efecto, sólo tres semanas después quedaba suscrito ante el escribano público de Punta Arenas un contrato de salvamento entre José Nogueira y Joseph Hulot, capitán de la nave naufragada, en que éste *obrando de la manera más conveniente a los intereses de quien corresponda, ya sean dueños del buque, del cargamento, seguros o cualquiera otros, se compromete a abonar a don José Nogueira el sesenta por ciento del producto líquido de la venta de los objetos que el señor Nogueira se compromete a salvar* (37).

Meses después el mismo armador adquirió a medias con Julio Izarnótegui, otro connotado vecino de Punta Arenas, el casco del «Arctique», con el propósito de desmantelarlo y aprovechar al máximo sus restos.

Otra prueba del permanente interés de Nogueira por este tipo de actividades se tiene en el contrato que hemos tenido a la vista, suscrito el 8 de julio de 1887, por el cual éste compró a Harry Michelsen, el buque alemán «Orión», naufragado en la isla Carlos, y que había sido adquirido por el vendedor en subasta pública seis días antes. Ello se explicaría porque ya la goleta «San Pedro» se había adelantado al parecer a rescatar parte del cargamento que traía el vapor siniestrado.

(37) *Registro de Instrumentos Públicos de Magallanes*, año 1885.

Sobran pues antecedentes que dan fe de lo lucrativo que pudo ser el aprovechamiento de raques en aquellos lejanos tiempos coloniales de Magallanes, lo que permite entender el consiguiente vivo interés de los armadores por intervenir en tan singular explotación económica.

Tan fuerte llegó a ser dicho interés y tan prolongado en el tiempo, que un agudo periodista norteamericano dejaría constancia años después que los habitantes de Punta Arenas acostumbraban *dar gracias a Dios por un buen naufragio* (38).

El negocio ganadero

La iniciativa feliz del gobernador de la Colonia de Magallanes, sargento mayor Diego Doble Almeida, de introducir ovejas malvinearas en el extenso territorio de su jurisdicción, como nueva fuente de actividad económica y para fomento de la colonización, tuvo su comienzo auspicioso con la primera partida de animales lanares traída en la corbeta nacional «Chacabuco», en enero de 1877, y adquirida por el comerciante británico Henry Reynard, y colocada en la isla Isabel, zona central del estrecho de Magallanes, que le fuera entregada expreso al empresario.

Comprobado el éxito en la aclimatación de los ovinos, no tardó en verse por otros vecinos de Punta Arenas que contaban con algún capital, que la novedosa explotación podía resultar interesante y reductible la inversión consiguiente. Así tuvo ocurrencia un segundo intento, protagonizado en 1878 por Cruz Daniel Ramírez, quien estacionó el ganado en la isla Magdalena, contigua a la anteriormente mencionada, obteniendo un resultado desastroso pues los animales murieron por falta de agua. Más fructífero fue en cambio el resultado obtenido por el colono francés Marius Andrieu, realizado durante aquel mismo año, cuyas ovejas se adaptaron admirablemente en las pastosas llanuras litorales de la bahía de San Gregorio.

Fue éste un resultado por cierto determinante para la suerte de la explotación que de tal modo tenía auspicioso comienzo y que habría de marcar en modo decisivo el destino económico de la Pata-

(38) John R. Spears, «*The Gold diggings of Cape Horn*» Nueva York-Londres, 1895.

gonia Austral. Entonces varios otros ganaderos en ciernes decidieron arriesgar capital en la adquisición de ganado en las Malvinas, contando para el caso con el estimulante respaldo del gobernador colonial, Carlos Wood, quien había comenzado a otorgar con gran liberalidad permisos de ocupación de campos sobre la costa patagónica del Estrecho, a fin alentar el desarrollo colonizador.

Entre éstos atento siempre a toda posibilidad de inversión que pudiese resultar lucrativa, estuvo José Nogueira, quien de tal manera puso sus ojos en los campos esteparios de la parte norte de la península de Brunswick, que se extienden entre el Estrecho y el mar de Otway, y desde el istmo que la une con el territorio principal de Patagonia, hasta la margen norte del río Pescado. Fue esa una elección acertada pues se trata de terrenos bajos, pero con abrigo, pastosos y con recursos de agua suficientes, inmejorables para el establecimiento de una crianza en debida forma. Solicitó así con fecha 12 de setiembre de 1881 una concesión de seis leguas cuadradas, abarcando el total del área mencionada. Con la recomendación de Sampaio, el Ministerio de RR. EE. y Colonización accedió a la petición del portugués.

Asociado como estaba con Elías Braun en el negocio del abasto de carnes, hubo de ser natural que la nueva actividad se iniciara en comunidad, pues éste entendía el trabajo rural. Braun, por otra parte, había obtenido una fracción de campo en la zona del cabo Negro, sobre la margen sur del río Pescado. Así la explotación inicial se hizo en forma más económica para ambos.

El trabajo en común, iniciado durante 1880, con todas las ventajas que podía representar, no fue duradero y de tal manera, el 3 de noviembre de 1882 ambos amigos convinieron en poner término a la comunidad que tenían sobre la estancia de Río Pescado, pasando a cautelar por separado sus respectivos intereses fundiarios. A partir de entonces se formaron dos estancias que fueron conocidas con los nombres de «Cabo Negro», la de Braun, y «Río Pescado», inicialmente, o «Peckett Harbour» más tarde, la de Nogueira. Este establecimiento llegó a poseer ya en 1884 una hacienda no inferior a las cinco mil cabezas de lanares y unos cuatro centenares de bovinos, amén de ganado caballar.

Nogueira entró a participar en la ganadería ovina en dos aspectos: como empresario colonizador, evidenciando un interés notorio y arriesgando no poco capital; y, además, como abastecedor luego que

la actividad pastoril adquirió proporciones apreciables, proveyendo a otros incipientes colonos con animales nacidos y criados en su estancia, ganándose de tal modo una justificada primacía en la historia de la crianza pecuaria austral. Y en el consiguiente traslado estuvieron asimismo sus goletas, que por años acarrearón millares de ovejas en sus bodegas hasta destinos próximos o distantes, mereciendo con tanta justicia como su armador el título de pobladores de las estepas patagónico-fueguinas.

Fuera de su establecimiento en la zona norte de Brunswick, Noqueira se interesó también en temprana época, por la ocupación de la isla Dawson.

Para el efecto, con fecha 17 de enero de 1881, elevó una presentación al gobernador Francisco R. Sampaio, solicitando permiso para explotar ese importante territorio insular del Estrecho, argumentando sobre su condición de abandono e improductividad.



Goleta «Rippling Wave»

Como fruto de catorce años de trabajo, manifestaba, he conseguido en esta hospitalaria tierra, reunir una modesta fortuna que pienso dedicarla al adelanto de la colonia que me la ha dado. Con tal propóscito destinaré dos de mis buques y un vaporcito que he pedido a Inglaterra, entre Montevideo, Malvinas y esta colonia para establecer el cambio de los productos naturales de estos países trayendo el ganado que abunda y llevándoles las maderas que poseemos.

Para establecer este negocio en una escaia productiva, se necesita de un capital que no baje de cien mil pesos, lo que estoy dispuesto á invertir una vez que V.E. dé el permiso que solicito.

Nogueira ofrecía introducir en un plazo de tres años mil cabezas de vacunos, cinco mil de ovinos y cien de caballos. Asimismo y para el beneficio de los excedentes e incremento natural de este ganado se comprometía a establecer un saladero de carnes y una curtiembre de cueros, dos industrias hasta aquel tiempo inexistentes en la colonia. Se proponía también la fabricación de quesos, contando para el efecto con máquinas y trabajadores especializados que vendrían de Europa; y aprovechar las tierras de cultivo que hubiere, sembrándolas con semillas apropiadas para el severo clima meridional, circunstancia esta que por sí sola favorecía el abastecimiento alimentario colonial afectado por el costo de los fletes. Finalmente el peticionario agregaba su intención de explotar en escala de importancia los bosques con miras a la exportación de madera elaborada hacia mercados del exterior.

Y concluía esta somera exposición de posibilidades de fomento económico señalando:

La exportación de lanas Ex Sr, constituye la riqueza de las Malvinas, con igual negocio espero procurarcela á la colonia, que por tantos motivos tengo para serle grato.

Si la suerte me es propicia, Ex Sr, espero que á la vuelta de tres años, daré trabajo á mas de cien familias, comprometiendome desde luego, á invertir la cantidad de cien mil pesos si V.E. accede á la presente solicitud (39).

(39) Presentación suscrita por el Dr. Thomas Fenton a nombre de Nogueira (Archivo de Documentos Inéditos, Instituto de la Patagonia). Debe tenerse presente que éste era el iletrado y que sólo aprendería a firmar hacia 1882.

El contenido de esta presentación amerita un comentario particular.

Desde luego se hace evidente de su lectura, más allá de toda intención retórica, que el pionero al cabo de tres lustros de permanencia abrigaba un sentimiento de afecto sincero y profundo por la colonia que lo había acogido antaño cuando era un joven inmigrante, desconocido y sin recursos, permitiéndole hacerse de una fortuna por cierto algo más que modesta, a juzgar por el capital que ofrecía invertir en el proyecto de colonización, y que era de una cuantía muy importante para la época y el Territorio. Está claro, por lo mismo, que estaba dispuesto a expresar su agradecimiento contribuyendo al adelanto de la colonia de Magallanes bajo distintos respectos. Había pues en su ánimo un aleccionador compromiso con el futuro magallánico, de cuya seriedad y profundidad darían suficientes pruebas sus acciones económicas en el porvenir.

He aquí pues, una evidencia nítida del espíritu pionero generoso y progresista que alentaba el portugués y que históricamente habría de distinguirlo por sobre todos sus contemporáneos.

Informando al Ministro de RR.EE. y Colonización sobre la solicitud de Nogueira, el gobernador Sampaio concordaba con aquél de partida en que su ofrecimiento brindaba la posibilidad de hacer un *centro industrial* de una isla desierta como lo era Dawson.

Pero, entendiendo como correspondía que el peticionario aspiraba a recibir la totalidad de dicho territorio en propiedad, el gobernador teniendo presente a su vez el interés fiscal, propuso en cambio que se le compensara tanto el trabajo como el capital a invertir, una vez hecho realidad el proyecto, entregándosele *cientas hectarias de tierra por cada cien cabezas de ganado vacuno ó caballar que introduzca; de veinte hectarias, por cada cien cabezas de ganado lanar ó cabrío; de todo el terreno que apotrere y cierre para el cultivo de cereales y forraje; el que ocupe con establecimientos industriales, depositos, barracas y casas habitacion; disfrutará de los derechos de propiedad que señala la lei de 4 de agosto de 1874 por cada familia ó colono europeo ó Norte Americano que introdujere.*

Tendrá permiso para explotar el bosque, esportar sus maderas, no constituyendo este permiso un derecho exclusivo.

Como estímulo al trabajo y al capital que promete dar vida á una isla decierta, toda industria que se planteare estara por diez

años exentas, de las contribuciones, gabelas ó derechos que se establecieren, y como garantía, para que se lleve á efecto lo propuesto por el solicitante, se le señalará una multa, que no baje de mil pesos ni exeda de cinco mil, si, en el termino prefijado no ha invertido el capital que indica (40).

Para entender la opinión de Sampaio ha de tenerse en cuenta que éste, al revés de su antecesor Wood, era partidario de una política restrictiva en cuanto a la ocupación de campos, rechazando de plano la asignación de grandes porciones, menos todavía en forma gratuita.

Tal actitud, comprensiva en tiempos muy posteriores a los de que se trata, no tenía sentido en aquella época cuando recién despuntaba el afán colonizador. Compensaciones para el mismo y que el mandatario pudo estimar generosas, fueron tenidas como avaras e insuficientes por cuantos eran o aspiraban a convertirse en colonos, quienes, por lo demás, rechazaban toda forma de gravamen o derecho sobre la tierra susceptible de ocupación y explotación. Por ello las ideas y consecuente proceder de Sampaio le concitarían a poco andar la animosidad del grupo más importante de ganaderos territoriales.

De ese modo las aspiraciones de Nogueira debieron sufrir un inesperado revés al no contar con el respaldo del gobernador, llevando a aquél a desistirse de su proyecto colonizador.

Sin embargo del contraste el portugués había demostrado que no se andaba con minucias en cuanto a concebir empresas de envergadura, ni en cuanto a apetito fundiario (la isla Dawson posee una superficie no inferior a 250.000 hectáreas). Así las cosas, poniendo en práctica aquella discutible norma del todo o nada, desistió de su propósito colonizador. Ya habría oportunidad suficiente para demostrar que era hombre de grandes empresas económicas.

Es tiempo de ver como fueron marchando los primeros intereses rurales de Nogueira.

Preocupado por dar a su establecimiento de Peckett Harbour el mejor nivel y el adecuado manejo técnico, contrató en las Malvinas a un ovejero experimentado, John Cameron, a quien encomendó la administración de la estancia. Este experto criador habría de ser así el primero de una falange de capacitados pastores escoceses que en breve

(40) Providencia de fecha 12 de febrero de 1881 que rola a continuación de la presentación mencionada.

lapso pasarían a jugar un rol decisivo en el manejo de la explotación ovina patagónica, consiguiendo para la misma a la larga un nivel tecnológico de eficiencia relevante y prestigiado. Asimismo, Nogueira fue el primero en introducir el cercado de alambre para la delimitación de campos y potreros, medida que por cierto mucho sirvió para el mejor control y el trabajo con la hacienda. Ello basta para demostrar que el incansable portugués asumió la empresa de la ganadería con gran seriedad, señalándose desde un comienzo como un colono progresista e innovador.

Queriendo inclusive hacer más rendidora la actividad rural, consideró otras posibilidades complementarias de la explotación ovejera. Así concibió el proyecto de cría de ganado caballar con el fin de exportar yeguas a Montevideo, negocio que intentó pero que no dio el resultado esperado, por razones de costo. Además quiso practicar la siembra de productos hortícolas en gran escala (según ya lo había adelantado en su presentación sobre Dawson) y para ello hizo buscar en la misma capital uruguaya un agricultor experto que pudiese hacerse cargo de la tarea, pero no alcanzó éxito en ese empeño. En esta materia y no obstante el fracaso, Nogueira se manifestaría como un verdadero precursor, pues corriendo muy largo el tiempo se advertirían al fin las posibilidades horto-agrícolas de algunas zonas del territorio magallánico y se incentivaría la producción por razones de carácter económico y social.

La incertidumbre que por la época se cernía sobre los colonos en razón de la indefinición de la política fiscal sobre la tenencia de las tierras, le llevó hacia 1882 a pensar en otro proyecto colonizador de mayor envergadura, esta vez en territorio argentino. En efecto, se sabe que pretendía, conjuntamente con Henry Reynard, obtener campos en el país vecino para *invertir capitales e introducir hacienda vacuna y lanar y establecer estancias en forma; e introducir (...) familias para las industrias del campo...* (41). De nuevo volvía a surgir el proyecto de marras. Por lo visto el antiguo marinero oteaba alto en lontananza y no estaba dispuesto a cejar en su propósito.

Cuando el Supremo Gobierno puso en práctica las primeras medidas administrativas y legales que regirían la ocupación y asignación de tierras en el Territorio de Colonización de Magallanes, y determi-

(41) Citado por Raúl A. Entraigas, en «*Piedra Buena, caballero del mar*», pág. 398.

nó, a fines de 1884, subastar el arrendamiento de campos para la explotación pastoril, entre los ganaderos rematantes estuvo José Nogueira. Adquirió de ese modo el derecho para explotar el lote número 45 de 30.000 hectáreas que formaba su estancia «Peckett Harbour» por un lapso que inicialmente fue de cinco años (42), pero que más tarde se extendió por otros quince, con lo que el empresario tuvo la garantía indispensable para llevar adelante y con tranquilidad sus inversiones. Es del caso señalar que en la misma subasta Mauricio Braun remató el lote 46, semejante al de aquél en cuanto a superficie y colindante hacia el Sur. Ello lleva a conjeturar, teniendo en consideración la juventud del rematante, 20 años, y su segura carencia de capital, que, o actuó en la subasta como «palo blanco» de su patrón, o bien que lo hizo en representación de su padre, don Elías. Esta posibilidad no habría podido darse desde que éste no tenía, ni tuvo, impedimento alguno para optar al remate, como ocurriera con tantos otros inmigrantes radicados en la colonia. En abono de la primera posibilidad cabe consignar que en el Archivo Nogueira se contiene un recibo otorgado por un comité ad-hoc que estuvo destinado a agrupar a los postulantes a arrendamientos fundiarios y a recoger sus aportes a fin de contribuir a los gastos de la comisión representativa que debió viajar a Santiago para obtener del Supremo Gobierno la fijación de una política de arrendamiento de terrenos fiscales que resultara promocional para la colonización, lo que se consiguió al cabo de laboriosas gestiones. Por dicho recibo Nogueira aparece pagando, con fecha 30 de marzo de 1884, la cantidad de \$ 165,60, valor correspondiente a 60.000 hectáreas sobre las cuales tenía interés en postular, a razón de \$ 2,76 por cada mil hectáreas (43). Así entonces, pensamos que Nogueira pudo habilitar a su antiguo amigo para la continuidad de su negocio ganadero, quedando quizá Mauricio como garante en su doble condición de dependiente de uno y de hijo del otro.

Su prestigio y su capital hicieron que por aquel mismo tiempo fuese buscado por otros ganaderos principiantes, como fue el caso de

(42) La escritura correspondiente fue suscrita con fecha 28 de febrero de 1885 ante la Junta de Almoneda.

(43) A.N. 1.786, 3, XXIV. El recibo fue suscrito por José Menéndez como presidente del Comité; por José Fiol y Juan Bitsch, como secretario y tesorero, respectivamente. Este comité hubo de conformar la primera expresión organizada de los empresarios ganaderos del antiguo territorio de Magallanes.

José Fiol, para trabajar a medias otros campos pastoriles, posibilidad que aquel desestimó, sin embargo de lo favorable que podía resultarle como inversión.

La subasta del 25 de noviembre de 1884 considerada con la perspectiva que dan los años, asume un carácter de hito histórico en el secular ordenamiento rural magallánico, poniendo fin al período inicial de inseguras experiencias pastoriles, para dar paso al tiempo en que los colonos obrarían sobre seguro en cuanto a sus derechos. Bajo su amparo se ocuparía el extenso y rico territorio centro-oriental de Magallanes y se consolidaría la ganadería lanar como la actividad preponderante de la surgiente economía territorial y como factor principal de fomento general, en particular del comercio, la navegación y la industria, con influjo decisivo en el poblamiento y en la formación de la sociedad magallánica.

Así entonces los rematantes comenzaron a organizar en forma casi febril sus haciendas, los nuevos, o a introducir mejoras los antiguos, al amparo de las nuevas circunstancias que vinieron a otorgar estabilidad y sosiego (44). De tal modo a su tiempo se encargó de consignarlo el propio gobernador Sampaio, quien fuera factor clave en la controversia sobre el destino y uso de las tierras magallánicas, al señalar en su Memoria administrativa de 1885:

La esfera de acción en que jiraba la crianza de ganado por falta de espacio determinado que garantizaran su estabilidad, señalándole tiempo fijo, bajo bases determinadas, eran una rémora que ha venido a subsanar la adjudicación de los terrenos distribuidos en lotes proporcionados a las necesidades que debían satisfacer según las industrias a que, por sus condiciones, se prestaban.

Bien se deja ver el vuelo que toma esta rica industria si se considera que en poco más de tres años se ha alcanzado una cifra nada despreciable que, tomada como base de futuras negociaciones, bastaría acumular su reproducción para que en el período de cinco

(44) Además de Nogueira y Braun, remataron tierras Jorge Meric (Río Verde y Entreventos); Julio Izarnótegui (Palomares); Thomas Saunders (Istmo de Braunschwick); Carlos Fenton (Laguna Casimiro); Eduardo S. Yonge y Henry Reynard (Bahía Oazy); Marius Andrieu, Mateo Paravić y José Menéndez (San Gregorio); Thomas Greenshields (Bahía Santiago); John Waldron (Punta Delgada); Henry P. Wood (Kemerokaik) y Nicolás Petersen (Bahía Muniación). El total de la subasta alcanzó a 570.325 hectáreas.

o seis años pueda proveer abundantemente a los mercados de Inglaterra (45).

En esta significativa vuelta de hoja cronológica, que paulatinamente daría por superadas muchas de las antiguas formas y faenas coloniales, la caza de lobos entre otras, José Nogueira marchaba con el tiempo, señalando el cambio progresista en su propio accionar empresarial, abriendo caminos de segura prosperidad.

Si alguna vez el grumete que fuera antaño había pensado que su vida transcurriría y acabaría sobre la bamboleante cubierta de un barco, había errado el cálculo. Los hechos derivados de su propio y maduro empuje acabarían por atar al antiguo navegante sólidamente a la tierra firme.

(45) Oficio número 3, de 15 de enero de 1886. En volumen *Colonización Gobernación de Magallanes 1886*, Archivo Ministerio RR.EE.

VI. Asuntos sentimentales

Mientras José Nogueira no pasó de ser un marino rudo que con esfuerzo, sacrificio y áspero pasar hacía su fortuna, es posible que Rosario Peralta haya sido una buena esposa y apropiada compañera, y que el matrimonio haya marchado sin más problemas que los comunes a esta clase de uniones. Pero cuando la prosperidad se fue asomando por el hogar pionero y por consecuencia comenzó a mejorar su situación, no es aventurado pensar que Rosario se fuera quedando en el nivel infracultural de antaño y conservara los hábitos vulgares propios del bajo pueblo, rezagándose mientras José marchaba en ascenso económico y, por ende, mejoraba en la consideración vecinal.

Cabe tener presente que en lo social Punta Arenas mostraba un significativo cambio entre 1871 y 1881. Durante la década transcurrida, la población que para el primer año indicado había estado compuesta casi exclusivamente por chilenos, con predominancia de los originarios de Chiloé, cuyas costumbres, en general se entiende, dejaban mucho que desear en lo tocante a moralidad personal y familiar (según lo señalarían reiteradamente los capellanes que atendieron

el servicio religioso de la colonia), se fue nutriendo y diversificando con la incorporación de varios centenares de inmigrantes europeos, españoles, franceses, británicos, alemanes, suizos y portugueses, principalmente.

Estos, sin ser ni con mucho de nivel excepcional, eran gentes de mejor condición cultural y moral, y por lo común con una organización familiar sólida y respetable.

Este aporte extranacional comenzó a hacer sentir de cualquier modo su gravitación en el medio social colonial, haciéndose patente su influjo en costumbres y aspectos morales, no obstante que tratándose de una sociedad de frontera colonizadora exhibía algunas características de licencia propias de estos grupos marginales. Pero, como hubiese sido en la realidad, lo cierto es que en la Punta Arenas de los inicios de la década de 1880, circunstancias anormales determinadas de carácter familiar, fueron consideradas con alguna severidad y, para el caso que interesa, los desórdenes conyugales pasaron a ser vistos y considerados como una causa de desdoro personal y social, sobre todo si los mismos alcanzaban estado público.

Tal parece ser que ocurrió con el matrimonio Nogueira-Peralta, pues Rosario no supo conducirse como una esposa virtuosa. Fuera porque el distanciamiento aludido provocara el enfriamiento del vínculo afectivo que antaño ligara a los cónyuges, haciendo cada vez más difícil la convivencia; fuera porque Rosario aligeró sus costumbres, pasando a ser comidillo de la chismografía pueblerina; o, tal vez, por la combinación de una y otra circunstancias, el hecho fue que llegó el tiempo en que la unión se hizo trizas y la presencia de la esposa comenzó a perturbar y a estorbar con su vulgaridad y mala fama al empresario portugués. Por fuerza había que convenir entre ambos un alejamiento de aquélla hacia un lugar donde no molestase ni diese que comentar.

De tal manera, Rosario Peralta luego de acordar en privado un convenio ad-hoc con su marido, viajó a fines de 1881 a Montevideo, fijando allí su residencia. Parte del acuerdo debió estar en el compromiso por parte de Nogueira, de remesarle con regularidad una cantidad de dinero suficiente para su congruo mantenimiento. Así, Rosario fue recibiendo mensualmente la suma de \$ 65, moneda de oro de esos años, que con puntualidad pasó a pagarle el comerciante Juan Leoni, amigo y agente de su esposo en el puerto oriental, según consta

de los asientos en los estados de cuenta que aquél pasaba periódicamente a este último. Pero no sólo se le pagaban mesadas para subsistencia y otros menesteres, sino además gastos médicos por atención a la señora de Nogueira en sus achaques, el principal de los cuales debió ser la tisis que había contraído en años anteriores.

Pero la distancia no sirvió para morigerar la recíproca animosidad, la que al parecer fue empeorando según avanzaba el tiempo, quizá porque Rosario aumentaba sus exigencias o porque Nogueira quería obtener su libertad para acomodar su vida sentimental, o tal vez algo de lo uno y lo otro. De allí a solicitar el divorcio no había sino un paso y el lusitano hubo de darlo durante 1882 presentando la correspondiente demanda ante el Obispado de Ancud, al que tocaba la jurisdicción canónica (46).

Desconocemos los fundamentos de la presentación que hubo de hacerse ante el tribunal eclesiástico, pero en documentos posteriores se mencionará como causa suficiente la ocurrencia *de incidentes desagradables entre los cónyuges* que imposibilitaban la vida en común (47).

Como cabía esperarlo el trámite debió tomar su tiempo entre idas y venidas de documentos, consultas, averiguaciones y demás gestiones propias del asunto, tanto como para mantener en constante preocupación a los cónyuges.

E inquietos, además, a lo menos la Peralta, que pensó retornar a Punta Arenas, a juzgar por la información que le pasó Leoni a su amigo Nogueira.

... la señora Heneric (...) me dijo también que en una visita que le hizo en estos días doña R... ésta demostró la intención de dar un paseo a Punta Arenas, no pudiendo resistir más al «piadoso deseo» de visitar a su querida Mamita. Será un capricho del momento como suele tener tantos, mas si llevara a cabo semejante viaje me parece que daría pruebas de haberse vuelto loca, de haber per-

(46) Debe tenerse presente que para la época regía en Chile sólo el matrimonio religioso católico y de acuerdo con las normas del Derecho Canónico podía, bajo circunstancias especiales calificadas, solicitarse el divorcio, esto es la separación de cuerpos, manteniéndose intacto el vínculo sacramental. Tal separación podía asumir un carácter temporal, cinco años, o perpetuo, según la seriedad del caso.

(47) Presentación de Julián Sardes, hecha con fecha 6 de diciembre de 1895 ante el Juzgado de Letras del Territorio de Magallanes.

dido por completo la vergüenza (48).

Es posible que en tal pretendido propósito la guiara no sólo el «piadoso deseo» irónicamente reafirmado por Leoni, sino quizá el menos pío y más provechoso para ella como era el de obtener una buena suma de dinero de su esposo.

Al recibo de la carta, Nogueira hubo de quedar alarmadísimo ya que hartó había tenido que sufrir con los problemas que su cónyuge le había creado y le continuaba creando, como para soportar todavía la molestia personal y social de su presencia. Forzoso era pues conjurar el peligro, y para ello eligió a un amigo de probada confianza, Juan Hurtado, a quien pidió fuese a Montevideo para tratar de arreglar tan delicado asunto, viendo manera de convencer a Rosario acerca de la conveniencia de desistir del proyectado viaje. Mientras así disponía Nogueira, Leoni conseguía salvar la situación, obrando con las facultades que le otorgaba el poder general que aquél le había dado y contando con los buenos oficios epistolares del doctor Thomas Fenton, antiguo amigo del matrimonio.

En efecto, un tranquilizador resultado de tales gestiones se tuvo con la decisión por parte de la Peralta, de extender un mandato a nombre del médico irlandés *para que rija y concluya el juicio de divorcio*. El documento pertinente fue otorgado ante un escribano de la capital uruguaya con fecha 12 de febrero de 1883.

A todo esto el juicio prosiguió en su tramitación, llegando a término el 28 de abril con una sentencia suscrita por el Vicario Capitular del Obispado ancuditano y en cuya virtud se divorciaba a perpetuidad a los esposos José Nogueira y Rosario Peralta. Aquel fue notificado de la resolución el 25 de mayo, por el receptor de la colonia Enrique García Rodríguez.

La sentencia era del siguiente tenor:

Ancud, abril veintiocho de mil ochocientos ochenta y tres. Vistos y considerando: Primero la imposibilidad moral de las partes para ocurrir al tribunal competente; segundo: que por tal razón tasitamente estendieron la jurisdiccion del Vice Párroco de Magallanes para terminar el juicio; tercero: que hay justas causas para autorizar el divorcio perpetuo según lo informado y confesión de partes y cuarto: que ambas partes han manifestado su resolución de

(48) A. N., 48, 1, II.

aceptar el divorcio perpetuo sin mas tramitación, se declara valida y suficiente la tramitacion de este juicio y se divorcia perpetuamente a los esposos don José Nogueira y doña Rosario Peralta. Mandese copia al Vice Párroco de Magallanes para que haga notificar a los interesados. Molina, Vicario Capítular. Brahm, Notario Mayor Eclesiástico (49).

Enteradas las partes, hubo acuerdo entre ellas para proceder sin dilación a la liquidación de la sociedad conyugal. Este acto, una vez convenidos sus términos, se realizó ante el escribano de la colonia al día siguiente. En lo sustancial se exponía que ninguno de los cónyuges había aportado bienes al momento del matrimonio, que al esposo se le adjudicaban los bienes muebles que pertenecían a la sociedad conyugal, renunciando la esposa a sus derechos por la vía de gananciales, y recibiendo a cambio, en grado de equivalencia, la suma de mil libras esterlinas, *renunciando ahora y para siempre a toda acción en contra de don José Nogueira y sus herederos en razón de los bienes de la sociedad conyugal...* (50). Será importante tener presente esta declaración al considerarse más adelante las tardías se-cuelas de este asunto.

Como el doctor Fenton, en su calidad de apoderado de Rosario Peralta, estaba habilitado únicamente para intervenir en el juicio de divorcio, no así en la liquidación de la sociedad conyugal, lo pactado el día 26 quedaba en situación eventual de ser impugnado por razón de insuficiencia de mandato y el acto ser declarado nulo por la vía judicial. Hay que entender entonces lo ocurrido como fruto del apresuramiento de Nogueira, ansioso como hubo de estar por la conclusión del desagradable asunto de una vez por todas. Sin embargo, estando al tanto las partes acerca de la insuficiencia del poder y previendo la eventualidad de alguna ulterior impugnación, se apuró a su vez el doctor a solicitar de su mandante un poder específico para el acto en cuestión, sin perjuicio de proceder desde ya a la suscripción de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal.

De ese modo el 31 del mismo mes de mayo, Rosario Peralta otor-

(49) Sentencia que obra en copia en el expediente Número 285 del Juzgado de Letras del Territorio de Magallanes, año 1895.

(50) Convenio de 26 de mayo de 1885, igualmente contenido en copia en el expediente mencionado.



José Nogueira hacia 1885. Fotografía de Leblanc y Valck, Valparaíso

gaba un nuevo poder especial a su apoderado *para que reciva la parte que le corresponde en virtud de la separación de persona y de bienes en que se encuentra con su referido esposo y la cual ha sido establecida de común acuerdo en la suma de mil libras esterlinas o sean cuatro mil setecientos pesos moneda nacional con la que se da por completamente pagada y satisfecha de lo que le pertenecía por razón de gananciales sin que ahora ni en lo sucesivo tenga que hacer ninguna clase de reclamación dando de cuanto se le entregue los resguardos oportunos, declarando que renuncia espontaneamente a regresar a Punta Arenas* (51).

Salta a la vista que la redacción del poder, en lo que se refiere a resguardos y renunciaciones, hubo de serle sugerida a la mandante por su propio apoderado, quien para el caso debió acoger la sugerencia (¿o exigencia?) de su íntimo amigo Nogueira, no debiendo descartarse inclusive la posibilidad de intervención por parte de Leoni. En particular llama la atención aquello de la «renuncia espontánea» a retornar a Punta Arenas, declaración en donde se ve patente la inspiración del fastidiado portugués.

La existencia y validez de este instrumento habrá de ser recordada igualmente más adelante en virtud de otras circunstancias.

Sobre cómo se habían dado las cosas en Montevideo, es por demás ilustrativa la relación que hiciera Leoni a Nogueira en carta del 3 de Junio de ese año:

Con el vapor alemán «Menes» salido el 29 del pasado Mayo he contestado con la precipitación que exigía la inmediata salida del vapor a su carta del 21 del mismo mes, con el sólo objeto de tranquilizar su agitado ánimo, atemorizado de los peligros que en este momento han completamente desaparecido, sin la probabilidad de volver nunca mas. Con la calma necesaria vuelvo ahora a contestar mas detalladamente a su citada carta con la presente que será la última piedra que cierra para siempre el largo período de sus pasados disgustos.

La venida de don Juan Hurtado como comisionado de usted me alegró mucho porque como persona de completa confianza de Ud. ha podido imponerse personalmente como estaban las cosas y

(51) Copia en expediente citado.

apreciar, si lo ha merecido, el modo con que yo he llevado a cabo tan delicado asunto. En la larga conferencia que yo tuve con él a su llegada a mas de poner en su conocimiento todos los informes que él le podrá referir, he considerado intempestivo a mas inútil y contrario al buen resultado del asunto el seguir sus instrucciones de sorprenderla en su equivoco estado, arrojando las consecuencias de un juicio. Nada de todo eso, amigo Don José, ¿porqué valernos de sorpresas, violencias y juicios legales cuando todo tendría desenlace satisfactorio con calma, tranquilidad, sin mas ruido ni escándalos innecesarios? Y así ha sucedido y alegrémonos de todo corazón. El contenido de la carta escrita al Doctor a mas de ser la pura verdad, yo me vi obligado a escribirla, porque sabiéndola asociada a un individuo capaz de cualquier diablura con tal de sacar provecho para su bolsillo, yo temía seriamente que engañando a mi vigilancia desapareciese cualquier momento y apareciese a la Colonia con intenciones óstiles a sus intereses. Por consiguiente yo la apuraba todas las prácticas posibles para conseguir el dichoso divorcio, mientras la detenía con amenazas que estoy seguro han valido para que no llevara a efecto su salida. Como le escribí en mi última del 29 yo propuse como resolución prudente a Don Juan Hurtado que él no se presentase por el momento a la interesada, quien por su natural desconfianza podía suponer en la venida del Sr. Hurtado algún propósito contrario a la entrega de las mil libras convenidas. Una vez conseguido por mí el poder al Doctor Fenton para la separación de la Sociedad Conyugal, yo le pedí que fuese a verla haciéndole presente la mala fama que de ella corría en la Colonia para quitarle toda tentación a volver a Punta Arenas. Además le pedí como favor, que en la conversación que tendrá con ella le haga decir si yo cumplí con las regulares entregas mensuales porque aunque me repugna el hacerlo tiene que saber, que para agradecerme tal vez a mí y a mi familia los cuidados que en consideración a Ud. tuvimos con ella en todo tiempo, se hizo prestar plata de una persona conocida mía desde mucho tiempo aduciendo por excusa que yo no le pagaba con regularidad las mensualidades. Para muestra dicen que basta un botón; esta es la muestra de los sinsabores que me causó a mí esa infeliz de quien yo soy el primero en felicitarle que no tenga más que ocuparme en el porvenir. A lo pasado pisado dice otro refrán, o mejor nos val-

dremos de la expresión habitual de nuestro amigo el Doctor diciendo como conclusión: «asunto concluído».

En el voluminoso pliego que encierra la presente encontrará Ud. el poder que Ud, se sirvió otorgarme de que no hay motivo de valerme. Mas la fórmula de redactar la separación de la sociedad conyugal que hará a su gusto el Sr. Doctor competentemente autorizado. Mas el poder que la autorizante manda al Sr. Doctor Fenton. Mas el convenio hecho entre los interesados en Punta Arenas con fecha 9 de diciembre de 1881, y que yo le pedí para no dejar antecedente ninguno. Pasando ahora a la cantidad convenida si a Ud. le fuese molesto el inmediato desembolso de las Mil libras escribame con toda franqueza y yo lo representaré con puntualidad. Por la separación social hecha en estos días con mi hermano a quien tuve que desembolsar la parte convenida, siento no disponer de dicha cantidad; mas me será la cosa mas fácil encontrarla a un módico interés hasta que a ud. le sea cómodo el mandarla. Y con lo dicho pongo punto final felicitándolo que sin mayores disgustos se ha librado Ud. por completo de la mayor calamidad que al hombre puede tocar; por cuyo acontecimiento valdrá la pena que vaciando un Cajón de Champagne con los pocos amigos (de la Colonia) se acuerde de Ud. con un brindis de su amigazo de siempre (52).

Enterado como hubo de estar de la recepción por Fenton del nuevo mandato, Nogueira procedió a hacer entrega de las consabidas libras a Fenton para que éste finalmente se las hiciese llegar a su destinataria, con todos los resguardos que el caso imponía. Se advierte en esto una vez más la previsión de Nogueira, temeroso como pudo estar de cualquier ulterior reclamo. ¿Habría sido ello el fruto de su natural desconfianza, o pudo penarle quizá en su fuero íntimo el sentimiento de no haber acordado un arreglo en verdad económicamente justiciero?

Sobre la importante diligencia, tornería a comentarle el amigo Leoni:

...Hoy debía venir la Sra. Peralta para mandar al Sr. Doctor un recibo de la dicha cantidad, mas se encontrará probablemente

(52) Archivo de Documentos Inéditos, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

indispuesta porque hasta ahora no se ha visto. De todos modos no puede eludirse de ningún modo a mandar a su apoderado su recibo, porque he quedado yo depositario del capital y cualquier momento redactaré un recibo que alguna persona como testigo firmará en su nombre por no saber escribir. Respecto a la copia de los documentos que yo le notifiqué y que aceptados y firmados por ella Ud. desea en otra copia tener como documento conclusional del asunto, yo he opinado evitar ulteriores gastos de escritos y escribanos del modo siguiente: mandándole a Ud. esos mismos documentos al juez de los cuales yo redactaré una aceptación firmada por ella y dos testigos; hoy mismo debía hacerse la cosa, mas o por el mal tiempo o alguna imprevista indisposición la interesada no ha aparecido; no hay ningún motivo de apurarse así es que aunque se los mande por el próximo vapor siempre llegarán a tiempo (53).

Al fin Rosario Peralta aceptó y recibió sus contantes y sonantes libras esterlinas. Su conformidad consta de la carta fechada el 15 de agosto de 1883 y que a su ruego escribió y despachó Juan Leoni al doctor Fenton (54). Esta recepción todavía habría de ratificarla por carta de fecha 28 de agosto del año siguiente, también dirigida al médico irlandés. En la misma fecha, por fin, había comparecido Rosario ante Miguel A. Soca, escribano de Buenos Aires, con el fin de reiterar su aceptación de los términos del arreglo y confirmar la recepción del valor referido.

Y así y por distintas razones pudo retornar la tranquilidad a las partes, a lo menos temporalmente.

En cuanto a doña Rosario, ésta ni corta ni perezosa debió emplear su nada exiguo caudal en pasarlo bien y en adecuada compañía. Véase para entenderlo lo que el agudo Leoni escribía a Nogueira casi un año después de los sucesos comentados, en respuesta a una consulta que éste le había formulado.

Le contesto a sus preguntas relativas a Doña R... con un lacónico no sé de ella absolutamente nada. Desde el día que se llevó su capital no la he visto mas. Tal vez la relación de mi familia no entraba en sus gustos, y de eso tuve el mayor placer, porque real-

(53) Carta de fecha 31 de julio de 1883; A. N., 65, I, II.

(54) Carta en el archivo del autor.

mente su régimen de vida no muy adecuada a una Señora recatada yo lo desaprobaba abiertamente habiéndole hecho a su conducta y mas de una vez observaciones muy severas.

Antes que dejase de frecuentar mi casa habiendo necesitado de hablarle, mandé un dependiente a llamarla al domicilio que ella había indicado, mas tuve motivos de suponer que tenía interés de ocultarme donde ella vivía porque en la calle y número por ella señalado no fue posible encontrarla.

Y lo más extraño del caso es que aunque yo esté todos los días caminando por M. Video en todas calles y direcciones nunca tuve ocasión de encontrarla. Es muy natural que por el motivo y modo con que ella interrumpió las relaciones conmigo, tiene interés en evitar mi encuentro, mas con todo considero tan extraño el no saber de ella absolutamente mas nada, que no estrañaría que me dijeran algún día que haya muerto, o por lo menos dejado este país.

Si en estos día podré conseguir algunos informes se los transmitiré con la primera salida de vapor deseoso de cumplir su encargo.

Podría pedir informes a los Heneric, ma (sic) como he quedado con ellos parientes contra mi voluntad en el famoso naufragio a Bahía Blanca, ni con anzuelo sabría donde pescarlos.

Estaré a la expectativa seguro que no ha de faltar ocasión para averiguar el paradero de la desaparecida o a lo menos saber que ha sido de ella.

Siento amigo D. José que con esta contestación se queda Ud. con la Luna de Valencia, mas no siendo culpa mía supongo que Ud. me tendrá por disculpado.

Le reitero mis expresiones... (55).

Y como Nogueira insistiera en saber acerca del paradero de su mentada esposa, Leoni tornaba a escribirle:

...Respecto a los informes que Ud. me pidió anteriormente sobre la consabida persona estoy en la misma fecha hasta con rabietta me ocupé de descubrir su cueva, mas por cuantas indagaciones haya practicado todas han salido sin resultado. He preguntado a la modista, al zapatero, al panadero que solían servirla; to-

(55) A. N., 86, 1, II

dos me contestaron: hace mucho tiempo que no la veo mas. El Diablo se la habrá llevado mas lo compadezco porque se va a arrepentir bien pronto (56).

Y poco después:

Bien me parecía que la muy recomendable Señora... no debía estar en Montevideo, pues yo suelo encontrar en las calles y plazas de Montevideo a todo bicho viviente empezando por mis acreedores; y me parecía extraño de no haber topado alguna vez en esa personita. Que esté en B. Ayres me parece muy difícil de averiguarlo, mas lo que yo buscaré por todos los medios será de saber si está o no en Montevideo; es cuanto podré hacer en propósito para servirle (57).

Y un par de semanas después volvía a manifestar a Nogueira:

...Completaré las cuatro hojas de esta ya larguísima carta para decirle que la consabida Señora R... se embarcó realmente p. Buenos Ayres en compañía de su inseparable compañero, apegado naturalmente a su persona hasta que esprime la última Libra de las mil más o menos que se llevó. Esto lo se por una persona de mi relación que la vio embarcarse para no volver probablemente mas. Es todo lo que puedo decirle. El averiguar en que cueva se metió en B. Ayres la considero si no cosa imposible a lo menos difícil (58).

Pero el portugués teñaz e incansable como era, no se dio por vencido y averiguó con sus relaciones bonaerenses hasta dar con el paradero de doña Rosario, según se aprecia de las siguientes líneas de Leoni:

...Lo felicito por la buena organización de su policía internacional que le ha hecho descubrir la cueva en que se ha guarecido la consabida Señora. Para mí habría sido cosa imposible, porque habiendo yo sido siempre para ella una especie de Cuco por la severidad con que juzgaba su conducta, no tiene ni tendrá nunca deseo que yo sepa adonde y con quien pasa dichosamente su preciosa vida (59).

La causa de tanta indagatoria ha de buscarse en los nuevos sobresaltos que agitaban a Nogueira por ese tiempo, ya que aquella

(56) Carta del 19 de junio de 1884. A.N., 88, 1, II.

(57) Carta del 30 de junio de 1884. A.N., 89, 1, II.

(58) Carta del 12 de julio de 1884. A.N., 90, 1, II.

(59) Carta del 28 de julio de 1884. A.N., 93, 1, II.

enojosa cuestión del divorcio y su secuela parecía cuento de nunca acabar. Es seguro que aquél tenía motivos suficientes como para estar muy preocupado, pues veía manos moras en el asunto. ¿Es que los parientes y amigos de la Peralta estaban revolviendo el avispero haciéndole temer al portugués que todo el arreglo laboriosamente concluido dos años atrás acabaría por quedar en nada? De las fuentes consultadas surgen indicios que afirman la probabilidad de tal circunstancia. La preocupación consiguiente movió entonces a Nogueira a realizar una rápida transferencia de parte sustancial de sus bienes a terceros.

Consta así que durante el mes de junio de 1885 vendió a José Menéndez todo su ganado lanar (5.080 cabezas); a José Baeriswyl y Prothais Galley, su hacienda vacuna (350 cabezas); a Juan Leoni, sus derechos sobre el lote fiscal 45, y a Alfredo W. Scott, la goleta «San Pedro».

¿Pretendía con ello -cabe preguntar- ocultar parte de su patrimonio para reducir el haber conyugal a distribuir en un posible reparto; o bien, para hacerse de recursos a fin de enfrentar la que parecía amenazadora contingencia?

Entretanto la buena vida que debió haberse dado a costa de las libras esterlinas y la precaria salud que al parecer tenía la señora Peralta, concluyeron por deteriorarla aún más, hasta el punto de caer enferma de cuidado, una vez que estuvo de retorno en Montevideo y sin blanca, pues en los alegres aires porteños la fortunita se le había esfumado. Quedó así postrada durante meses, quizás gastando sus últimos pesos o tal vez sin ayuda, hasta que afligida, si no desesperada por su situación, recurrió a quien sabía muy bien, a pesar de todas sus andanzas, podía tenderle generosamente la mano: a su esposo legítimo, cuyo honor había tenido a tan mal traer. Y lo hizo por intermedio del Cónsul de Chile en Montevideo, Domingo Toro Zelaya, quien así escribió a José Nogueira el 15 de julio de 1885:

Es el caso, señor, que la esposa de Ud., Rosario Peralta, víctima de una penosa enfermedad que la aflige hace diez meses i recién salida del hospital, al darme cuenta de su triste situación, me ha dicho que la de Ud. es suficientemente desahogada para poderla socorrer con lo necesario para vivir.

Convencido de esto mismo i compadecido a la vez por el triste estado de esa infeliz compatriota, por cuya suerte como Cónsul estoy obligado a velar, no he trepidado en decir a su esposa que yo

escribiría a Ud. invocando sus generosos sentimientos i sus mismos deberes de esposo, a fin de que de una manera amistosa i tranquila pudiera persuadirlo de que mensualmente le diera una mesada de cincuenta pesos para sus gastos de vida en esta ciudad.

Por mi parte he socorrido a esa pobre señora y me asiste la confianza que Ud. se dignará atender tan lejítimo pedido, evitando así para siempre pleito i cuestiones que siempre son enojosas.

Ojalá que Ud. me autorizara para dar esa suma mensual a su señora i mui mucho me felicitaría que mi intervención amigable en este asunto fuera oída por Ud., evitándome también de dar otros pasos que me exigiría mi puesto de Cónsul con atención a la tristísima suerte de esa pobre señora, enferma y desamparada.

Espero su contestación por el vapor «Araucanía» y sírvase creerme que me consideraría muy dichoso si pudiera ser un amigable i desinteresado interventor en esta cuestión, sin olvidarse que invoco sus nobles sentimientos (60).

Nogueira se encontraba por entonces en Valparaíso y se enteró de esta novedad por carta que le despachó Mauricio Braun. En la misma éste le transcribió párrafos de otra comunicación que a aquél le enviara Leoni y referida a la misma materia, con lo que quedaba en claro que el contenido de la carta de Torro Zelaya no era una mera argucia:

Respecto al desastroso asunto cuya causa es la persona de quien yo le daba ultimamente (ilegible), ayer volviendo del paso del Molino en Tramway quedé sorprendido al ver subir al coche en que yo estaba la mujer en cuestión; está tan mala de salud que casi no se conoce mas; delgada, de un color amarillo, con una tos continua y seca que no puede ser pasajera de bienestar físico. Habiendo subido mientras subían otras personas no me vio al principio, y cuando se apercibió de mi presencia se envolvió casi completamente en la pañoleta negra que llevaba, creyendo de no haber sido por mí reconocida (61).

Braun y Curtze, que manejaban los asuntos de Nogueira en su ausencia, entendieron bien la situación y habiéndola estudiado con ma-

(60) A.N., 10, 2, I.

(61) Carta de fecha 1° de Agosto de 1885; A.M.B., 1, 11.

durez y precaución, resolvieron concederle a Rosario una mesada de treinta pesos oro que le serán entregados al Cónsul por don Juan Leoni para que éste a su vez las entregue a doña R (62).

Al proceder en tal forma ambos apoderados estuvieron seguros que lo hacían tal y como lo habría resuelto el propio Nogueira, de haber intervenido personalmente, pues... *el buen corazón de Uds. (¿?) y sus buenas condiciones concluiría por aprobar nuestra resolución (63).*

Y reafirmando la corrección de su intervención, le añadía luego Braun: *Tanto el Señor Sampaio como nosotros fuimos de esta opinión, pues de lo contrario creo que habría sido inevitable la venida de la señora aquí, por la razón muy sencilla de que el Consul Chileno como compatriota la habría socorrido y la habría mandado para el lugar que ella pidiese que seguramente sería Punta Arenas (64).*

Sorprende la intervención que cupo en este suceso al gobernador Sampaio, lo que revela el grado de amistad que debía vincularlo a Nogueira, y la estima que éste debía tener por sus consejos, como se aprecia de la siguiente decidora frase de Braun: *Todo cuanto hemos hecho en este asunto, ha sido siempre tomando las opiniones del Sr. Sampaio (65).*

Va por supuesto que una vez conjurado el peligro que se había cernido sobre el patrimonio del pionero, todos los bienes que con inusual premura habían pasado a manos ajenas, retornaron prestos a las suyas.

Las nuevas contribuciones de Nogueira alcanzaron a \$ 150, despachadas en tres mensualidades, y permitieron cancelar los gastos médicos, las atenciones y necesidades personales (aun le quedaba coquetaría a la pobre) y hasta el pasaje de Rosario para Punta Arenas, que contra toda previsión aceptó hacer el acaudalado portugués como concesión extrema, enterado como estuvo de la gravedad de la enfermedad que afectaba a su mujer y que en tal estado era incapaz de hacerle más daño. Tan aflictiva circunstancia consiguió ablandar un co-

(62) Carta en el archivo del autor.

(63) Carta en el archivo del autor.

(64) Carta en el Archivo del autor.

(65) Carta en el Archivo del autor.

razón endurecido por el resentimiento causado por tantas malandanzas de la esposa y que habían escarnecido su nombre.

En efecto la tuberculosis implacable consumía aquel gastado organismo todavía joven, acortando las esperanzas de mayor vida y amenazando frustrar su ansia de retorno. Tal debió barruntarlo Rosario Peralta y se dispuso a arreglar sus asuntos personales, otorgando desde luego testamento solemne abierto y ante escribano con fecha 6 de noviembre de 1885, en cuya virtud constituía a sus padres y a su hermana Francisca como herederos, dejando a Domingo Toro Zelaya en calidad de albacea (66). Esta, que habría de ser su postrera disposición de voluntad generaría corriendo los años un molesto entuerto a una persona a quien es seguro aquella había tratado mas de una vez y que ahora debía ser objeto de su malquerencia, Sara Braun Hamburger. Ya se verá cómo y por qué.

Arregladas de tal manera sus cosas y ya virtualmente desahuciada por los médicos, la desdichada mujer tomó el vapor de la carrera del Pacífico, con destino a la lejana Punta Arenas, como era su vivo anhelo, arribando a la colonia el día 17 de ese mes. Su estado gravísimo pudo brindarle apenas el consuelo del reencuentro con sus familiares, ya que falleció al día siguiente de su llegada, estando todavía en la flor de la vida, pues recién contaba 29 años.

Quizá qué encontrados sentimientos pudieron embargar a Nogueira una vez que se enteró de la noticia del deceso de quien había sido su compañera. Al fin, tal vez hubo de primar la sensación de un gran alivio, pues desaparecía la causa de tantas molestias de los años recientes.

No hubo de ser un sosiego prolongado con todo, pues su ánimo debió conturbarse al conocer, por comunicación que le hiciera llegar el cónsul Toro, la existencia del testamento de Rosario.

Preocupado por las consecuencias que podría derivarse de la existencia del indicado testamento, Nogueira recurrió entonces en demanda de asistencia y consejo a Robustiano Vera, prestigioso aboga-

(66) Respecto del nombre de pila de esta hermana de Rosario Peralta hay desacuerdo en las fuentes. *La lista de raciones de la Colonia de Magallanes* (1868) la designa María Ignacia; el padre en su testamento la nombra *María Griselda*, mientras que la correspondencia de Montevideo la menciona como *Francisca*. Hemos preferido quedarnos con la versión paterna.

do de Santiago. Este, una vez impuesto del caso y sus circunstancias, le contestó tranquilizándolo reiteradamente:

Su esposa deja de heredera a la tal hermana en la parte libre de ella, pues reconoce tener madre.

El albacea nada tiene que hacer en ésto.

No vaya Ud. a Montevideo por nada.

Si le demandan en Punta Arenas, en el acto pida Ud. que todo pase a Valparaiso, que yo desde aquí le defiendo i me manda poder con facultad de delegarlo.

Otra cosa. Ríase del pleito. Nadie le saca un cobre ni deshace lo hecho. Por eso éste Ud. tranquilo que yo le respondo de todo. Trabaje confiado que todo es suyo (67).

Y más adelante le agregaba:

Por mi carta verá Ud. que debe estar completamente tranquilo i que no debe abrigar temor alguno. Yo le respondo de que nada le sucederá i que, si hai pleito, lo perderán. Crea Ud. en lo que yo le aseguro i trabaje confiado en que no le sacarán un cristo.

Ya le escribí a Toro Zelaya a Montevideo y tan pronto como me conteste le remitiré la carta o le diré lo que me diga. Las ilusiones de herencia pronto desaparecerán i entonces quedarán mirando la luna y le dejarán tranquilo porque en mi carta les esplico todo.

Siga Ud. mi consejo; saldrá bien. Creo le repito a Ud. que con mis palabras habrá llegado la tranquilidad a su espíritu i que no tendrá temor alguno (68).

Y algún tiempo después volvía a tranquilizar al preocupado cliente:

La Sra. murió en noviembre de 1885. En esta fecha debe liquidarse la sociedad conyugal, pero desde que ya estaba liquidada por el juicio de divorcio i por lo hecho por el apoderado de ella, no tienen ningún derecho posterior. Esté Ud. tranquilo, nada le sacarán porque la liquidación y arreglo con su apoderado es válido. Ese testamento nada significa ante la lei. Yo le respondo de ello.

Y agregaba en párrafo posterior de la misma carta:

No le tenga miedo a ese testamento ni a miles que se presen-

(67) A. N., 12, 2, I.

(68) A. N., 13, 2, I.

ten en esa forma. Espere i verá como no se atreverán a demandar-
le jamás por que ya conocen la transacción (69).



Familia Braun Hamburger hacia 1884. (Sentados) Mauricio, Mayer, doña Sofía, con
Juan, y don Elías. (De pie) Sara, Juan, Fanny y Ana

(69) A.N., 14, 2, I.

Parece que Vera estuvo en lo cierto, pues no existen antecedentes que indiquen que las pretensiones de Francisca Peralta, con la singular asistencia del cónsul Toro Zelaya, tuvieran éxito; por el contrario, perdieron terreno y terminaron por quedar en nada. Por si llamara la atención la actuación del cónsul, debemos tener presente que la tal Francisca o María Griselda era buena pieza, según se desprende de la correspondencia de Leoni, y posiblemente Toro hubo de ser tentado con una buena participación para el caso de que el *complot* testamentario fraguado en contra de Nogueira hubiese tenido éxito.

Mas quiso la Providencia que por fin el atribulado Nogueira quedara en paz y su fortuna a buen recaudo.

Quedaba entonces el rico pionero en situación de rehacer su vida sentimental, de modo tal que contribuyese a brindarle el reposo que su espíritu necesitaba luego de tantos y tan distintos azares, y le diese al mismo tiempo una mayor prestancia social.

Si Nogueira lo tenía ya pensado, es harto probable, tanto que más de algún rumor habrá de haber corrido sobre el particular, como puede deducirse de las siguientes líneas que don Juan Leoni escribiera a doña Sara Braun el 12 de febrero de 1886 desde Italia, al enterarse del deceso de Rosario Peralta y refiriéndose al común amigo Nogueira:

...Pero después de todo la Providencia puso fin a sus afanes librándolo de la mayor calamidad que pueda tener un hombre en esta vida, y ahora que se encuentra libre de disponer de su persona y voluntad yo deseo que, como lo merece, encuentre una mujer que lo haga en todo feliz, haciéndole olvidar los disgustos grandísimos padecidos anteriormente (70).

A buen entendedor, pocas palabras, podemos decir como colofón de estas tan decidoras frases.

Sara Braun Hamburger era entonces la dama de los sueños del antiguo marino portugués. Señorita casadera, a sus cualidades de mujer honesta, hacendosa, inteligente y aceptablemente culta, unía una buena presencia física. Perteneía por lo demás a la familia de don Elías que era un antiguo vecino, respetado y apreciado como hombre de pro y de algún caudal. Era entonces tal unión, más allá de legítimos sentimientos de afecto, cosa muy conveniente para uno y otros, pues se asociaban con firme ligazón, pujanza e inteligencia, fortunas e intere-

(70) A.N., 46, 8, I.



Doña Sara Braun de Nogueira. Oleo de Manuel Antonio Caro hacia 1889-90. Cortesía Club de la Unión de Punta Arenas

ses, empresas y proyectos.

Estas nuevas nupcias del pionero debieron realizarse bajo dos leyes: la canónica, según el uso inmemorial en los países cristianos, y la más reciente, de carácter civil, aprobada hacía un par de años antes por el Congreso Nacional, empeñada como estaba la mayoría gobernante en liberalizar la vida social con el establecimiento de las llamadas «leyes laicas».

El matrimonio civil fue el primero en llevarse a efecto, teniendo ocurrencia en el domicilio de la contrayente el día 24 de junio de 1887. Ante la presencia de Juan Guillermo Brandt, Oficial Civil, comparecieron José Nogueira, declarando ser de nacionalidad portuguesa y comerciante de profesión, y de 42 años de edad; y Sara Braun, de nacionalidad rusa y labores propias de su sexo, de 24 años de edad, quienes fueron unidos en matrimonio ante los testigos Rómulo Correa y Lautaro Navarro Avaria.

La ceremonia religiosa debió aguardar todavía algunos meses, lo que es perfectamente explicable, pues siendo la contrayente de religión hebrea era menester obtener su conversión a la fe católica, de acuerdo con las prescripciones canónicas.

Finalmente la misma se realizó ante el padre salesiano Antonio Ferrero, en su calidad de cura párroco delegado. Interesa, para el caso, transcribir el atestado correspondiente que dejó constancia del matrimonio:

En esta Iglesia Viceparroquial de Punta Arenas de Magallanes el primero de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, practicadas las diligencias de estilo dispensando de las proclamas que ordena el Santo Concilio de Trento, y no habiendo resultado impedimento, con delegación del capellán Carlos Maringer, casé a José Nogueyra natural de Portugal (Oporto) y residente de este Curato, hijo legítimo de Antonio Nogueyra y de Rita María de Jesús. Según la orden de N.S.M.I. con Sara Braun natural de Tolson (Rusia) residente en este curato hija legítima de Elías Braun i Sofía Bambugen (sic), siendo testigos Rómulo Correa y Lautaro Navarro Avaria de que doi fé (71).

Unidos así, Sara y José se ponían en el camino de un seguro ascenso en la consideración social, tan necesario además para cultivar

(71) Partida sin número, página 138 del *Libro nuevo*, etc. citado.

las relaciones que habrían de franquearles nuevos y resonantes éxitos en la vida empresarial que el esposo habría de desarrollar, ahora con la asistencia de su inteligente esposa.

VII. Consolidación social y económica

El tiempo que tan auspiciosamente se había iniciado con el año 1886 señalaría el comienzo del período cenital en la vida del pionero.

En lo social, desde luego, su persona se vería rodeada de creciente estima y de mayor fama, según adelantaban sus hechos y logros económicos.

Había contribuido no poco a tal relevancia vecinal la distinción que le había otorgado en 1883 Don Pedro II, Emperador del Brasil, al condecorarlo con la Orden de la Rosa, en el grado de caballero, como retribución a los servicios y atenciones que Nogueira había prestado a la comisión científica presidida por el capitán Saldanha da Gama. De igual manera hubo de honrar su persona el homenaje que al promediar la década le tributara la Armada de Chile, institución donde tenía tantos buenos amigos, al designarse «Nogueira» al largo canal que une el estrecho Nelson con las aguas del Pacífico, en el área del archipiélago de la Reina Adelaida, y que de acuerdo con la tradición aquél había descubierto. Fue además un reconocimiento a su pericia náutica forjada en tantas singladuras por mares magallánicos.



DOM PEDRO II

POR GRAÇA DE DEOS E UNANIME ACLAMAÇÃO DOS POVOS

Imperador Constitucional

E DEFENSOR PERPETUO DO BRAZIL

*Querendo dar a Joo Nogueira, commoçion
ante em Junta de Honras, um publico testimonio
em nome da Minha Imperial Consideração:*

Hea por bem Nomeado Cavalleiro da Ordem da Rosa

*E para que possa usar das respectivas insignias, mando-lhe esta
CARTA, escripta no Palacio do Rio de Janeiro, em dez
de março de mil cinquecentos e oitenta e tres,
sexagessimo segundo da
Independencia e do Imperio.*

Imperador

Peri de Nogueira

Diploma de la condecoración de la Orden de la Rosa conferida a Nogueira en 1883 por el Emperador del Brasil

Esta misma pericia y conocimientos que le habían permitido años colaborar con la expedición brasileña, le significaron ser requerido por el P. José Fagnano, designado Prefecto Apostólico de la Patagonia Meridional, para conducir una comisión exploratoria sobre la parte argentina de la Tierra del Fuego.

La consideración de que gozaba y su espíritu de servicio le motivaron sucesivas designaciones por parte de la gobernación colonial para integrar comisiones cívicas referidas al adelanto local (setiembre de 1886 y enero de 1887). Allí Nogueira figuraba acompañando a otros vecinos de prestigio como Rodolfo Stubenrauch, el Dr. Lautaro Navarro Avaria, Edward S. Yonge, Julio Izarnótegui, Luis Wolff, Guillermo Wahlen y Enrique García Rodríguez.

Pero quizá nada acredita mejor su valimiento social que la mención de las amistades que cultivaba al promediar los años 80.

A sus viejos y queridos amigos Braun, Hurtado, Fenton, Reynard, Ramírez y Viel entre otros, sus diversas ocupaciones y actividades habían añadido otros varios, y muy importantes además.

Así cabe mencionar a Gastón Blanchard, apoderado de la firma A. Trouillé de Valparaíso, con quien a poco andar acabaría por fundar una vigorosa entidad mercantil. Es posible, si no seguro, que por su intermedio Nogueira llegara a relacionarse con el abogado Robustiano Vera Díaz, prestigioso miembro del foro santiaguino, unido con aquél por compadrazgo (72). La vinculación con Vera hubo de prolongarse en el tiempo más allá de la circunstancial atención profesional, hasta convertirse en sólida amistad.

Ramón Serrano Montaner, distinguido oficial de marina y explorador de la Tierra del Fuego, hubo de frecuentar también el trato de Nogueira, estableciéndose entre ambos una corriente de simpatía que derivaría en grande y mutuo afecto, que con los años llegaría a ser ciertamente provechoso para el segundo.

En Punta Arenas se agregarían a las amistades de Nogueira y de Sara, su esposa, el gobernador Sampaio, no obstante las ocasionales diferencias que pudieron darse entre uno y otro respecto del asunto agrario. Más tarde el general Samuel Valdivieso, quien sucedería a Sampaio en el ejercicio de la gubernatura austral; y vecinos de pro

(72) Destacó como juriconsulto notable y como historiador, habiendo ejercido la magistratura. Fue asimismo ardiente partidario del Presidente Balmaceda.

como Rómulo Correa y el joven doctor Lautaro Navarro Avaria, designado médico de la Colonia luego del fallecimiento del apreciado doctor Fenton.

Navarro, quien llegó a ser un amigo íntimo del pionero, lo admiraba mucho, calificándolo en su correspondencia privada como *caballero mui apreciable, digno de toda estimación* (73).

El mismo médico hizo por aquel tiempo una somera relación sobre su amigo, en carta dirigida a su padre, don Máximo Navarro, describiéndolo como... *antiguo marinero, quien a fuerza de trabajo, constancia i honradez, ha logrado ocupar una notable posición en este punto. Es una de las personas más pudientes de Magallanes, pues tendrá de 250.000\$ a 500.000\$, en buques, 35.000 ovejas, campos i propiedades en la población* (74).

En un medio socialmente mezquino y fronterizo como era el ambiente de la Punta Arenas colonial, debía haber, y hubo en efecto, quienes mirasen con malos ojos al que hubiera conseguido prosperidad económica y con ello algún relieve vecinal. Con Nogueira no podía darse una excepción, de modo que no sorprende que fuera objeto de la malquerencia de algunos. Esta enemistad se evidenció durante el lapso en que las relaciones del pionero con Rosario Peralta se hicieron más difíciles y tensas hasta concluir en el divorcio. En ella hubo de estar, necesario es entenderlo, el dolorido sentimiento de la familia Peralta-Montenegro que se consideró agraviada con lo acontecido.

A más de los familiares y relaciones de su ex-esposa, Nogueira pudo concitar la animosidad de otros reales o presuntos agraviados por su a veces rudo proceder económico, sin olvidar la ojeriza de los envidiosos, presentes en todos los tiempos y lugares.

Pero el portugués que había sabido capear tantos temporales en el mar, hubo de superar con entereza aquellos ingratos sucesos y echar por la borda los consiguientes sinsabores.

Si su afirmación y prestigio sociales marchaban con viento en popa, cual cuadraba a los deseos del veterano nauta, no menos sólidos y

(73) Carta a Lorenzo Pinto de fecha 29 de agosto de 1889. En Copiador de Cartas, folio 234. Archivo de Documentos Inéditos, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

(74) Id. Carta de 26 de setiembre de 1889, folio 244 vuelta.



Sociedad puntarenense en una merienda campestre, hacia 1885

prósperos habían devenido sus negocios mercantiles.

La extensión que alcanzaban los mismos al promediar los años 80, exigían la presencia estable de una persona entendida a fondo en el ramo, atención que el inquieto Nogueira no podía prestar tanto porque honestamente reconocía sus limitaciones, que la asistencia de sus colaboradores inmediatos no bastaba a reemplazar; cuanto porque su salud comenzó a verse comprometida con la tisis, producto de antiguos enfriamientos y deficiente alimentación durante la sacrificada vida marinera de antaño. Así se le recomendó inicialmente la permanencia temporal en regiones de clima más cálido y estable.

La competencia que requería el negocio no podía, por otra parte, dársele el apreciado amigo Hurtado y de esa manera hubo de buscar el portugués quien lo sustituyera en su calidad de socio. El elegido fue un antiguo conocido, Gastón Blanchard, factor y apoderado de una firma francesa de Valparaíso con la que aquél mantenía intensa relación comercial.

Blanchard reunía por cierto cualidades que lo hacían recomendable para Nogueira. Hombre de experiencia y conocimientos en el ramo mercantil; culto, con dominio amplio del idioma francés, circunstancia que habría de facilitar los negocios con las firmas galas con las que se hallaba vinculada la casa comercial, su asociación con el pionero magallánico habría de ser un acierto desde todo punto de vista.

Así las cosas, una vez cumplido el segundo período de duración contractual, la firma José Nogueira y Cía., rindió tributo a las necesidades impuestas por el progreso y complejidad de los negocios, desapareciendo al cabo de seis años de actividad, durante los cuales había conseguido acreditarse un prestigio bien ganado y había pasado a ser la principal casa comercial de Punta Arenas, dando lugar al surgimiento de una renovada empresa, *Nogueira & Blanchard*.

Esta sociedad quedó constituida por escritura pública de 29 de setiembre de 1887, otorgada en Valparaíso ante el Notario Público Julio César Escala, teniendo en la misma José Nogueira y Gastón Blanchard idéntico interés, al aportar cada uno \$ 40.000 al capital social.

Bajo la nueva razón social la variada actividad de Nogueira se estructuró en debida forma, para lograr una más eficaz gestión de los correspondientes negocios.

Cobraron de tal modo expresión orgánica la sección marítima y la sección comercial, como dos ramas principales sobre las que habría de fundamentarse la continuidad empresarial del pionero.

La primera, puesta a cargo del inteligente Mauricio Braun, comprendió asuntos tales como el manejo de la flota velera, agencia de naves, lanchaje y aprovisionamiento de embarcaciones. Allí se hallaría muy a gusto el eficiente empleado. La Sección Comercial pasó a ser dirigida por el joven Juan Blanchard, sobrino y hombre de confianza de Gastón, siendo de su responsabilidad el movimiento de ventas e importaciones de mercaderías generales y de exportación de

frutos del Territorio. Otro empleado competente, como era Walter Curtze, quedó a cargo de las representaciones mercantiles, agencias extranjeras y negocios de seguros, tanto por su capacidad y conocimientos, como por su dominio de los idiomas alemán e inglés. Gastón Blanchard, asumió desde luego la administración general y la representación de la firma, que así renovada y reestructurada extendió en breve lapso sus relaciones a otras plazas y países y prosiguió afianzándose como la principal y la más fuerte en el ramo mercantil, y en el hecho uno de los agentes más eficaces para el desarrollo creciente que exhibía la Colonia de Magallanes al concluir la década de 1880.



Aspecto de parte de Punta Arenas hacia 1885

El negocio ganadero de intento fue dejado fuera de la organización así descrita, pues Nogueira quiso reservárselo como asunto de personal incumbencia y manejo.

Perspícaz como era, advirtió pronto que el desarrollo del Territorio en el próximo porvenir estaba ligado fundamentalmente, si no dependía, de la colonización ovejera. De allí que los últimos años de lo que sería su existencia estuvieron en la realidad centrados por entero en tal preocupación.

Vinculado como estaba desde largo tiempo con don Elías Braun, por antigua amistad e intereses económicos, y más recientemente por parentesco político, Nogueira hubo de encontrar en su grupo familiar, dotado de singular sagacidad para los negocios, el ambiente propicio para elaborar con imaginación sus planes futuristas. En este medio -que devendría un verdadero clan económico y como tal se constituiría en una de las raíces troncales del prodigioso desarrollo patagónico- hubo de tratarse una y otra vez el ambicioso proyecto del lusitano referido a una colosal empresa ganadera destinada a colonizar la inmensidad del territorio estepario fueguino.

VIII. El gran proyecto ganadero

Para materializar los sueños colonizadores del pionero era imprescindible obtener una concesión ciertamente vasta de campos, con el fin de plantear sobre ellos un desarrollo ganadero de gran envergadura.

En tal objetivo preciso puso sus miras y para ello era indispensable valerse de amigos, como Vera y Viel, con acceso franco a altas esferas del gobierno de la República. El antiguo mandatario de la Colonia de Magallanes que a comienzos de 1886 se encontraba a cargo de la Mayoría General del Departamento de Marina (75), hubo de ser personaje determinante para la canalización de su petición fundiaria y al mismo debió recurrir en primera instancia para la concreción de su empeño.

Así cabe inferirlo de las sugerentes frases de una carta que con fecha 23 de enero de 1886 le enviara a Nogueira, en la que le expresaba *por el estado de ocupación en que actualmente están los Se-*

(75) Repartición que corresponde al actual Estado Mayor de la Armada Nacional.

ñores del Gobierno (...) no pueden ocuparse de asuntos como el suyo; pero como he dicho a Ud. me reservo para tratarlo en época oportuna que espero será el próximo mes. Todo lo que puedo decirle es que trataré el asunto como cosa propia i con el mayor interés (76).

Si se tiene en cuenta que Viel llegó a ser persona de gran valimiento ante el Presidente Balmaceda, en cuya administración alcanzó el grado de contraalmirante y el cargo de Intendente de Valparaíso, se puede estimar lo valiosa que era y pudo resultar esta relación para el empresario portugués.

Es evidente que el «asunto» se refería a campos de pastoreo.

Ahora bien ¿dónde encontrarlos en una vastedad tal que asegurara de partida la primacía en la petición, libre además de vecinos competidores?

Sólo en la Tierra del Fuego, territorio extenso y virgen en donde recién se acababa de entregar al grupo Wehrhahn una concesión sobre 123.000 hectáreas, lo que podía resultar un precedente con el que había que contar.

Respecto de las condiciones para la crianza de ganado de la sección chilena de la isla, por lo demás, Nogueira debía haberse informado por boca del primer conocedor como lo era Serrano.

Allí entonces, sobre la vasta ínsula fueguina, se centraría el interés del pionero. Y consecuentemente el empeño para obtener una concesión de porciones considerables.

Factores principales en esta gestión debieron ser Viel y Vera. Uno en lo administrativo y otro en lo político, ambos estaban muy bien ubicados cerca de las altas esferas del gobierno de José Manuel Balmaceda. Si tal suposición no se admite como válida ¿de qué manera podría explicarse el acceso hasta ellas por parte de un oscuro y desconocido inmigrante europeo que habitaba en la remota colonia magallánica?

La probable intervención de aquéllos, a juzgar por los resultados, debió ser eficaz por demás. De tal modo y al cabo de tres años de pacientes gestiones, el 22 de abril de 1889, el Presidente de la República y su ministro en el despacho de Colonización, suscribían el decreto que otorgaba a José Nogueira la concesión sobre 180.000 hectá-

(76) A.N., 21, 4, I.

reas de campos fueguinos, comprendidos desde el litoral del Estrecho por el Norte, hasta el grado 52° 50' de latitud sur, entre la concesión Wehrhahn y la frontera con Argentina. Meses después, el 15 de noviembre de 1889, un segundo decreto concedía 170.000 hectáreas a Mauricio Braun, el joven cuñado del pionero, actuando para el caso como testafiero de éste. La concesión, contigua a la primera, se extendía hasta el paralelo 53° Sur, con igual amplitud.

Ese fue por cierto un logro asombroso del portugués. Persona alguna en Chile antes que él, que se supiera, había obtenido una asignación de tierras semejante, salvo, claro está, las concedidas por la munificencia real a los conquistadores tres y más siglos atrás.

Era una ocasión como para batir las palmas y echar a volar la imaginación en cuanto a las posibilidades que podría brindar una explotación ovejera sobre tan enorme extensión.

Sin embargo, el éxito obtenido pareció no entusiasmar a Nogueira. No hay en la correspondencia compulsada señal alguna que revele que el empresario haya estado exultante por el resultado de su empeño.

Activo e inquieto como era el lusitano, no demoró en poner manos a la obra colonizadora, todavía mientras estaba pendiente de aprobación la segunda gran concesión. Fuera porque lo hubiera previsto así, bien porque a poco andar apreciara la magnitud de la empresa cuya responsabilidad echaba sobre sí, el hecho es que Nogueira determinó no llevar adelante el proyecto como una empresa individual y en vez, promoverlo como una acción empresarial colectiva.

Para ello era necesario conseguir a la brevedad la autorización gubernativa para transferir sus derechos sobre la concesión a una sociedad que pudiera constituir. Nuevamente tuvo éxito al dictarse con fecha 21 de setiembre de ese mismo año una resolución administrativa que así lo facultaba.

Para dicho efecto concibió la formación de una entidad que denominó *Compañía de Hacienda de Ovejas de Tierra del Fuego*, cuyo capital se estableció en libras esterlinas, a razón de cien libras por acción. Con esto, una vez más el pionero se acreditaría una primacía histórica, pues la sociedad proyectada será la primera en surgir en todo el ámbito meridional, con el carácter mencionado.

Decidida la vía empresarial, fue menester abocarse a la búsqueda de asociados. Ello no era cosa sencilla, pues en Magallanes los po-

tenciales concurrentes ya tenían entre manos sus propios negocios fundiarios, de modo que si aquí no se los encontraba, por fuerza había que hallarlos en el extranjero.

Así entonces, con fecha 23 de agosto de 1889 daba poder especial a Thomas Greenshields, hacendado local, con el objeto de hacer gestiones ante ganaderos de las Malvinas, para interesarlos en la adquisición de acciones de la compañía destinada a la explotación ovejera en Tierra del Fuego. Además instruyó a Braun para buscar otros posibles asociados donde los hubiera, entre sus muchos conocidos.

De esta manera, por carta de 5 de octubre el joven administrador participaba la materia a Emilio Schöder, empresario de Buenos Aires, y lo invitaba a suscribir acciones de la compañía ganadera que Nogueira tenía el propósito de crear. Al día siguiente hacía lo propio con George Jacobs, de Londres, y el 18 con la firma mercantil británica Shaw, Miller & Co., con sede en la capital argentina.

Estas fueron algunas de las tantas cartas cursadas exprofeso por Braun, quien informando a su patrón y amigo le señalaba: *He mandado a todas las personas conocidas en el extranjero y hacendados en este Territorio circulares y recibos para la sociedad de la Tierra del Fuego. No dudo que muchos se suscribirán* (77).

Las gestiones parecieron marchar promisorias desde un principio. Tal quedaba en claro de una comunicación que había pasado a Braun, George Felton, ganadero malvinero, en el sentido de que en aquel territorio insular había seis o siete interesados en tomar hasta 200 acciones en conjunto.

Con tales novedades, José Nogueira, quien permanecía en el centro del país no sólo por razones obvias propias de la gestión de sus asuntos cerca del Gobierno, sino principalmente para recuperar su salud, se aplicó al estudio y elaboración de los estatutos de la compañía.

Enterado de ello el diligente Braun le hacía saber a su cuñado, a la sazón en los baños termales de Cauquenes, *No veo la necesidad que tiene de hacerlo allí puesto que no van a discutirlo en esa sino aquí. Va a ser un gasto para Ud., me parece, sin ningún resultado práctico. Como yo y el Doctor (Navarro) hablamos principiado de arreglar los estatutos, vamos a continuar redactándolos hasta te-*

(77) Carta de 19-X-1889. A.M.B. 1, I, 33.

nerlo listo, para que cuando Ud. llegue se compare uno con otro y entonces habrá mas luz en la materia (78).

Pero no sólo de este aspecto se preocupaba Nogueira, sino de otro y muy importante, como era el de mantener libre el terreno para otras acciones fundiarias que meditaba. Enterado como hubo de estar de la petición que en julio de ese año habían elevado Adrián y Eduardo Soury, Juan Lecocq y Emilio Gosselin, emigrados franceses residentes en Punta Arenas, para obtener campos en la sección central fueguina aledaña a la bahía Inútil, Nogueira usó de sus influencias y vinculaciones para desbaratar el proyecto. Como los peticionarios contaban con el patrocinio de Henry Reynard, la oposición de aquél acarreó el distanciamiento entre ambos pioneros y de esa manera la ruptura de una antigua relación. Se advierte que en materia de intereses, el portugués era excluyente.

¿Qué planes tenía entonces en reserva el enigmático empresario?

Pues nada menos que una tercera concesión fundiaria, de tamaño descomunal.

En este punto cabe detenerse un tanto para considerar esta ambiciosa iniciativa. Importa porque más allá del natural afán de lucro que había en ella, la misma significaba un proyecto colonizador de alto vuelo, excepcional para la época y el medio en que habría de tener concreción.

Así ¿a quién correspondía su paternidad?

Está visto que José Nogueira, no obstante su carencia total de instrucción, suplía tan severa limitación con dotes naturales de perspicacia, visión comercial y con un raro espíritu de empresa. Además había sido y era permeable a los consejos atinados de eficientes colaboradores y probados amigos, y, durante los últimos años, en especial a los que procedían de su inteligente esposa Sara, tan bien dotada de cualidades, entre otras de sagacidad para los negocios, de lo que daría sobradas pruebas en sus años posteriores. Así pues, puede aceptarse como algo perfectamente lógico que tal proyecto hubiera surgido al tiempo de gestionar sus primeras concesiones, sintiéndose el pionero tentado por una aspiración de real audacia, como era la que se comenta.

De atenernos a lo afirmado por Fernando Durán, autor de la

(78) Carta de 4-XI-1889. A.M.B. 1, II, 57.

historia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego cuando esta compañía cumplió su cincuentenario, y no advertimos razón para dudar, durante 1890 y encontrándose Nogueira y su esposa en las Termas de Cauquenes, visitó el lugar don José Manuel Balmaceda, circunstancia que brindó al primero la oportunidad de conocer y tratar al Presidente. Pudo así en algún momento imponerlo sobre el gran proyecto ganadero que tenía entre manos, cuyas perspectivas para el fomento del territorio magallánico eran en verdad auspiciosas, y para lo cual era fundamental contar con las tierras suficientes. El mandatario, que también deseaba el adelanto de la antigua colonia austral, se interesó por el proyecto de Nogueira y lo animó a perseverar en su desarrollo. Este espaldarazo presidencial habría resultado decisivo para la formulación de la solicitud de la tercera concesión de campos fueguinos.

¿Qué la idea pudo haberle sido sugerida por alguien ajeno a su grupo familiar y entonces aquél pudo hacerla suya de inmediato? También es probable que tal hubiera ocurrido y en ese caso el inspirador no habría podido ser otro que Ramón Serrano Montaner.

Así lo señalaría casi medio siglo después el antiguo marino, al recordar ya anciano la preocupación que le había merecido el ver cómo los campos fueguinos estaban pasando a manos de intereses británicos y alemanes, lo que juzgó ser una enormidad (79).

Un estudio detenido de la situación, escribió, y muchas consultas hicieron formarme la convicción de que el único modo de evitar que esa isla cayese toda ella en poder de extranjeros extraños al país era entregar la explotación de los terrenos vacantes de la isla a una sociedad anónima chilena, que no pudiese cambiar de domicilio ni nacionalidad sin anuencia del Gobierno, y donde tuvieran cabida los capitales chilenos chicos y grandes, y además que el Presidente de la República participase de esta convicción, y para conseguirlo aproveché la oportunidad que se me presentaba de tratar con él este asunto al darle cuenta personalmente del trabajo que me había encomendado y que acababa de ejecutar, y después

(79) Referencia a las gestiones que por la época realizaba Nogueira para traspasar la primera concesión a un grupo económico inglés y a la circunstancia de ser la firma Wehrhahn de Valparaíso una filial dependiente de la casa homónima de Hamburgo.

de esa conferencia el señor Balmaceda quedó tan convencido como yo de esa necesidad de formar tal sociedad, y gracias a él esa sociedad se formó a pesar de la resistencia de algunos de los ministros que se sucedieron en el ministerio respectivo.

Obtenido este punto principal para el logro de mi proyecto, mi gran preocupación fue encontrar el hombre capaz de reunir el millón de pesos que se necesitaba. Hablé a varios capitalistas progresistas e inteligentes de Santiago y Valparaíso y adquirí la convicción de que en el centro de Chile no se encontraba el hombre que yo necesitaba, porque todos, aquí, creían una locura pretender criar ganado en un terreno como el de Tierra del Fuego, que permanecía la mayor parte del año cubierto con una gruesa capa de hielo y ocupado por salvajes. Era menester buscar ese hombre entre los mismos ganaderos de Magallanes, que conocían prácticamente las ventajas e inconvenientes de la crianza de ganado en esa zona.

Felizmente se encontraba en Santiago, y hospedado en mi casa con su familia, un ganadero de Magallanes que reunía, como ningún otro, todas las condiciones morales y financieras que necesitaba, pues con su solo esfuerzo, su inteligencia, trabajo y constancia, había llegado a reunir una gran fortuna, poseer una magnífica estancia, una flota de buques y dominar el comercio marítimo y terrestre del Estrecho y Patagonia Oriental. Este era don José Nogueira, a quien yo conocía desde su llegada a Chile.

Pedí al señor Nogueira que solicitara del Gobierno el terreno a que me he referido, obligándose a formar una sociedad con un capital de un millón de pesos para su explotación, anticipándole la disposición favorable del ánimo del Presidente. Después de un detenido estudio y larga discusión, el señor Nogueira aceptó y firmó la solicitud... (80).

No obstante lo perentorio del testimonio, el mismo nos merece dudas en cuanto a lo determinante que pudo ser la actuación de Serrano en el suceso de marras. Si la atribución que se autootorgó lo fue en menoscabo del rol que pudo haber a Nogueira (y eventualmente a otros), corresponde preguntarse si la relación precedente, hecha a avanzada edad, sólo fue el producto de una memoria frágil; o bien,

(80) «La chilenización de Magallanes», en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, número 85, Mayo-Agosto de 1935, pp. 21-22.

por el contrario, si tuvo el propósito deliberado de privilegiar ante sus contemporáneos y para la historia su personal intervención en la gestación de una sociedad ganadera, que en la época que así escribía era objeto de admiración por su poderío indiscutible y por sus hechos económicos en el adelanto de la ganadería ovina nacional.

Ha de reconocerse desde luego su participación, en grado de importancia, en el suceso de la gran concesión fueguina. Serrano Montaner no era un cualquiera a fines de los años 80 del siglo pasado. Todo lo contrario, era un oficial naval distinguido por sus servicios a la República y apreciado por ello, lo que de suyo le otorgaba particular valimiento público y social. No se duda tampoco de su inteligencia y capacidad, que las tenía, pero de allí a reconocerle la paternidad exclusiva del gran proyecto colonizador hay un buen trecho.

Creemos entonces que su intervención no habría sido tan decisiva como él pudo describirla, pero no por ello irrelevante.

Siguiendo con detención la nutrida correspondencia de Nogueira con Braun, nada hay en la misma que insinúe en favor de Serrano un rol tan determinante como el autoatribuido. Más bien sobran indicios que sugieren la participación de otras personas y, desde luego la propia y ciertamente no secundaria de José Nogueira.

Así entendemos que pudo ser la historia secreta de aquella sensacional operación fundiaria, que aún hoy es causa de asombro.

Mientras así sucedía, a mediados de noviembre de 89 Nogueira obtenía la segunda concesión ya mencionada, lo que venía a añadir una nueva razón de preocupación pues era menester reconsiderar el proyecto colonizador del Norte fueguino, agregándose al mismo la nueva extensión de campos, o bien darle un tratamiento separado. Todo esto en tanto la primera compañía y contrariamente a los indicios iniciales, tardaba en convertirse en realidad.

Al fin y luego de varias fallidas gestiones y en lo que decía relación con la primera de sus concesiones, el acaudalado portugués entró en tratos con Mont E. Wales, representante del grupo ganadero-financiero Waldron & Wood que tenía una estancia en Punta Delgada sobre la costa patagónica del Estrecho, conviniéndose en forma reservada el 26 de marzo de 1890 el traspaso de la concesión, mediante el pago de tres mil libras esterlinas, a una sociedad que se creaba expreso con un capital de 25.000 libras esterlinas y con participación a quintas partes del propio Nogueira, de Wales y de otros miembros del

grupo Waldron. Ese fue el origen de la sociedad *Nogueira, Wales & Co.*, después *The Tierra del Fuego Sheep Farming Company*, con sede en Londres.

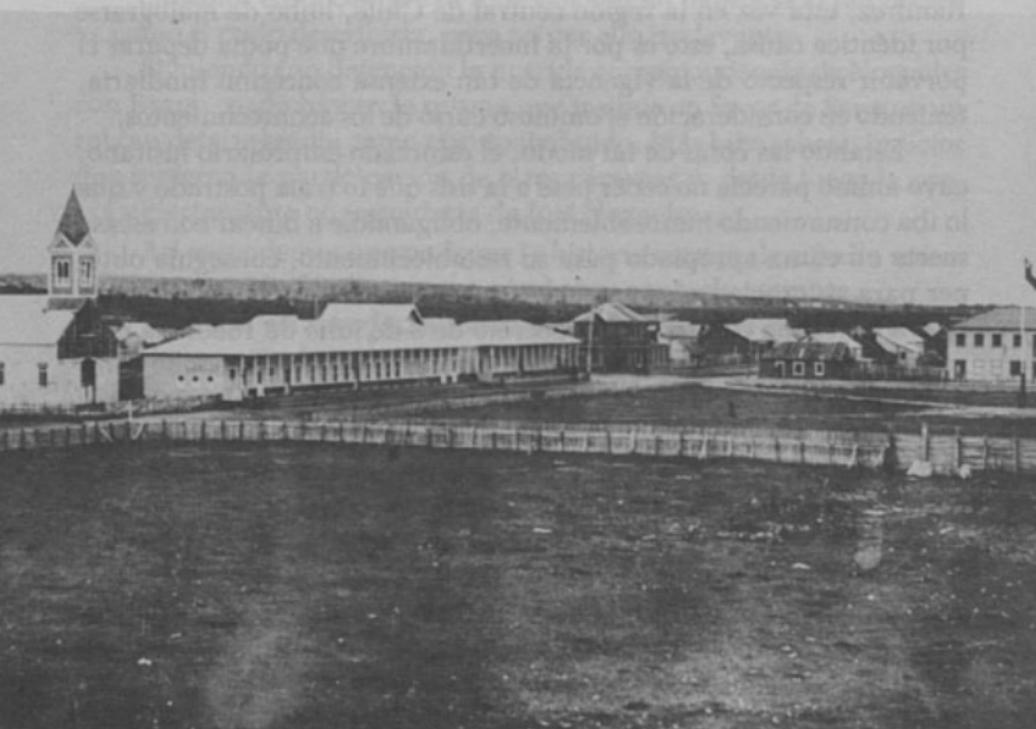
En cuanto a la segunda concesión, se decidió abordar su explotación como proyecto distinto. Así su titular Mauricio Braun, previo concierto con Nogueira, inició gestiones a mediados de 1890 ante capitalistas franceses buscando interesarlos en la formación de una sociedad de explotación ganadera. Estos contactos no tuvieron fruto, debido a la preocupación con que en Europa se observaba la delicada situación política chilena de la época, señalada como estaba por la tensión en las relaciones entre el Presidente Balmaceda y el Congreso Nacional.

Un segundo intento realizado por intermedio de Cruz Daniel Ramírez, esta vez en la región central de Chile, hubo de malograrse por idéntica causa, esto es por la incertidumbre que podía deparar el porvenir respecto de la vigencia de tan extensa concesión fundiaria, teniendo en consideración el ominoso curso de los acontecimientos.

Estando las cosas de tal modo, el esforzado empresario lusitano, cuyo ánimo parecía no ceder pese a la tisis que lo traía postrado y que lo iba consumiendo inexorablemente, obligándole a buscar con escasa suerte un clima apropiado para su restablecimiento, conseguía obtener para sí, gracias a las excelentes relaciones con que contaba, una nueva y enorme concesión por decreto de 9 de julio de 1890. La misma se extendía sobre terrenos de la Tierra del Fuego, y quedaba comprendida por el Norte desde el límite meridional de aquella cuyo titular era Mauricio Braun, hasta el grado 54 de latitud por el Sur, y entre la concesión Wehrhahn por el Occidente hasta la frontera con Argentina por el Oriente ¡cubriendo 1.009.000 hectáreas!

Tan estupenda asignación fundiaria se hacía por el Estado bajo el compromiso del beneficiario de constituir dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión, una sociedad anónima destinada a llevar adelante la explotación ganadera, con un capital que no bajara de un millón de pesos, ello como compromiso primero y fundamental. Adicionalmente Nogueira quedaba comprometido a introducir 10.000 cabezas lanaras, 200 bovinas y 150 caballos, y constituir una garantía total por \$ 15.000 en favor del Fisco para responder de las obligaciones contraídas.

Comentando alborozado la noticia de esta concesión, Braun escribía así a Nogueira el 24 de agosto de 1890: *Yo jamás habría creído que en este momento en que el Gobierno está tan metido en políticas y en un tiempo relativamente tan corto, hubiese Ud. obtenido esa inmensa concesión. Lo felicito, pues, don José, y confío que pronto se darán los pasos necesarios para formar la sociedad que Ud. se ha obligado a organizar, la que, no dudo se podrá realizar fácilmente en Inglaterra en cuyo país hay capitales para cualquiera clase de negocios, siempre que se muestren documentos claros y legales. El negocio es magnífico, no se puede negar, tanto más cuanto las condiciones que Ud. tiene son harto favorables y en parte mejores que las que tiene para las otras concesiones* (81).



Aspecto de la plaza Muñoz Gamero en 1892. A la derecha se observa edificio de Nogueira & Blanchard; al centro, la Gobernación del Territorio, y a la izquierda la primera iglesia matriz de Punta Arenas

(81) A.M.B. C.C. 11, 299.

Aquel era, fuera de toda duda, el mejor momento de la vida del pionero. Con esa asignación vastísima, sin parangón histórico, Nogueira alcanzaba el cenit de su existencia empresarial. Bien visto y considerado, con relaciones sociales y públicas inmejorables; dueño de recursos cuantiosos y con la posibilidad cierta en la mano de establecer las bases de un verdadero imperio fundiario y ganadero, tenía, puede asegurarse, las llaves de un porvenir próspero, esplendoroso y gratificante por demás para quien con tenacidad, esfuerzo y sacrificio había sabido hacerse un camino en la vida.

Era definitivamente por todo eso el principal empresario del Territorio, tanto que podía afirmarse que de sus hechos pendía en buena medida el rumbo y el grado de desarrollo que le aguardaban a Magallanes en los años por venir.

Visto con objetividad y en la perspectiva histórica, lo ocurrido con las tierras fueguinas había sido una demasía, por señalar lo menos. Un millón y medio de hectáreas, la flor de los campos de la Tierra del Fuego chilena, habían pasado del dominio inmemorial de los selknam al poder de sólo dos personas, una natural y una jurídica.

Aunque son de admirar la audacia y el éxito de los peticionarios, surge al punto la observación acerca de la necesidad que tuvieron los gobiernos de los presidentes Santa María y Balmaceda para obrar de manera tan excepcional y excesiva.

Si la ocupación colonizadora pionera en los campos de la Patagonia chilena, bajo la forma individual, podía exhibir resultados en verdad promisorios cuando la primera de las asignaciones fundiarias tuvo ocurrencia (Wehrhahn, 1883), ¿a qué innovar con la forma latifundiaria, cuando aquella ya conocida podía llevar adelante, de cualquier modo, aunque fuera con retardo y sin recurrir quizá a capitales extranjeros, una ocupación del territorio insular con tanto beneficio económico y social como se daba en las tierras transfretanas?

De haberse obrado con lógica, aprovechando el conocimiento que entregaba una experiencia conocida, cuando menos dos centenares de pioneros esforzados habrían acometido -con el conocido empuje que sería su sello histórico- la ardua empresa colonizadora fueguina, con beneficios trascendentes e incalculables de variado orden para el desarrollo general de Magallanes.

En los mismos momentos en que se adoptaron tales decisiones y se signaron los correspondientes decretos hubo de tener origen la cues-

tión agraria que habría de agitar por larguísimo tiempo, setenta años, a la comunidad austral y en cuya solución justiciera se empeñarían varias generaciones de magallánicos.

Las excesivas concesiones de los años 1883, 1889 y 1890 conformaron así un acto de lesa sociedad.

Dando por excusada esta necesaria digresión cabe retornar a los días de 1890.

Esa gran concesión -casi un privilegio- causó, como era de esperar, atendida su magnitud y por el hecho de ser la tercera que en menos de dos años obtenía el infatigable portugués, gran estupor y sensación en la colonia de Punta Arenas. Aquí se hizo visible la molestia de sus rivales mercantiles (José Menéndez, Henry Reynard, Rodolfo Stubenrauch), quienes procurarían más tarde malquistar a Nogueira con el Gobierno, aunque sin éxito. Véase así lo que sobre el particular expresaba Mauricio a su cuñado en la misma comunicación mencionada: *La jente aquí están rabiosos y picados con Ud. como no puede figurarse; hablan pestes y se rompen la cabeza pensando para saber como diablos ha obtenido Ud. tantas concesiones, casi una en pozo de la otra. Dicen que el gobierno no sabe lo que está haciendo, y que hace muy mal en no dividir los terrenos de la Tierra del Fuego en lotes pequeños y darlos a diferentes personas y no a uno solo. No se extrañe que aparezca algún remitido en los periódicos, es muy posible que para desahogar la rabia manden un publicado; yo les dejo hablar y les digo que al contrario, que es un gran bien para el país que vengan fuertes capitales del extranjero y se radiquen en un país deshabitado como lo es la Tierra del Fuego; esto es la pura verdad.*

A lo que le contestaba Nogueira: *No me estraña absolutamente nada que la jente de allá están tan rabiosos i picados conmigo, déjelos que hablen hasta que no puedan más. Porqué pues, no trabajan ellos lo mismo que yo. Dicen que el Gobierno no sabe lo que hace, está todo mui bien i convengo con eso; pero si ellos son tan astutos porqué no dan lecciones al Gobierno como deben hacer. Les dejo libremente que desahoguen sus rabias i no me estrañará nada que aparezca algún publicado.*

Si es así, proseguía, yo todavía puedo contestarles i bajo mi firma, entonces tendrán que apretarse bien sus pantalones porque de lo contrario tendrán que morderse sus lenguas i quedar bien

quietos pues conmigo que no principien mucho.

Y más adelante, en un párrafo que pone de manifiesto cuán viva era la animosidad entre aquellos pioneros, señalaba: *Entonces tendrán que hablar con razón i toda la vida, veo que esa jente de allá no hai mas que hacerles el mal que se pueda. Con que el amigo Menéndez y Reynard tendrán que fijarse mucho en lo que están hablando, yo te declaro desde luego que desde acá les haré el mal que me sea posible* (82).

La amenaza de Nogueira debe entenderse referida a las gestiones que por entonces realizaban ambos ganaderos para obtener renovación o prórroga en los arrendamientos de los campos que explotaban (83).

Más allá de las envidias de aldea, circunstancia que apenas si llegó a molestarlo, estaba visto que el antiguo marinero no obstante su salud maltrecha debió disfrutar con gran fruición de su triunfo.

Si para algunos lo acaecido era razón de malestar, otros en cambio admiraban su audacia y fortuna, y en prueba de confianza le proponían nuevos negocios fundiarios.

Tal fue la iniciativa que tuvo John Hamilton, uno de los más animosos ganaderos del Territorio, en cuanto a solicitar una gran concesión en la Tierra de Ponsomby (84), con el fin de destinarla a la explotación de ganado bovino. La idea era formar una sociedad entre Nogueira, Hamilton, Thomas Saunders, estanciero y socio del anterior, John Cameron y Mauricio Braun. Seguro de la aceptación del pionero, Hamilton se adelantó a enviarle un poder amplio para proceder

(82) A.M.B., C.R., 2

(83) Sobre este asunto le contaría más tarde a Braun:... *los asuntos de terrenos están hechos el diablo. Reynard consiguió las prórrogas para todos sus lotes Menéndez el pobre parece ahora un corderito pero ni con todo eso ha podido conseguir algo. Sin embargo creo yo que ya dando a uno tendrán que dar a él también. A mi me alegraría mucho que diesen mas bien las prórrogas a todos para concluir con esta cuestión. En cuanto a las prórrogas tienen que agradecerme a mí, si es que queden con prórroga; a pesar que esta cuestión les ha costado bastante plata, no hai que negarlo de otra manera no hubiesen podido hacer nada* (Carta de 27 de octubre. A.M.B., C.R., I.)

En definitiva los colonos de Magallanes consiguieron lo que deseaban.

(84) Con este topónimo era identificada en la época la sección oriental de la actual isla Riesco, conocida como Tierra del Rey Guillermo IV, entonces virtualmente inexplorada.

en nombre de todos los interesados locales. Aunque en el hecho pudo considerar con simpatía la iniciativa, Nogueira declinó aceptarla pues advirtió que con lo que poseía sobraba y bastaba para tenerlo por demás preocupado.

El asunto, vale consignarlo, no había sido fácil ni sencillo.

De ello daría fe Serrano al recordar que... *fue larga la gestación del decreto que accedió a ella, pues el Ministro de Colonización don Juan Castellón, no lo firmó por considerar que era una extensión de terreno demasiado grande para ser entregado a una sola entidad; pero la solicitud no fue rechazada y se la mantuvo en estudio a pedido del Presidente. Los ministros que sucedieron al señor Castellón fueron también de su opinión, hasta que se hizo cargo del ministerio don Juan E. Mackenna, que opinó como el Presidente y se accedió a la petición del señor Nogueira* (85).

Fue menester también allanar accesos, vencer resistencias y ablandar voluntades. Para ello el pionero debió recurrir a la antiquísima costumbre de obsequiar a quienes debía por fuerza recurrir y no se mostraban acequibles. *Tengo algunos compromisos, i es preciso cumplir con esta jente*, le había escrito el 2 de agosto de 1890 a Braun, pidiéndole consiguiera «*capas blancas*» con la mujer de Damián Díaz, en Punta Arenas, o con Miguel Piedra Buena en Santa Cruz (86).

Más allá de los donativos que debió hacer durante la gestión de la gran concesión, Nogueira especialmente agradecido por tan señalados favores como los recibidos, estimó procedente expresar su reconocimiento con alguna atención particular para don José Manuel Balmaceda y para su esposa, pues sin la aquiescencia presidencial nada hubiera sido posible.

Y lo hizo naturalmente a su manera pionera, eligiendo presentes que fuesen de verdad apreciados por su valor: pieles de lobo fino y de nutria de sus conocidos litorales patagónicos y fueguinos. Para ello instruyó puntualmente a Braun, en cuanto a elegir las mejores piezas y en seguida, despacharlas a un curtidor acreditado en Francia, para,

(85) Op. cit.

(86) Las capas a que se alude eran cobertores de cuero, obras maestras de artesanía tehuelche y por ello muy bien cotizadas. Se confeccionaban con partes de pieles de guanacos.

finalmente, hacer confeccionar con ellas sendas prendas para los presidenciales esposos (87).

De esa manera, un buen día de fines de setiembre de 1890, en medio de tanto ingrato ajeteo político que le conturbaba el ánimo, el ilustre Balmaceda debió sin duda tener el agrado de recibir una espléndida capa (de nutria con seguridad) para la buena doña Emilia, y un magnífico chaleco de cuero de lobo para sí, prendas que tuvo a gran honor hacerles llegar el reconocido portugués.

Las capas de cuero (...) han llegado en perfecto estado, le comentó más tarde a Braun, la señora del Presidente quedó muy agradecida con el regalo ese i lo mismo el Presidente su chaleco me mandaron una carta de mucha atención. Así que con esto he quedado bien i aver si se puede conseguir ahora el otro asunto, pero con las cuestiones de los terrenos estan las cosas tan embrolladas que me temo dar principio ahora antes dejar pasar algun tiempo (88).

Cumplido ese grato deber José Nogueira pudo volver a ocuparse de los negocios ganaderos. Las perspectivas aparecían prometedoras como nunca antes lo habían sido. El ánimo estaba presto y vigoroso como siempre, pero ¡ay! ese cuerpo gastado prematuramente que comenzaba a flaquear cuando más se le necesitaba...

Si el antiguo nauta conservaba todavía en algún olvidado rincón de su alma algún rastro de aquella fe de sus mayores, quizá pudo elevar en íntimo pensamiento una súplica ferviente hacia Aquel que todo lo puede, para que le devolviera la salud que tanta falta habría de hacerle para llevar adelante sus empresas y sus sueños.

(87) El envío le fue comunicado a Nogueira por carta de 23 de setiembre de 1890 (A.M.B., II, 329). También iba un donativo para el general Valdivieso. Más tarde se despacharon doce cueros de lobos para Leoncio Rodríguez, conocido abogado de Valparaíso y magistrado de la Corte de Apelaciones de aquella ciudad.

(88) Carta de 27 de octubre de 1890 citada.

IX. El ocaso del pionero

Preocupación por la marcha de las concesiones

Cuando el año 1890 se acercaba a su término, el centro de la República, en particular la capital, y el extremo sur del territorio pasaban por tiempos paradójicamente distintos.

En Santiago, la situación política era en extremo seria. La ruptura entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo era inminente. Aquél, encabezado por una figura de excepción como era José Manuel Balmaceda, de carácter recio e intransigente, consciente de su responsabilidad patriótica en la conducción del Estado, convencido, como era cierto por lo demás, de contar con el respaldo de la mayoría nacional, en especial del pueblo, intentaba llevar adelante las tareas y programas de gobierno. El Congreso, a su turno, dominado por las pasiones políticas, donde se había generado una mayoría circunstancial animada por una viva inquina y animadversión contra el Presidente y algunos de sus ministros, procuraba mediante prácticas reglamentarias y triquiñuelas legalicias obstruir la tarea gubernativa, con olvido de

su propia responsabilidad frente a la nación. El país marchaba directamente al caos social, político y económico, que no otra cosa preanunciaba el enfrentamiento nacional.

En el trasfondo y animando a las fuerzas que contendían, estaba la oposición de dos conceptos de cuya predominancia final dependía más que la solución de la crisis política-constitucional, el porvenir de la República: uno, el de la libertad económica irrestricta, cual cabía a las ambiciones del capitalismo foráneo -británico- que se había adueñado de la riqueza salitrera, y que era defendido por algunos conspicuos personajes de la política y las finanzas nacionales; y otro, el del sano nacionalismo económico, preconizado con tenacidad por Balmaceda, y referido al uso de los cuantiosos recursos que procuraba el salitre (riqueza que debía quedar en manos chilenas) a fin de promover el desenvolvimiento industrial del país, y por tal vía, darle autarquía económica y acelerar la evolución general en progreso y prosperidad.

La tragedia estaba *ad portas* y eclosionaría en una lucha fratricida cruel e inútil (como todas las guerras) y cuyas consecuencias afectarían la marcha de Chile por varias décadas.

En Magallanes, ajenos del todo sus habitantes a aquellos sentimientos conflictivos, la energía colectiva comenzaba a manifestarse por doquiera en expresiones de fomento del desarrollo económico.

La colonización ganadera adelantaba visiblemente, ocupando progresivamente más y más terrenos hasta entonces libres en la sección patagónica o continental del territorio. El comercio, la navegación, la actividad forestal crecían a parejas estimulados por aquel movimiento que no cesaba de aumentar. La minería aurífera en particular, con el hallazgo de los yacimientos de oro aluvionales en las islas del Sur del canal Beagle, pasaba por tiempos de actividad febril que hacían pensar a muchos en el surgimiento de una nueva California. La inmigración europea nutría y hacía crecer a ojos vistas la población, aportando contingentes de trabajadores fuertes requeridos por la demanda que exigía tan variada faena.

Hasta el más insensible de los espectadores podía advertir que con tantas manifestaciones y signos de progreso la antigua colonia se encontraba en las puertas de una nueva era, ciertamente promisoría.

Para José Nogueira, retenido por una parte en el centro del país por el estado de su salud y por la importancia de sus asuntos, y por

otra, anhelante de retornar pronto a su tierra de adopción, para sumirse con sus propios proyectos en ese tráfago creador, en el que sus hechos habían tenido y tenían mucho que ver, aquellos meses finales debieron ser de cruel angustia, tanto más porque además de estar informado, él intuía el curso de los acontecimientos en el lejano Sur.

Por de pronto estaba la salud, que no daba visos de mejorar, al contrario, cada semana que transcurría mostraba mayor decaimiento.

He visto varios Médicos i me dicen que debo tener mucho cuidado, le había participado en julio a Mauricio a través de las cartas que le escribía Sara, porque mi enfermedad está algo pasado, i ahora todavía hai remedio; me prometió el doctor que me sanaría en seis meses; así que no piensen tenerme pronto por allá.

Creo que en caso este clima no me hace bien tendré que ir a los Andes, estoi tomando remedio hace ya 12 días i no me ha hecho gran efecto; tengo que tomar hasta leche de burra (!!!). Así es que no me puedo ocupar en nada solo trato de mejorarme (89).

Y tiempo después agregaba en una nueva comunicación,

Hasta ahora mui poco ha avanzado mi salud, la tos a disminuido algo; pero tocante a sus dolencias nada ha mejorado. Estoi aquí hace un mes tomando medicina, sin ver provecho; no dudo que los aires de acá son inmejorables para mi enfermedad, pero sin buenos médicos no da buen resultado ¡Mucho agradezco tu oferta para escribir a D. Juan Leoni, es lo que podría hacer en este caso si esta vez no me mejoro acá me veré obligado a hacer un viaje a Europa. (90).

Menos de dos semanas después, demostrando molestia y cansancio por tanto ajeteo que ahora lo tenía en Los Andes, pero todavía animoso en la búsqueda de la recuperación física, le contaba a su cuñado y fiel hombre de confianza: *Yo que te diré, en este momento hemos llegado acá después de tantos viajes de un lado para otro. Mi salud te diré no está nada mejor. En Santiago he visto a los mejores médicos de hoi, me dicen que mi salud está bastante delicada, con ese objeto me mandaron a esta para quedar aquí unos quince o veinte días, i según el resultado si este clima no me hace*

(89) Carta escrita en Quillota el 21-VII-1890. A.M.B., C.R., I.

(90) Carta de la misma procedencia, de fecha 17-VIII-1890. A.M.B., C.R., I.

bien, tendré que ir al norte hasta La Paz. Me dicen que no debo perder tiempo para mi enfermedad i ver los modos de sanar mas pronto.

La segunda junta de médicos me dicen que es indispensable hacer un viaje al norte, pues me aseguran que antes de seis o ocho meses estaré completamente restablecido; pero esto es haciendo el viaje lo que si veo que aquí no tengo remedio, me resignaré i iré hasta Bolivia (91).

Finalmente, en noviembre escribía nuevamente poniendo en evidencia cuál era su estado de ánimo frente a una realidad fisiológica que ahora parecía conocer en toda su gravedad:

Mi viaje a Arequipa, como te dije en mi carta anterior, si no hai ningún contra tiempo me voi con el vapor que sale de Valparaíso el 29 del presente, toda vez que deje todos mis asuntos despachados. No puedo estar perdiendo mucho mas tiempo aca i de consiguiente tengo que hacer animos de irme cuanto antes. Los Médicos me dijeron que no valía la pena de permanecer aca en los Andes por motivo que este lugar es solamente para estarme manteniendo i la enfermedad es mui lenta.

Yo porsupuesto quiero sanar bien i no deseo quedarme inutil para toda mi vida.

Creo que nunca te había hecho una verdadera descripción de mi enfermedad, mi vida te puedo decir estaba en la punta de un pelo, i ha sido de bastante gravedad. Imajínate como estaría yo i con tantas cosas encima de mí.

Todo esto tengo que darle las gracias al amigo Doctor Navarro.

Primeramente tengo los dos pulmones bastante comprometidos, i segundo tengo algo a los bronquios que no me hace nada bien; figúrate con estas enfermedades i después con las continuas molestias que he tenido durante un largo tiempo me ha trastornado se puede decir por completo (...) Por lo que veo yo mismo i por lo que me dicen los Médicos ya no voi a poder permanecer mucho tiempo en Magallanes, desde luego si sano bien de mis dolencias podre ir a esa en la fuerza del verano i permanecer allá solamente dos o tres meses. Ahora poniendo en caso de no sanar bien enton-

(91) Carta de 30-VIII-1890. A.M.B., C.R., I.

ces ya no podré contar con ir mas a Magallanes i de consiguiente que saco con principiar en pensar en otros negocios (92).

No era ése precisamente un cuadro halagüeño. Nogueira debió entonces hacer un gran esfuerzo para mantener su ánimo firme frente a la contrariedad, porque sus negocios exigían atención.

Le preocupaba de modo especial la puesta en explotación de las concesiones y desde luego las dos primeras.

Si bien había llegado a un acuerdo preliminar con Mont E. Wales respecto de la primera, la cosa había demorado bastante y recién pudo adelantar a partir de setiembre, una vez que este joven británico arribó a Chile para tratar con Nogueira el detalle del acuerdo. Fue algo molesto el asunto para el pionero, de allí que su conclusión debió ser harto trabajosa. *Este hombre es mui desconfiado i creo que venía mal aconsejado quien sabe de donde*, le confidenció a Braun (93).

Además de su natural desconfianza, ya había sido prevenido por su cuñado respecto de la habilidad de los hijos de Albión: *Ud. sabe que con los ingleses no hay que descuidarse, son muy zorros y matan callando* (94).

Punto de especial discordancia fue el de las bases de la sociedad pactada, que Wales había traído redactadas en inglés, sin preocuparse siquiera de su traducción al castellano, y que Nogueira a su turno quería que se estableciesen en el idioma del país y de acuerdo con las normas de la ley chilena. Este criterio fue el que hubo de primar finalmente con lo que el acuerdo total se produjo el 11 de octubre. Con ello estaba libre la vía para proceder a la ocupación de los campos y a la organización de la explotación.

Al participarle así a Braun, Nogueira todavía recelando de su socio inglés, le prevenía: *Espero que llegando Wales a esa no tengan ninguna contrariedad i estoi de acuerdo, pero siempre que tú no le aflojes mucho, pero siempre hai que tener mucho cuidado i no hai que fiarse mucho en su palabra* (95).

De tal manera y sin perder el tiempo, Wales se dirigió a Maga-

(92) Carta sin fecha, escrita probablemente entre el 10 y el 25 de noviembre de 1890 A.M.B., C.R., I.

(93) Carta de 12-X-1890. A.M.B., C.R., I.

(94) Carta de 8-X-1890. A.M.B., C.D., II, 345.

(95) Carta de 12-X-1890 citada.

llanes para los efectos que requería el negocio, y ya a fines de noviembre realizó un recorrido de reconocimiento por los campos de la concesión, con el propósito de imponerse de su calidad y condiciones. Satisfecho con aquella inspección personal, dispuso de inmediato los primeros trabajos en terreno. Así en diciembre la goleta «Rippling Wave» dio comienzo al transporte de sucesivas partidas de madera para iniciar las construcciones de la estancia que se denominó «Punta Anegada», denominación tomada del accidente natural del área donde se situó el casco, hacia el Este de punta Espora, sobre la Primera Angostura del estrecho de Magallanes. Con posterioridad, años después, el casco se trasladaría hacia el interior ubicándose en las cercanías de un cerro individualizado en las cartas marítimas como «Springhill», cuyo nombre adoptará después el propio establecimiento.

Este poblamiento ganadero, el segundo en orden cronológico que se registraría en la Tierra del Fuego chilena, hubo de pasar por avatares semejantes a los que en su tiempo habían afectado y aún afectaban a la estancia «Gente Grande» de Wehrhahn y Cía., debiendo sufrir principalmente las tropelías de los indígenas. En efecto, no había transcurrido el año desde el principio de la instalación cuando los selknam (onas) se dejaron caer sobre los rebaños de la estancia, perdiéndose por robo o deterioro unas 2.500 ovejas, perjuicio estimado harto serio pues representaba la cuarta parte de la dotación inicial. Este desmán hizo necesario reclamar el auxilio de la Gobernación del Territorio, procedimiento que se manifestó ineficaz pues la misma carecía de medios para proteger a los hacendados fueguinos. Así la propia administración del establecimiento debió adoptar diversas disposiciones para mantener una activa vigilancia, persiguiéndose y castigándose con severidad a los indígenas. De tal manera, además de paciente laboriosidad, se consiguió al cabo de algunos años afirmar la crianza ovejera en la parte septentrional de Tierra del Fuego.

Y tornando a Nogueira y sus preocupaciones, éste por ese tiempo continuaba persuadido de poder encontrar algunos capitalistas franceses o británicos con los cuales poder entenderse para la formación de nuevas sociedades ganaderas en la gran isla fueguina, en especial la referida a la mayor concesión fundiaria. Su idea era la de plantear a los interesados como exigencia previa el pago para sí de entre 10.000 y 12.000 libras esterlinas, como compensación por su *trabajos y gastos*.

Sobre este mismo tópico, Braun le había escrito tiempo antes aconsejándole como proceder:

Volviendo otra vez al respecto de la formación de la sociedad para explotar esa concesión de terrenos, creo a mi juicio que Ud. no tiene aun porqué apurarse puesto que a mas de los 3 años que tiene de plazo para organizar la sociedad, tiene dos años para introducir 10.000 ovejas sobre el terreno después de que la sociedad quede legalmente constituida y autorizada por el Gobierno. Así que tiempo hay de sobra; sin embargo conviene preparar el camino. A mi me parece que si como lo espero Ud. va a Europa el año entrante a fin de restablecerse completamente su inquebrantada (sic) salud, puede Ud. aprovechar el mismo viaje para formar la sociedad Ud. personalmente en Inglaterra, llevando con ese objeto una persona inteligente y activo para esa clases de negocios.

En Chile, añadía el joven administrador, es imposible que Ud. reúna un capital tan grande de 1 millón de pesos. Es una suma bastante respetable (96).

Al razonar de tal manera, Braun, mostraba claramente su progreso en el manejo mercantil. Su sagacidad, prematuramente manifestada tendría brillante oportunidad de expresarse tres años después en circunstancias de asumir la pesada carga de la organización de la gran sociedad pastoril, tarea que cumpliría con notable acierto y eficacia, no obstante las urgencias del tiempo y la reticencia generalizada con que habría de enfrentarse.

A modo de digresión viene al caso comentar el interés con que el pionero seguía sus asuntos de Magallanes. Las extensas cartas, a veces larguísimas, que intercambiaba con Braun contenían referencias a los más variados asuntos, desde cuestiones de importancia hasta cosas nimias, pero en las que quedaba de manifiesto el particular afecto o interés que por determinados aspectos de su actividad tenía el empresario. Así se trataba entre ambos sobre cómo organizar una próxima campaña lobera, o de la forma de liquidar alguna ya efectuada; o acerca de los precios para algunos productos en mercados extranjeros; bien sobre qué hacer en Peckett cuando se presentaban contingencias imprevistas, como la vez en que el ganado se contagió con sarna; o las instrucciones de cómo tratar y reparar a la vetusta, ajetreada y apreciada «Anita»

(96) Carta de 24-VIII-1890. A.M.B., C.D., II, 299.

para que siguiera prestando servicios. Todo ello y mucho más, amén de comidillos de aldea, noticias familiares, estado de cuentas personales, etc. servía para acercar al pionero a su Magallanes que tanto añoraba, trayéndole de paso algo así como un soplo del tonificante aire meridional para el cuerpo que decaía en la misma medida que se alejaba la posibilidad de recuperar la salud.

Si la gran concesión no tenía prisa en su materialización legal y financiera, sí que apuraba avanzar con la segunda, cuyo plazo de cumplimiento corría sin que se consiguiera concretar algún acuerdo.

Habiendo fracasado la gestión que Wharton Peers Jones hacía en París, por causa de la incertidumbre que para los eventuales inversionistas se derivaba de la situación política chilena, Nogueira pensó que debía interesarse a algunos hacendados magallánicos que para entonces tuviesen poco terreno y exceso de ganado, o, en su defecto, buscarse eventuales asociados entre ganaderos del territorio de Santa Cruz, muchos de los cuales procedían de las Malvinas y eran empresarios de gran capacidad. En ambas posibilidades Nogueira calculaba como valor de la transferencia de sus derechos la suma de \$ 180.000, de los que él y Braun deberían recibir la mitad en dinero efectivo y el saldo en acciones de la compañía a formarse.

Tampoco prosperaron las correspondientes gestiones que oportunamente debió emprender Braun, por lo que una vez más se estableció contacto con el grupo Waldron para interesarlo en una segunda sociedad de explotación ganadera.

A todo esto los sucesos revolucionarios que tenían dolorosa ocurrencia en el país, pasaron a imponer un obligado compás de espera en los negocios y asuntos de Nogueira, circunstancia que aparece patente del examen de la correspondencia.

Como de cualquier modo transcurriera el tiempo y la respuesta de los ingleses tardara más de lo esperado, y viendo que el plazo se acortaba angustiosamente, Mauricio Braun planteó la posibilidad de formar una asociación entre Nogueira, él y Ramón Serrano Montaner.

En estos pormenores se estaba cuando en abril de 1892 Mont E. Wales contestó a Nogueira a nombre del grupo Waldron aceptando la proposición y las condiciones de traspaso de la concesión. De tal modo y en términos que conservarían gran semejanza con los acordados para la primera sociedad, se constituyó entre los correspondientes inte-

resados la entidad *The Philip Bay Sheep Farming Company*, que al igual que la anterior tendría su sede en la capital británica (97).

Así las cosas, los tiempos que se vivían en Chile parecían escasamente propicios para la buena estrella de Nogueira. Triunfante el movimiento revolucionario encabezado por la Junta de Iquique, las concesiones de marras, como muchos otros actos administrativos del gobierno de Balmaceda habían sido puestas en tela de juicio y comenzaron a correr el riesgo de una revisión, y hasta el de una eventual caducidad, porque eran muchos los que estaban convencidos de que tales asignaciones constituían un error injustificado que debía enmendarse con su derogación.

Esta circunstancia mantuvo en ascuas a los interesados, en particular a Nogueira, quien afectado por sus padecimientos vivía no ya inquieto, sino alterado.

Lo tenía además contrariado el que no pudiese adelantarse en la formación de la compañía que debía asumir la responsabilidad de la explotación de la tercera concesión. Nadie parecía querer involucrarse en un asunto que se veía vidrioso y sobre el que se habían planteado en público y en privado tantas reservas.

Lo único que hizo Nogueira por entonces (enero de 1892) fue acordar con Serrano la cesión de una tercera parte de sus derechos en la gran concesión, con seguridad como retribución a su gestión en el bullado asunto. Esta circunstancia, que el pionero mantendría bajo estricta reserva, solamente sería conocida algún tiempo después de su fallecimiento y pasaría a ser una fuente de gran disgusto para los hermanos Braun Hamburger.

El derrumbe de un luchador

La salud del empresario, entre tanto, había desmejorado progresivamente durante aquel malhadado año 1891 y también durante lo

(97) Con idéntica celeridad que en el caso anterior, aunque con menor ímpetu, Wales acometió la formación de un segundo establecimiento cuyo casco quedó ubicado junto a la costa de la bahía Felipe, de la que tomaría el nombre. Su evolución hubo de ser por lo mismo más demorosa que la de la estancia «Punta Anegada», sobre la que por largo tiempo se desarrollaría el mayor esfuerzo. Con todo, para 1896 el establecimiento de «Bahía Felipe» contendría una dotación de ganado del orden de cinco mil ovejas.

que había corrido del siguiente. Angustiado por la certidumbre de un próximo fin, cuando advertía que le sobraba voluntad y empuje para hacer tantas cosas, Nogueira se había vuelto irritable en exceso, descargando su malhumor entre quienes lo rodeaban prodigándole cuidados y afecto. Su deplorable estado lo fue volviendo huraño, desagradable y aun grosero y violento, inclusive con Sara, la esposa a la que tanto debía y que con abnegación cuidaba de él. Ni siquiera su joven cuñada Ana, que desde tiempo los acompañaba y ayudaba, se libró de su alterado genio, pues llegó a recibir de aquél un trato propio de la servidumbre.

Estas tristes nuevas debieron afectar a doña Sofía y a don Elías, como a los demás hijos, produciendo encontrados sentimientos de malestar y conmiseración.

Es por demás elocuente al respecto la carta plena de reproches y congojas que le hizo llegar a Nogueira, Mauricio, querendón como era de sus hermanos, en particular de Sara, una vez que se enteró por boca de un amigo acerca del trato que José daba a su mujer:

... por Correa que también ha llegado he sabido que Ud. no se encuentra mejor de salud, espero sin embargo que poco a poco podrá recobrar sus dolencias, lo extraño es, don José, que Ud. trate a mi hermana con tanta dureza, como me lo ha manifestado Correa, cuando realmente no creo que Ud. tenga motivo para ello, puesto de que ella lo ha atendido y lo sigue atendido (sic) como una verdadera martir y esposa cariñosa. Comprendo que existan pequeñas rencillas, pero no debería Ud. insultarla delante de jente extraña y manifestarle disgustos inútiles que le hacen la vida amarga. Considere don José, que yo jamás nada le he dicho sobre asuntos de familia, pero esta vez cuando una persona que lo ha presenciado me lo dice, debo de tomarlo en consideración. Ud. sabe también que lo estimo a Ud. quizás mas que a mi mismo padre y ha sido por consiguiente doloroso para mí saber estos disgustos de familia, que ni por sueño me lo imaginaba (98).

Pero como si no bastara la irritabilidad, el pionero achacoso se había vuelto desconfiado, reviviendo lejanos tiempos de capitán lobo-ro, manifestando a quien quería oírlo que estaba rodeado de pillos. Llegó, de tal modo, a dudar de quien mejor y más lealmente le servía

(98) Carta de 14-VI-1892, A.M.B., C.D., IV. 138.

por tantos años, de Mauricio, su cuñado y amigo, en quien había depositado toda su confianza (99).

Ante el agravio que para él representaba tan injusta actitud, la reacción de Mauricio fue más airada. Y lo hizo desahogando sus sentimientos de dolor e indignación en carta a un amigo común, Gastón Blanchard.

Recibí su estimada de 25 de junio y el contenido como Ud. puede figurarse, ha sido un golpe inesperado y una sorpresa que no aguardaba de un hombre como don José, a quien lo he servido mejor que si fuese mi padre. Esto si que es ingratitud. Aparte de que don José trata a su señora y demás familia lo mas mal que se puede uno injuriar, a quienes solo les debe toda clase de consideraciones, viene ahora a colmarme con toda clase de injurias, con desconfianzas infundadas y hasta decir que yo estoy tratando con pillerías. En conciencia debo creer, o que esta loco, o que pretende estarlo y le aseguro que si no fuera porque esta gravemente enfermo le escribiría lo que verdaderamente pienso. Debido solo a esto es que me callo y tengo paciencia. Afortunadamente Ud. es testigo de como han marchado sus negocios aquí, del desarrollo progresivo que han tenido y de seguro que ésto no es debido a la inteligencia de él (100).

Y como para completar aquel cuadro lamentable, a los pocos días de despachada esa carta fallecía inesperadamente Blanchard, el apreciado socio del pionero, dejándolos a él, a Sara y demás familiares y amigos sumidos en la consternación.

Si algo faltaba para que rebosara el cáliz de la amargura que venía sorbiendo Nogueira por tantas y distintas razones propias y ajenas, la muerte del amigo acabó por abrumarlo.

Desaparecido el socio que era el factor de la casa empresarial de Punta Arenas, conocida asimismo la voluntad de doña Felicia Mantecola, la viuda, en cuanto a no querer continuar con la sociedad comercial; y a mal traer la confianza en su apoderado Mauricio Braun,

(99) La volubilidad de su carácter alterado por la penuria física que debía sufrir, queda de manifiesto por la circunstancia de la ocurrencia, poco tiempo antes, de un raro rasgo de generoso desprendimiento en favor de Mauricio, al cederle la mitad de la propiedad sobre la excelente goleta «Martha Gale». Braun poco después le compró la otra mitad en la suma de 400 libras esterlinas.

(100) Carta de 12-VII-1892. A.M.B., C.D., IV, 199.

el desalentado pionero decidió proceder sin más a la liquidación de la firma Nogueira y Blanchard. Ello se realizó, con inexplicable premura, por escritura pública de 21 de julio de 1892, otorgada ante el Notario de Los Andes, Enrique del Solar. En lo fundamental se estableció en ella un plazo de seis meses para hacer efectiva la liquidación del negocio social, lapso durante el cual proseguirían las actividades mercantiles; designándose como liquidadores a Mauricio Braun, por Nogueira, y Juan Blanchard, por la viuda del socio fallecido.

Todavía más. En el paroxismo de su abatimiento, el empresario ordenó la venta de los bienes más caros a su corazón de antiguo hombre de mar: sus apreciadas goletas, que habían sido en parte la base de su fortuna. Así, en agosto, Braun le informaba sobre la enajenación de que habían sido objeto la «San Pedro» y la «Pichincha», restando únicamente por vender la «Express», pues se había dispuesto mantener sólo a la meritoria «Rippling Wave».

Era el derrumbe imprevisto de una obra empresarial admirable, reveladora del propio desmoronamiento espiritual del pionero que la había realizado en una vida de aleccionador esfuerzo.

Por eso, Mauricio con inocultable sentimiento de resignada amargura le escribió a Nogueira, cuando éste se aprestaba para marchar hacia Arequipa, y a propósito de la liquidación de la prestigiada firma mercantil cuyos negocios marchaban de modo inmejorable:

Hemos recibido el contrato de liquidación y nos atenemos en todo conforme a sus instrucciones para liquidar la casa cuanto antes y sin que nadie se perjudique; haremos de n/parte lo mejor por sus intereses, como lo he hecho siempre y espero que Ud. no tendrá ningún motivo de queja; es sensible sin embargo que una casa que ha marchado tan bien vaya a ser liquidada dando así el gusto a muchas personas de aquí que ahora más que nunca estarán de pláceres ¡Qué vamos a hacer! Si alguien me hubiese dicho hace un mes que el negocio debía liquidarse hubiese dicho que es un loco. Así son las cosas (101).

Braun, inteligente y visionario, comprendió al punto el error que significaba la liquidación de la casa comercial, justamente en aquellos momentos en los que el Territorio bullía en próspero desenvolvimiento.

(101) Carta de fecha 8-VIII-1892. A.M.B., C.D., IV, 240.

... palpo de día en día los adelantos materiales que se desarrollan y que van tomando proporciones colosales, había escrito por ese mismo tiempo a un amigo, participándole el impresionante ritmo con que evolucionaba en progreso Magallanes (102).



Aspecto de Punta Arenas, vista desde el mar, hacia 1890-92

(102) Carta de fecha 6-VIII-1892 a Carlos Hellmann, de Montevideo. A.M.B., C.D., 229.

Así entonces y ante la porfía de Nogueira se empeñó a fondo para convencerlo de deshacer el acuerdo con la viuda de Blanchard y proseguir con la actividad de la casa comercial, ofreciéndole inclusive a aquél como alternativa la posibilidad de venderle su parte, en tanto que Juan Blanchard (con quien había considerado previamente la materia), estaba dispuesto a comprarle a doña Felicia la suya.

Decidió pues hacer al empresario una proposición concreta: *Yo no le he propuesto antes nada porque no tenía los medios con que poder presentarme a Ud. en compra de su parte en la casa, pero habiendo recibido de Valp., de un amigo, una oferta para facilitarme un poco de dinero, me es satisfactorio proponer a Ud. lo siguiente, si le conviene:*

A fin de suspender la desgraciada liquidación, le compro su parte del negocio pagándole \$ 20.000.- al contado al tiempo de efectuar la escritura, diez mil pesos seis meses después de esa fecha con el interés del Banco y el restante, cualesquiera que sea, tres meses después.- La señora Viuda de Blanchard creo que no quiere vender su parte, así que entraría yo de socio con ella, quedando nosotros dos responsables del activo y pasivo de la casa para ante los acreedores y el comercio en general y la firma social sería la de Braun y Blanchard (103).

Cuatro días después de suscrita esta comunicación, Braun volvía a la carga, agregando como nuevo argumento de convicción para cambiar la decisión del tozudo pionero:... *ahora hay un movimiento increíble en Punta Arenas, porque toda la jente que vienen (se refería a los buscadores dominados por la fiebre del oro) se surten de aquí, hay a la fecha como 1000 hombres desparramados en las Islas y la Tierra del Fuego, (...) Lo que es sencible verdaderamente es que «Nogueira y Blanchard» esten en liquidación ahora que mas que menos debieramos estar surtidos y aprovechándonos de los negocios que en este momento otros se aprovechan, por eso desearía que cuanto antes se decidiese Ud. de alguna manera. El balance quedará terminado mañana o pasado y a juzgar creo que habra unos \$ 30.000 de beneficio (104).*

Pero el destinatario, abrumado por su mal, permanecía mudo,

(103) A.M.B., C.D., IV, 293, 294.

(104) Carta de 10-IX-1892. A.M.B., C.D., IV, 300.

al parecer entonces sólo preocupado de prolongar esa vida que se le escapaba día a día, buscando en vano los aires que le sentaran mejor a sus destruidos pulmones. Así marchó con Sara para radicarse en Arequipa, según le habían recomendado los médicos.

Hasta allá determinó viajar el tenaz Mauricio, decidido a forzar si era necesario la tozudez del cuñado, ya que se había puesto entre ceja y ceja al joven factor transformarse en un empresario con vuelo propio.

Me es muy duro hacer este viaje, le confidenció a su amigo Juan Blanchard, pues sé muy bien que Ud. debe estar en todos los trabajos encima, pues en vista de las circunstancias es necesario para el bien de todos que la situación se despeje de una vez y nos dejen tranquilo. Nogueira por un lado con su ignorancia y hostilidad y los abogados de la Felicia por otro nos tendrán continuamente en sobresalto y será peor para nosotros en el porvenir. Conviene que nosotros dos quedemos con todo de lo contrario que se lo lleve el diablo la liquidación.

Si esta tentativa fracasa entonces no tengo otro camino que retirarme completamente de la casa y que siga ella el rumbo que mejor le cuadre que yo seguiré el mío; me quedará, sí, la pequeña satisfacción de decir que si nada he podido arreglar por el bien de la casa y de los socios y de su actividad, no habrá sido por falta de energía o de voluntad por mi parte (105).

Fue, como bien debe suponerse, un viaje prácticamente inútil, pues Mauricio no pudo tener un interlocutor válido en ese hombre acabado por una tisis galopante. ¡Cómo debió recordar, al volver a verlo luego de prolongada separación, el tiempo en que ese hombre era todo energía y vida! En su fuero interno pudo entonces perdonar los agravios que en su dolor aquel enfermo había llegado a inferirle.

Así las cosas, Braun debió por fuerza posponer para ulterior oportunidad su apremiante negocio y limitarse a brindar un poco de consuelo a su hermana Sara y en especial a ese hombre que se aferraba desesperado a la vida y al que tanto debía.

Dos meses después del arribo de Mauricio a Arequipa, José Nogueira emprendía su propio viaje, del que ya no habría de retornar.

Era el 21 de enero de 1893 y no había alcanzado a cumplir 48

(105) Carta de 3-XI-1892. A.M.B., C.D., IV, 345.

años.

Los restos fueron trasladados a Punta Arenas en el vapor «Tropique», perteneciente a la Compagnie Maritime du Pacifique, de la que el empresario había sido agente por tantos años, procediéndose a su sepultación el día 18 de febrero en el antiguo cementerio de la Colonia. Al sepelio no pudo concurrir la viuda por encontrarse a la sazón delicada de salud.

No era ésa con todo una tumba destinada a perdurar, pues Sara planeaba algo digno de la vida y hechos de Nogueira para memoria de la posteridad. Para ello hubo de tener en consideración la circunstancia de haberse acordado por aquellos días, por parte de la Gobernación del Territorio y la Junta de Beneficencia, la adquisición de terrenos para la habilitación de un nuevo cementerio en Punta Arenas. En consecuencia instruyó a Mauricio para que adquiriera de inmediato un *sitio apropiado* para el emplazamiento de la sepultura definitiva.

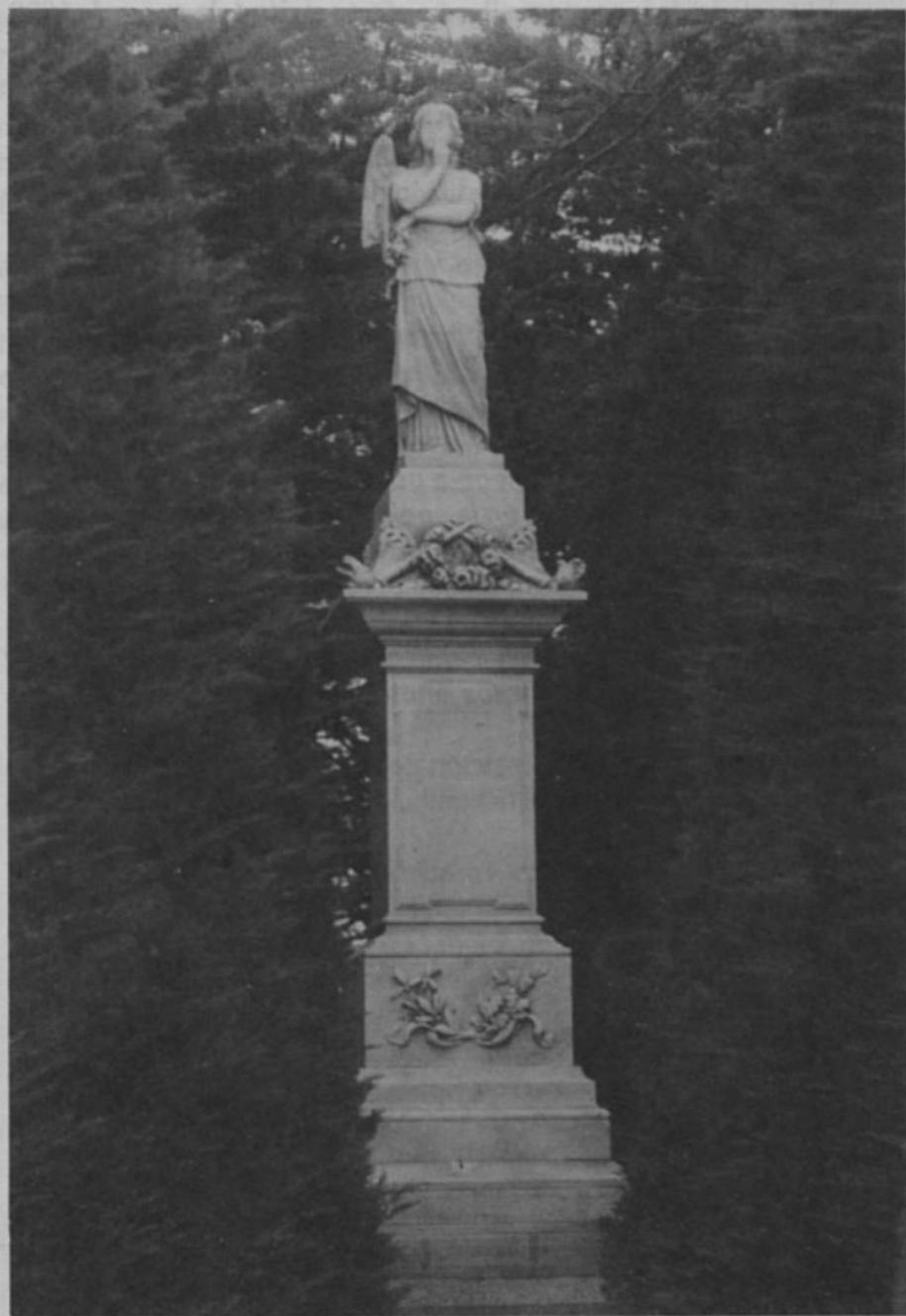
Informándole meses después sobre el cumplimiento del encargo, Braun le escribiría a su hermana... *elegí el lugar más bonito que puede, una lengüita de terreno casi separada por la naturaleza...* (106), situado en el sector suroriente del camposanto. Fue, por cierto, una elección acertada digna de admirarse aun hoy día.

Entretanto Sara había encomendado al marmolista y escultor J. Bianchi, de Valparaíso, el proyecto de un monumento funerario que habría de emplazarse sobre la nueva tumba de José Nogueira. Aceptado el diseño por la comitente, la ejecución del trabajo tomó largo tiempo, a pesar de la premura de aquélla. Durante ese lapso, por otra parte, el constructor Luis Ragosa iniciaba y daba término a la construcción de la cámara mortuoria.

Asimismo cabe mencionar que al enterarse un año del fallecimiento se realizó una misa y honras fúnebres en memoria del alma del antiguo marino y empresario. La ceremonia religiosa de desarrolló en la Iglesia Parroquial el día 27 de enero y estuvo a cargo de monseñor José Fagnano, contándose una nutrida asistencia de gente importante y de vecinos.

Al fin, tras larga demora, la sepultura quedó en estado de recibir el cuerpo del gran pionero.

(106) Carta de 31 de enero de 1894. A.M.B., C.D., V, 368.



Monumento funerario de José Nogueira en el cementerio de Punta Arenas

El traslado de los restos se llevó a efecto el día 4 de mayo de 1896, con la asistencia de la viuda, doña Sara Braun, sus familiares y relaciones, además de gran cantidad de habitantes de Punta Arenas que quisieron asociarse al acontecimiento (107).

Dando cuenta del suceso, el bisemanario «El Magallanes» se había anticipado a anunciar en su edición del domingo 3, de la siguiente manera:

D. José Nogueira. Mañana a las 9.30 A.M. serán trasladados los restos de este antiguo i opulento vecino de Magallanes a la suntuosa tumba que se ha construído en el nuevo cementerio.

El Sr. Nogueira falleció hace tres años en Arequipa (Perú) a donde se había trasladado en busca de salud.

Residió en Magallanes desde treinta años atrás i merced a su trabajo e intelijencia natural llegó a ocupar uno de los puestos más espectables en el comercio i en la sociedad de Magallanes.

Marino desde su niñez, contribuyó mucho al estudio de los mares magallánicos i en varias ocasiones se le pidieron consejos i opiniones por los comandantes de nuestras naves de guerra.

A Nogueira bien puede aplicarse la expresión: La condición del mérito es la lucha. Luchó largos años con la fortuna i obtuvo brillante éxito.

Es del caso hacer la descripción de la obra de Bianchi, en la que su inspiradora quiso destacar la condición de nauta que había tenido su esposo.

El monumento funerario, construido en mármol, está constituido por el fuste, donde destaca la estela con la leyenda dedicatoria *A MI ESPOSO JOSE NOGUEIRA FALLECIDO EN AREQUIPA ENERO 21 DE 1893*. El fuste está coronado por una estatua que representa al Ángel de la Muerte en actitud meditativa, teniendo a sus pies dos catalejos cruzados, unidos por una corona floral. La parte inferior del fuste ostenta un sobrerrelieve con ramas de mirto y laurel, y descansa sobre una base escaleriforme de mármol y granito, en cuyo frente

(107) Al sepultarse los restos, el Registro de Ingresos del Cementerio consignó la circunstancia bajo el número 52. No obstante el primer registro que abriera la necrópolis, individualizó la sepultura de Nogueira bajo el número 1, de 1894. La discordancia se explica por la reserva oportunamente hecha por Mauricio Braun, que se cumplió con la sepultación del día 4 de mayo de 1896, bajo el número ya indicado.

principal se apoya un ancla de mármol. El conjunto, que resalta por su delicado gusto y sobriedad mide aproximadamente cinco metros de altura. El recinto funerario se completa con cipreses que semicircundan la tumba, haciendo una calle de recorrido entre ellos, y está cerrado con un muro de ladrillo y rejas, que lo separa del resto del camposanto (108).

Tres décadas después, por ley de la República de fecha 6 de julio de 1927, promovida por la Junta de Alcaldes de Magallanes, se autorizaba el cambio de denominación para dos calles de la ciudad de Punta Arenas: las antiguas Aconcagua y Arauco, que pasaron a llamarse respectivamente *José Nogueira* y *Monseñor Fagnano*. De esa manera y en justiciero homenaje la posteridad volvía a unir a dos figuras señeras de la historia regional que en su vida terrena habían coincidido en su formidable afán por el progreso del territorio austral americano.

- (108) Con posterioridad, una vez fallecida doña Sofía Hamburger, Sara hizo edificar en el interior del recinto funerario una bóveda en estilo bizantino-ruso, que no perturba la armonía del conjunto preexistente, a fin de depositar sus restos. Allí descansan además los de don Elías y de la propia Sara.

X. La disputa por la herencia

Al fallecer, José Nogueira dejó un apreciable patrimonio conformado por bienes muebles, propiedades raíces y derechos.

De acuerdo con el inventario solemne practicado en el mes de abril de 1893 y otros antecedentes, el mismo estaba compuesto de la siguiente forma:

1. Inmuebles: a) terreno y edificio en la plaza Muñoz Gamero (casa comercial); b) sitio y vivienda en calle Atacama (manzana 53); c) terreno y edificio del ex-Hotel «Magallanes» (Manzana 65); d) dos sitios eriazos en la manzana 65; e) los sitios 4 y 5 de la manzana 56; f) sitio número 1 de la manzana 34; g) sitio número 3 de la manzana 30; h) sitio número 1, con edificación, en la manzana 64 (109).

2. Bienes muebles: a) ganado: 50.450 cabezas de ganado ovino, bovino y caballo (110); naves: goletas «Express» (111), «Rippling»

(109) Las propiedades mencionadas en las letras a, e y h habían sido adquiridos durante el primer matrimonio de Nogueira. El resto lo fue durante el segundo.

(110) Datos estadísticos sobre Magallanes. Oficio 152 de 31-III-1893. Correspondencia Gobernación de Magallanes 1893-94.

Wave» y «Anita» (112); barca-pontón «Mjölner»; c) varios: máquinas, carruajes, enseres y demás en cantidad indeterminada.

3. Valores: dinero efectivo, oro y alhajas, por un monto indeterminado.

4. Derechos: a) participación equivalente al 50 % en la sociedad Nogueira y Blanchard, en liquidación; b) derechos al arrendamiento sobre el lote fiscal número 45 (Estancia «Peckett Harbour»); c) participación equivalente al 20 % en las sociedades The Tierra del Fuego Sheep Farming Co. y The Philip Bay Sheep Farming Co.; y d) derechos de arrendamiento sobre 1.009.000 hectáreas de campos fiscales en Tierra del Fuego.

Como puede apreciarse de esta somera relación, era un patrimonio que bien podía considerarse como una fortuna de real importancia.

El primer asunto que debió preocupar a la viuda de Nogueira fue el del destino de la casa comercial de Punta Arenas, cuyo plazo de liquidación había vencido precisamente el día del deceso del pionero. Sara concordaba con Mauricio en cuanto a que era un disparate poner término a una actividad tan conveniente en aquellos tiempos, como era el comercio de ramos generales, ejercido por una firma que había cimentado un prestigio de solidez y seriedad dentro y fuera del Territorio.

Sin embargo, juzgando que la atención de los otros negocios y asuntos de su difunto esposo bastaban y sobraban para tomarle todo su tiempo y atención, y no teniendo interés en mantener la parte del mismo en la casa, máxime cuando de cualquier modo doña Felicia viuda de Blanchard había decidido su retiro de la sociedad, aceptó la proposición de su hermano y le vendió sus derechos en la suma de \$ 40.000, valor del que éste canceló la mitad al contado, con el compromiso de pagar el saldo a dos años plazo. Simultáneamente Braun había entablado conversaciones con la señora de Blanchard, arreglando la transferencia de la parte de su marido en idéntica suma a la mencionada, pagadera en este caso en su totalidad al cabo de dos años, con intereses, pero asumiendo de inmediato algunas cancelaciones adicionales que importaban a la viuda.

(111) Por lo que se ve esta embarcación no alcanzó a ser enajenada.

(112) Para entonces se encontraba varada en tierra, ya fuera del servicio.

De ese modo llegó a feliz culminación el sostenido anhelo del joven empresario, cuya constancia y visión permitieron la continuidad de un rubro económico tan importante y prometedor para sus propios intereses, como para el adelanto del Territorio. Por otra parte, ya existía un acuerdo virtual con Juan Blanchard en cuanto a asumir ambos el ejercicio del giro mercantil y en lo que decía relación con la participación de uno y otro en la nueva sociedad, que se constituyó formalmente durante el mes de abril.

Así Braun & Blanchard devendría la primera y legítima sucesora del gran pionero José Nogueira, en lo que se refería al ramo comercial, y, además, en el hecho en el ramo naviero, que a poco andar habría de quedar reconstituido bajo la nueva razón social.

Despejado de esa manera el incordio que había significado aquel asunto, Sara, decidida a cautelar con prontitud y firmeza sus derechos en la herencia dejada por su esposo, se dispuso sin mayor pérdida de tiempo a gestionar la concesión de la posesión efectiva de sus bienes. Así, precavida, con fecha 6 de marzo, es decir cuando sólo había transcurrido un mes y medio del fallecimiento, confirió un poder judicial amplísimo a Mauricio, con el fin de que éste pudiera representarla en todos los asuntos de tal carácter que fuera necesario realizar o enfrentar.

El mandatario no fue menos diligente que la poderdante, de modo que escaso tiempo después podía participarle a su amigo Juan Blanchard que, *Los asuntos de don José aquí están arreglados de un modo satisfactorio por el momento, ya la Sra. tiene la posesión efectiva de los bienes en general y tengo en mi poder la carta rogatoria para el Notario de esa para que lleve a cabo la ficción (sic) del inventario solemne. Le aseguro que he sudado la gota gorda con todos estos asuntos. Los pleitos que vengan cuando quieran, los espero con el mayor gusto y tendré el placer de poner las peras a un cuarto a algunos amiguitos de allá* (113).

Era evidente que ambos hermanos veían venir el temporal.

En efecto, como del árbol caído no faltaba quien quisiera hacer

(113) A.M.B., C.D., V, 5. La posesión efectiva de los bienes de su difunto cónyuge le fue concedida a Sara Braun por resolución del Juzgado de Letras de Valparaíso de fecha 4 de marzo, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes con fecha 7 de abril de 1893.

leña, esta circunstancia no tardaría en manifestarse y además en forma sostenida por largo tiempo. Así fueron apareciendo los infaltables avivados: primero quien era tenido por amigo íntimo del difunto empresario; luego la parentela carnal real o presunta y al fin sus antiguos parientes políticos.

El amigo, es de imaginarlo, era Ramón Serrano Montaner.

Sara juramentada por Nogueira había mantenido en reserva el pacto de cesión realizado entre éste y aquél, y al que se ha hecho referencia precedentemente, imponiendo a Mauricio sobre sus términos recién en conversación sostenida por ambos el 21 de marzo.

Nogueira -le contaría más tarde a José Menéndez- cuando llegó a Valparaiso en junio del 90, ya enfermo de bastante gravedad, se encontraría con que el Gobierno le había concedido otra extensión de terrenos en la Tierra del Fuego lo mismo que él había solicitado seis meses antes por indicación de Serrano quien, junto con otro caballero cuyo nombre cuido de nombrar por ahora, contribuyeron al despacho de esa solicitud. En Enero del 92, sea que como remuneración de los servicios que Serrano le prestó en éste o otros negocios, ó sea porque Serrano obró con un fin ya premeditado -de lo que no hay duda- el caso es que Nogueira le firmó una escritura pública cediéndole la tercera parte de sus derechos a dicha concepción. Yo ignoraba completamente este hecho y mi hermana tenía especial encargo de Nogueira para acallarmelo pues que sabía muy bien que yo lo desaprobaba (114). Entretanto yo me preocupaba seriamente de la formación de la Sociedad en Europa y de seguro que se habría organizado si no estalla la Revolución del 91. Muere Nogueira y entonces se descubrió el pastel (115) (116).

Braun tuvo entonces por seguro que el antiguo marino había procedido con deliberada mala fe y se propuso impedir el cumplimiento del pacto reservado de enero de 1892. Sin embargo tuvo la precaución de manejarse con prudencia en un asunto tan delicado, para

(114) Para entender apropiadamente esta última frase es preciso recordar que José Nogueira tenía en mucha estima los consejos que le brindaba su sagaz hombre de confianza.

(115) Carta de fecha 22-IX-1893. A.M.B., C.D., V, 199 y 200.

(116) Esta comunicación fue dirigida a Menéndez con el fin de concitar su interés por la formación de la gran sociedad ganadera fueguina y, consecuentemente, obtener su participación.

no molestar al que podía transformarse en un enemigo de quien valdría la pena cuidarse.

Así, bien pensada la forma en que había de enfrentar la cuestión, escribió a Serrano abordando el espinudo asunto:

Estamos naturalmente dispuestos de cumplir con los contratos que ha dejado el finado, pero en el negocio de que se trata cambia de faz la cosa y no nos conviene realizarlo bajo esa forma, porque además de que mi hermana se llevaría la mayor carga del negocio por tener que suscribirse a lo menos con una tercera parte de las acciones y yo con una décima parte a fin de darle impulso a la negociación, hay que retribuir a una o algunas personas que cooperaron muchísimo según entiendo para obtener dicho terreno, y entonces las utilidades positivas para ella serían nulas y todavía en la expectativa de tener que entrar en una partición de bienes con los hermanos de Nogueira si están sobrevivientes. Tomando todo ésto en consideración es preferible que se deje caducar el término para formar la sociedad y negocio concluído, salvo que Ud. se conforme en cancelar dicho contrato y fijar en subsidio una suma razonable que dejamos a Ud. para señalar como remuneración de sus servicios hasta dejarla definitivamente arreglada; de este modo haré por mi parte todos los empeños y esfuerzos posibles para llevar a feliz término la citada negociación que sentiría francamente por el hecho expresado (...) Le suplico que reconsidere bien la cosa nuevamente y avíseme a Punta Arenas lo más pronto posible porque si hay que hacer algo en la cuestión, no se puede perder tiempo (117).

Serrano no resultó ser un interlocutor a gusto de Braun, de allí que la discusión epistolar y verbal que hubieron de sostener a propósito del punto, resultó larga y hartó enojosa.

Finalmente Mauricio consiguió formalizar un arreglo con el gestor de la concesión de marras, mediante el acuerdo de reservarle cien acciones liberadas en la sociedad que por entonces se organizaba para la explotación pastoril fueguina. No obstante ello, hubo de ser una solución a disgusto de Serrano, pues la juzgó que era en su desmedro. Tal circunstancia había de ser el punto de partida de una progresiva

(117) Carta de 22-III-1893. A.M.B., C.D., V, 93 y 94.

animadversión entre uno y otros que fue creciendo hasta llegarse a una ruptura completa en los años finales del siglo XIX (118).

Salvado ese molesto escollo, Mauricio Braun pudo dedicarse entonces de lleno a la formación de la sociedad, asunto que afrontaría con su ya conocida habilidad y energía, logrando un éxito digno de admiración. Pero eso ya es historia ajena.

Como era inevitable, por otra parte, la noticia del fallecimiento de un antiguo marinero, natural de Oporto, que había hecho una gran fortuna en América, hubo de llegar de algún modo a Portugal.

Hurgando en la penumbra de la vida privada de Nogueira, apenas se ha podido encontrar algunos antecedentes adicionales sobre su familia. El velo que reservaba de ojos extraños esa parte de la existencia del pionero, se explicaría por la circunstancia de la presunta ilegitimidad de su filiación. Se sabe sí con certeza de la existencia de una hermana, María Ventura, a quien José otorgó un poder especial en 1888 para que lo representara en cuanto decía con la herencia testamentaria de su padre Antonio (119).

Al parecer había otra hermana, de filiación no legitimada, que en la época del fallecimiento estaba casada con un modesto tonelero, empleado en la casa de Antonio Caetano Rodrigues Successores, de Gaia.

A estos esposos cupo recibir a mediados de 1893 la inesperada

(118) De esta animosidad hacia Serrano pasaría a participar incluso José Menéndez, quien por un tiempo, en 1893, se negó a tomar parte del paquete inicial de acciones de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, por el solo hecho de figurar aquél en la nómina de los probables primeros directores de dicha compañía. La misma animadversión, de otra parte, impulsaría a Serrano y Cruz Daniel Ramírez (quien también se enemistaría con los hermanos Braun) a constituir en 1903 la Sociedad Ganadera de Magallanes, que se alzaría con magníficos campos ganaderos en los remates realizados en Patagonia entre 1903 y 1906 y surgiría durante los años siguientes como la gran rival de la Explotadora. Finalmente en 1910 ambas compañías entrarían en conversaciones cuyo fruto final sería la fusión de la Ganadera con la de la Explotadora, que de tal manera alcanzaría el tiempo cenital de su poderío económico y de su dominio fundiario. Sobre el particular recomendamos ver nuestro trabajo «Exploraciones y Colonización en la Región Central Magallánica 1853-1920» (*Anales del Instituto de la Patagonia*, vol. 9: 5-42; Punta Arenas, 1978).

(119) Mandato de fecha 30 de agosto de 1888. En Registro de Instrumentos Públicos de Magallanes, año 1888.

visita de dos personas que les hicieron saber que eran herederos de una fortuna colosal, dejada por un pariente que se había marchado alrededor de treinta años atrás con destino a América, manifestándoles sobre la marcha y cuando aquéllos no acababan de reponerse de la sorpresa deparada por la fausta noticia, que tenían interés en adquirirles sus derechos en la suma 40.000 reis.

Cuando el pobre tonelero y su mujer comenzaban a disfrutar por anticipado de la situación que había de depararles el destino, he aquí que les apareció una seria competidora en la persona de otra hermana del rico fallecido, residente en el pueblo de Valladares y que sí había sido legitimada por Antonio Nogueira. Con seguridad debía tratarse de María Ventura.

A ella, por consecuencia, se dirigió uno de los interesados, Leopoldo das Neves, individuo de cierta nombradía en la ciudad de los vinos generosos. Y con la misma, por cierto, consiguió llegar a un acuerdo de transferencia de sus derechos en la herencia de José Nogueira, pagándose por la cesión la suma de 50.000 reis. El documento correspondiente fue extendido en la escribanía de Corado de Campos, de la indicada capital, el día 16 de agosto de 1893. Es del caso mencionar que el arreglo supuso el pago de sólo 500 reis al momento de la firma de la escritura, debiendo cancelarse el saldo recién seis meses después. En ello ha de verse una especie de salvaguardia del adquirente ante la eventualidad de resultar fallida su reclamación.

Así entonces el flamante cesionario se puso en campaña, no tardando en hacer conocer sus pretensiones a la viuda de Nogueira, quien traspasó su conocimiento a Mauricio, su representante con plenos poderes. Neves estaba persuadido sinceramente de que el antiguo marinero de Gaia había dejado una fortuna de proporciones considerables, de allí que con seguridad pensara en que no habría de resultar difícil llegar a un arreglo con la viuda, a la que incluso le anunció un viaje a Sudamérica.

Como verás por el contenido de ella (la carta de Neves), le escribió Mauricio a Sara, *las cosas se están adelantando*, en evidente referencia a la paulatina aparición de aspirantes a la herencia del difunto empresario (120).

De tal manera tuvo desarrollo un ocasional intercambio episto-

(120) Carta de 20-X-1893., A.M.B., C.D., V, 241.

lar entre uno y otro, prolongado por la obligada espera por parte de Neves para conseguir los documentos que acreditaran en forma fehaciente el parentesco de la cedente con el fallecido.

Braun a su tiempo, el 2 de julio de 1894, le escribió al avivado lusitano una extensa carta en la que le imponía someramente acerca del origen y la verdadera cuantía de los bienes dejados por Nogueira al morir, en lo que pareció ser un esfuerzo para desalentarlo en sus pretensiones o, al menos, para disminuir sus expectativas de lucro.

No cabe duda que el asunto tomó harto más tiempo que el que Neves pudo calcular, sobre todo por la demora en la consecución de la documentación probatoria de parentesco. Por fin, el cesionario interpuso a través del cónsul de Portugal en Valparaíso una acción judicial de petición de herencia en contra de Sara Braun viuda de Nogueira, negocio que al cabo de muy lento desarrollo no tuvo la conclusión favorable que esperaba el demandante.

Es probable que al fin la cosa concluyera en una transacción privada, quizá modestísima en monto para las aspiraciones que pudo abrigar en su hora el tal Leopoldo das Neves.

Como la noticia de la existencia de herederos en Portugal acabó por trascender al conocimiento público, el avispero comenzó a agitarse. De esa manera no demoraron en aparecer nuevos interesados en la herencia de Nogueira, con no oculto propósito de sacar a su tiempo y turno alguna tajada de la misma.

Estos no eran otros que los parientes políticos del finado. Particularizando más, se trataba de José Domingo Peralta y María Montenegro, padres de Rosario, la primera esposa de Nogueira. Y lo hicieron por intermedio de mano mora, en este caso, de Julián Sardes, comerciante de Punta Arenas. Este adquirió los derechos que aquéllos decían poseer, por escritura pública suscrita en Punta Arenas con fecha 11 de julio de 1895, comprometiéndose a pagar la mitad del valor líquido que obtuviere en el correspondiente juicio de herencia a entablarse (121).

Pero también Sardes quiso asegurarse la cuota de derechos que en su tiempo había heredado Francisca Peralta de su hermana, por la

(121) Los bienes sobre los que recaía el contrato de cesión eran aquellos que a juicio de los padres de Rosario conformaban no sólo el haber de la sociedad conyugal al momento de su liquidación, sino además sus frutos en el tiempo y los otros bienes habidos durante la viudez de Nogueira y en su segunda sociedad conyugal.

vía testamentaria al igual que sus progenitores, lo que consiguió al adquirirla de quienes a su vez la habían recibido al fallecer aquélla, esto es Carlos Blanco, el cónyuge sobreviviente y Carlos 2º, hijo común. La adquisición se hizo con fecha 18 de agosto del mismo año 95 y en idénticas condiciones a las de la cesión precedente.

Premunido de tales documentos, Sardes entabló ante el Juzgado de Letras de Punta Arenas, cuyo titular era el íntegro magistrado Waldo Seguel, una demanda en contra de doña Sara Braun viuda de Nogueira, solicitando se diera lugar al compromiso forzado de la liquidación del patrimonio que había existido en la sociedad conyugal integrada por los extintos José Nogueira y Rosario Peralta.

Fundaba su acción Sardes en la nulidad de que había adolecido la liquidación extrajudicial hecha en mayo de 1885, por haber actuado el Dr. Thomas Fenton, mandatario de Rosario, sin contar con poder suficiente, carencia que a juicio del demandante no consiguió ser subsanada mediante un segundo poder y, ni siquiera, con la ulterior ratificación de todo lo obrado, por parte de la mandante.

En el fondo de todo esto había un incordio ya lejano. Es del caso recordar el compromiso de marras entre Nogueira y Fenton, que Rosario se habría visto forzada a aceptar, bien porque en su ignorancia no acabó por entender el asunto, bien porque necesitada de dinero otorgó su asentimiento. Pero más tarde y cuando su salud estaba seriamente comprometida, recapacitó e intentó volver sobre sus hechos y dichos, posiblemente aconsejada por el cónsul chileno en Montevideo, Toro Zelaya. Con todo no alcanzó a ir más allá de hacer expresión de voluntad para después de sus días, mediante el testamento conocido en que instituyó a sus padres y hermana Francisca como herederos de su porción conyugal. Ello en su momento había traído sumamente preocupado a Nogueira, inquietud que hubo de amenguar una vez que sus abogados le aseguraron que nada habría de temer, pues lo hecho había quedado bien concluido.

Del modo visto tuvo comienzo este juicio que habría de ser asaz molesto para Sara, y de gran ajetreo para Mauricio, por su carácter de representante legal, no sólo por la materia sobre la que el mismo recaía, sino además por una serie de medidas precautorias solicitadas y decretadas, principalmente de prohibición de gravar y enajenar toda clase de bienes y las de embargo de muebles y animales, lo que por cierto a más de molesto, no dejó de constituir una traba para el

desenvolvimiento normal de los negocios de la viuda de Nogueira, por más que solamente fueran concedidas hasta el monto suficiente como para garantizar la mitad de los posibles gananciales.

De partida el juicio se inició en rebeldía de la demandada al no querer ésta darse por notificada de la acción deducida en su contra y al dejar pasar el plazo legal para responder al libelo que había dado principio al asunto. Pero, en seguida y con la debida asesoría letrada, asumió una defensa firme de su derecho, procurando enervar la acción sobre petición de nulidad de la liquidación de la sociedad conyugal Nogueira-Peralta deducida por Sardes.

En efecto, habiéndose planteado por Sara Braun viuda de Nogueira la incompetencia del tribunal de Punta Arenas y habiendo sido rechazada la misma, apeló de tal resolución, con lo que el asunto pasó a ser conocido por la Corte de Apelaciones de Valparaíso según correspondía. Su defensa fue asumida allí por el abogado Dionisio Fernández Garfias, y la de Sardes, por José Miguel de la Barra. Ante este tribunal superior el litigio se centró en la validez de los documentos que antaño habían servido de base para el arreglo extrajudicial repetidamente mencionado.

Luego de las pertinentes alegaciones, contraalegaciones y probanzas, la Corte, por resolución de fecha 23 de junio de 1896, ratificó la competencia del tribunal de Punta Arenas para conocer del asunto, pero redujo las prohibiciones únicamente a los bienes que tenía Nogueira al tiempo de liquidar la sociedad conyugal con Rosario Peralta, y reemplazó el embargo de los bienes muebles por la facción de su inventario y tasación.

Devuelto a Punta Arenas el expediente del juicio, los contendientes volvieron a abocarse sobre el fondo del asunto, o sea sobre las actuaciones y documentos a que dieran lugar el divorcio y liquidación de marras.

A todo esto, Sara, inquieta por el resultado eventual del juicio que le afectaba como heredera de su esposo, requirió por intermedio de su abogado Juan Ahumada, la opinión de un jurista de gran prestigio por entonces como era José Clemente Fabres. Este letrado, habiendo examinado cuidadosamente los antecedentes del enojoso asunto, concluyó que nada había en el arreglo que fuera objetable en derecho, agregando además que consideraba... *completamente ganado el juicio para la señora Braun, i que no debería aceptarse*

una transacción que importara mayor suma que los gastos del pleito i aun quizas menos (122).

Esto último ha de entenderse porque ya se veía venir el fin del juicio, cuyo curso no parecía favorecer al demandante. En efecto, tras nuevas actuaciones y luego de apelar de una resolución que estimara desfavorable para su parte, no interpuso sin embargo el recurso en forma ni tiempo, con lo que transcurrió el plazo y se le tuvo por desistido de su acción. De ese modo y luego de algunos incidentes procesales sin importancia, el pleito quedó definitivamente paralizado en enero de 1897.

Así las cosas, fue obvio que los interesados entraran a conversar a fin de darle término debido a la cuestión, por la vía de una transacción privada.

Esta, finalmente, se acordó por escritura pública de 22 de abril, otorgada ante el Notario de Punta Arenas, Félix Córdova, en cuya virtud Julián Sardes se desistió del juicio, renunciando expresamente a *cualquier acción posterior judicial o extrajudicial y que tenga por objeto reanudar ó proseguir dicho juicio ya sea por las causales deducidas hasta la fecha o por otra de cualquier naturaleza (123).*

A cambio, Sara Braun aceptó pagar la suma de seis mil pesos, valor entendido como el necesario para cubrir las expensas que el fallido juicio le había ocasionado al actor (124).

Todavía, por una nueva escritura de fecha 30 de setiembre de aquel mismo año 1897, las partes ractificaron la transacción acordada y, queriéndose por parte de la viuda de Nogueira precaver alguna ulterior molestia, se acordó que: *Si por algún motivo se estimase que las anteriores estipulaciones adolecen de algún vicio o defecto legal se entenderá que la cantidad de seis mil pesos que ha recibido don Julián Sardes de la señora Braun viuda de Nogueira es el precio en que el primero vende a la segunda todos derechos hereditarios y acciones que obtuvo de don José Domingo Peralta, de*

(122) Carta de 1 de julio de 1896 a Juan Ahumada. Archivo del autor.

(123) Documento en el archivo del autor.

(124) En documento firmado ante el Notario Público de Punta Arenas con fecha 14 de mayo, José Domingo Peralta, por sí y sus demás parientes interesados, se dio por recibido de la cantidad de \$ 3.000 que le pagó Sardes de acuerdo con los términos de las cesiones pactadas dos años antes. Fue esa una suma misérrima para las ilusiones que pudieron hacerse alguna vez los herederos de Rosario.

doña María Montenero (sic) y de don Carlos Blanco por sí y como representante legal de su hijo menor don Carlos Segundo Blanco Peralta... (125).

Y así fueron enterradas para siempre las esperanzas que algunos pudieron forjarse, apresuradamente, respecto de la posibilidad de disfrutar de parte de la fortuna que amasara el pionero José Nogueira. Sara pudo al fin y en consecuencia entrar a disponer de la misma con libertad y tranquilidad totales y completas.

Los años que vendrían le depararían todavía a la viuda molestias mínimas, que en alguna medida podrían ser estimadas como curiosas secuelas de lo acontecido entre 1893 y 1897, aunque ya no de carácter patrimonial.

Se trataría de las que de cualquier manera habrían de causarle quienes muy de tarde en tarde intentarían relacionarse con ella, alegando siempre parentescos más imaginados que verdaderos con el difunto pionero. Doña Sara, con su perspicacia habitual y con la experiencia de sus años se adelantaría a cortar los arrestos de los pretendidos parientes con un seco *¡la herencia está prescrita!*; o bien, ya en su ancianidad, saldría al paso del visitante con una insólita frase, algo así como... *¡que diga cuánto quiere!*... (126).

Nogueira muerto y bien sepultado, parecería empeñado en seguir penando a su longeva viuda.

(125) Documento en el archivo del autor.

(126) Carta del señor Jaime Contreras Alamos al autor, de fecha 12 de julio de 1985. El señor Contreras está casado con doña M. Teresa Nogueira Cifuentes, descendiente en cuarta generación de Pedro Nogueira, arribado a Chile a comienzos del siglo XIX y radicado en la zona de Concepción.

XI. El legado de Nogueira

Que el pionero lusitano cumplió un rol que lo sitúa históricamente en un plano muy destacado de relevancia en el suceder del Magallanes moderno, es un hecho indiscutible, aceptado como es por la tradición regional.

Ello no basta, sin embargo, para formular una apreciación cabal y justiciera acerca de la importancia de sus hechos a lo largo del poco más de un cuarto de siglo de permanencia en Chile. Es menester hacer una ponderación de su tarea vital teniendo como referencias al medio y la época en que la misma tuvo desarrollo, para calificar después su importancia histórica.

Es posible establecer así una suerte de paralelo entre el acontecer personal de Nogueira en el tiempo y la coetánea evolución de Punta Arenas, la colonia a la que por un azar del destino hubo de arribar y en donde pasó a radicarse.

El poblado colonial del Estrecho, ya está visto, no era más que un mísero establecimiento penal-militar en 1866. Desprovisto de recursos, como no fuera de aquellos que fundamentalmente le entrega-

ba el Estado, en el hecho parecía carecer de toda perspectiva que pudiera otorgarle la posibilidad de conseguir autarquía económica y, por ende, viabilidad como centro autónomo de colonización.

Allí llegó ese joven marinero portugués, privado asimismo de recursos, y que para enfrentar la nueva vida que tenía por delante sólo disponía de sus conocimientos náuticos y de una firme voluntad de hacerse un camino propio para labrarse a gusto un porvenir de prosperidad.

Semejantes en carencias y ausencias de perspectivas la aldea que acogía y el inmigrante que arribaba, éste hubo de plantear su quehacer ajustándolo a las muy mezquinas posibilidades que aquélla le podía brindar.

Pero cuando, corridos dos o tres años, la colonia recibió por distintas vías los estímulos y oportunidades que por cierto requería para mutar de una vez por todas su poco afortunada evolución, colocándola bajo el signo del progreso, tales circunstancias pudieron y debieron animar la esperanza de superación que alentaba en el espíritu del inmigrante.

Desde aquel tiempo y en singular interacción, una y otro pasaron a influirse recíprocamente, de manera tal que en la evolución de Punta Arenas, primero, y, por derivación, Magallanes, después, José Nogueira hubo de jugar un rol determinante como impulsador en los campos de su actividad económica. Este, a su vez, recibió el estimulante influjo del progresivo adelanto colonial, que fue acicateado por sus propios hechos, los que a su tiempo tornaban a condicionar favorablemente el suceder puntarenense y magallánico.

En medio de esta prolongada y sucesiva interrelación de causa-efecto, fue transcurriendo la sorprendente evolución que en un cuarto de siglo hizo de la mísera aldea de antaño un dinámico y rico centro de vida y colonización austral, y del paupérrimo nauta de otrora un próspero empresario económico.

Pudiera parecer exageración atribuir tal grado de importancia a la intervención de un hombre común en un proceso de cambio decisivo en la historia regional, como fuera el registrado entre 1866 y 1890, tanto más cuanto que sus actividades no fueron siquiera exclusivas, pues en el hecho fueron compartidas en el tiempo por otros hombres esforzados.

Pero, y aquí radica la diferencia, lo que cuenta es que Nogueira

le dio tal relevancia a su propio papel, sin habérselo propuesto siquiera, que consiguió hacer de cada uno de los ramos de su dedicación - cacería de lobos, navegación mercante, ganadería y comercio- agentes y factores de desarrollo local y territorial, que la posteridad llegó a entender y a valorizar otorgándoles un genuino sentido fundacional.

Así este hombre excepcional -producto auténtico de su propio esfuerzo, animado por chispazos de genialidad y sostenido por una voluntad tenaz-, bien puede ser considerado, tanto por sus cualidades como por sus defectos, como el estereotipo del pionero en un territorio de frontera colonizadora, como fuera el antiguo Magallanes. Y además el responsable histórico de buena parte del progreso que el mismo alcanzara durante su breve existencia.

Y en este juicio de valor no hay menoscabo alguno para otros pioneros que fueron sus contemporáneos, cuyo rol se ha reconocido y reconoce; pero ha de acreditarse en favor del portugués el mérito de su excepcional empuje, de la oportunidad y alcance de sus acciones, y aun de la favorable suerte que acompañó en general a sus empresas.

Es más, y aunque difícil de ponderar, puede afirmarse rotundamente que sin Nogueira no se habrían dado en la forma y con las consecuencias históricamente conocidas muchos sucesos, procesos y personajes que constituyen parte fundamental de nuestro acontecer a partir de la década final del siglo XIX.

Así ha de entenderse, por ejemplo, la participación de la familia Braun - Hamburger, de tan destacadísima como definitoria intervención en el suceder de progreso económico y social de la Patagonia y la Tierra del Fuego. Sin la presencia de Nogueira y su vinculación de amistad y de familia, tal acción o no hubiera tenido ocurrencia, o, de haberse dado de cualquier modo, habría tenido distinta y ciertamente menor significación histórica. Y ello porque el lusitano fue el agente condicionador decisivo de su quehacer contemporáneo y ulterior.

Sin Nogueira, valga reiterarlo, la historia magallánica habría sido definitivamente distinta.

Particularizando lo que fue su legado pionero en el campo de la economía, han de atribuirse al empresario portugués diversos merecimientos.

En primer término, el antiguo grumete del Duero fue el padre de la navegación mercante regional.

Aunque no importa para el caso si fue él u otro quien primero

adquiriera o armara una embarcación, no cabe duda que sí fue quien con oportunidad y con visión, además de sentido empresarial, dio forma y organización a las actividades marítimas de la Colonia de Magallanes durante los años 70 y 80 del siglo pasado, tanto las de carácter cinegético, como, y en especial, las de cabotaje. Nogueira no sólo fue el primer y principal armador de su época atendido el número y calidad de sus embarcaciones, como por la envergadura que supo dar a sus operaciones navieras, sino también el creador de una actividad que en lo laboral haría escuela y tradición.

Desaparecido el fundador, la función armadora sería recogida, reactivada y acrecentada por la firma Braun & Blanchard, que haría del negocio naviero uno de los rubros de más calificado desarrollo durante el siguiente medio siglo, transformándolo en uno de los pilares más sólidos sobre los cuales se afirmaría el proceso de adelanto económico de los territorios australes americanos hasta muy entrado el siglo XX.

En segundo lugar y aunque históricamente la primacía le corresponde a Henry Reynard, el rol de José Nogueira en el desenvolvimiento inicial de la ganadería ovina fue no menos destacado y trascendente. Si el primero fue, es y será recordado como el pionero que arriesgó capital en la realización de una experiencia criadora que resultaría exitosa y decisiva, el segundo fue responsable de su difusión extensiva y de su primer adelanto tecnológico.

Nogueira fue el primer ganadero de su época en Magallanes, por la cantidad de hacienda de que disponía, por las primeras experiencias en la búsqueda y aclimatación de razas ovinas apropiadas para el territorio meridional, y porque, además, introdujo las primeras innovaciones que cambiaron el primitivismo y la rusticidad propios de la explotación pecuaria inicial, sobre cuyo ejemplo habría de evolucionar y adelantar la ganadería lanar patagónico-fueguina.

A Nogueira, asimismo, ha de reconocérsele el rol que cumpliera en la jerarquización del comercio como ramo económico y como factor de desarrollo general, circunstancias que resultaron claves para la propia evolución del territorio magallánico en un tiempo importante de su historia. Su casa mercantil, a partir de 1881, fue no sólo la principal y mayor de cuantas por entonces había en Punta Arenas, sino que además fue la primera por su volumen de actividad, por su diversificación y por sus sistema de operación (en lo que una vez más el pio-

nero supo ser innovador recogiendo las tendencias que inspiraban la evolución del rubro), y además por la popularidad indiscutida y el consiguiente favor vecinal de que gozaba, y al fin por sus relaciones extraterritoriales.

Su legítima continuadora, la sociedad Braun & Blanchard, heredaría el activo y pasivo de la entidad originaria, como su cartera de negocios y vinculaciones, y, lo que merece destacarse, el magnífico ímpetu empresarial del fundador, que acrecentado y renovado por los propios aportes de los socios constituyentes, la llevaría a participar en



Edificio de la casa Braun & Blanchard. A la izquierda la mansión de doña Sara Braun viuda de Nogueira. (Fotografía hacia 1903)

rol principalísimo en sucesivas acciones económicas de trascendencia para el desarrollo general de la Patagonia, cuya huella fructífera perdura hasta nuestros días.

José Nogueira, por fin, es el responsable histórico del establecimiento del latifundio como sistema de ocupación colonizadora y de explotación ovejera en la región meridional americana.

Su iniciativa de poblar los campos fueguinos a través de la acción de compañías con fuerte capital, en vez de hacerlo mediante el esfuerzo pionero de carácter individual, como acontecía en los terrenos de la Patagonia; y en especial por medio de la creación de una gran entidad destinada a la explotación extensiva de una concesión fundiaria increíblemente vasta, como fue la tercera que recibiera, constituyó una innovación revolucionaria para su tiempo.

Esta gran sociedad, cuyas líneas fundamentales alcanzara a bosquejar en vida, y cuya organización llevarían a buen término Sara y Mauricio Braun, fue la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

A la misma le cupo, en sorprendente gestión empresarial, demostrar la factibilidad y eficacia del sistema latifundiario y ganarle un prestigio que afirmaríase con solidez una vigencia centenaria en las tierras meridionales del continente, no obstante los claros reparos que merecía como agente de regresión o estancamiento para el desarrollo social y el poblamiento rural.

En efecto, sobre la base del ejemplo que daría la Explotadora se estructuraría paulatinamente, en especial durante la primera década del siglo XX, la gran ganadería ovina patagónica y fueguina, con un elevado nivel de eficiencia productiva y el consiguiente renombre mundial de calidad lanera.

La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, niña de los ojos empresariales de Nogueira, alcanzaría en un lapso relativamente breve un crecimiento expansivo y un poderío real que haría de la misma un gran feudo pastoril en territorios de Chile y Argentina, o, si se prefiere, todo un vasto imperio fundiario que alcanzaría el cenit de su importancia hacia 1910.

Su propia eficaz gestión interna y la indiscutible influencia que alcanzaría con los años, harían de ella, más allá de consideraciones acerca de las ventajas o desventajas del sistema, la quintaesencia expresiva del latifundio ganadero austral; y por su hábil y progresista manejo tecnológico, un factor de progreso general a lo largo de tres

cuartos de siglo.

De tal manera, al fallecer en 1893, José Nogueira legaría a la posteridad un conjunto de acciones empresariales en variado grado de desarrollo, que en su propia ulterior evolución, en su consolidación e interrelación, contribuirían al desenvolvimiento, económico en primer término, y social, por derivación, de los territorios de la Patagonia y la Tierra del Fuego en general y de Magallanes en particular.

Sería aquella una consecuencia histórica trascendente por demás, que afirmaría la meritísima condición pionera, protopionera, del joven inmigrante que tan desamparado arribara a Punta Arenas en un desconocido día de aquel ya lejano año 1866.

Bibliografía

a) Local.

Archivo del Autor

Papeles varios.

Copia del juicio de herencia a Santos y/o Diego y/o María

Archivo Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes

Copias de Cartas de Lectura Nueva Arriba 1866 y 1868

Papeles varios referidos a José Nogueira

Registro de Instrumentos Públicos emitidos en la Cabecera de Magallanes, Año 1878

Archivo Museo Regional de Magallanes

Archivo de Mauricio Grau Fernández

Archivo de José Nogueira

Fuentes de consulta

Bibliografía

a) Inédita.

Archivo del Autor

Papeles varios.

Copia del juicio de herencia «Sardes con Braun» (1895)

Archivo Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes

Copiador de Cartas de Lautaro Navarro Avaria 1888-1898.

Papeles varios referidos a José Nogueira.

Registro de Instrumentos Públicos Notaría de la Colonia de Magallanes, Año 1878.

Archivo Museo Regional de Magallanes.

Archivo de Mauricio Braun Hamburger.

Archivo de José Nogueira.

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago.

Correspondencia Colonización Gobernación de Magallanes Año 1874-75; 1875-76; 1877; 1878; 1879; 1880; 1881; 1882; 1883; 1884; 1885; 1886; 1887; 1888; 1889; 1890; 1893-94.

Archivo Nacional, Santiago.

Magallanes, Correspondencia Colonización 1873-74. Registro de Instrumentos Públicos. Notaría de la Colonia de Magallanes, Años 1879; 1881; 1885; 1886; 1888.

Archivo de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, Punta Arenas.
Libro nuevo en que se asientan las partidas de matrimonios pertenecientes a esta colonia de Magallanes que principia el 4 de Noviembre de 1866.

b) Impresa

DURAN, FERNANDO, 1943. «*Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego 1893-1943*. Imprenta y Litografía Universo, Valparaíso.

ENTRAIGAS, RAUL A., 1966. «*Piedra Buena, caballero del mar*». Secretaría de Estado de Marina. Departamento de Estudios Históricos Navales, Buenos Aires.

MARTINIC B., MATEO, 1971. «José Nogueira, primer pionero y hombre de fortuna de la antigua Colonia de Magallanes». *Anales del Instituto de la Patagonia*. 2:42-75, Punta Arenas.

1973. «Actividad lobera y ballenera en litorales y aguas de Magallanes y Antártica, 1868-1916». *Revista de Estudios del Pacífico*. 7: 7-26, Valparaíso.

1973. «Panorama de la colonización en Tierra del Fuego entre 1881 y 1900». *Anales del Instituto de la Patagonia*. 4: 5-69, Punta Arenas.
1975. «Origen y evolución de la inmigración extranjera en la Colonia de Magallanes entre 1870 y 1890». *Anales del Instituto de la Patagonia*. 6: 5-41, Punta Arenas.
1978. «Exploraciones y colonización en la Región Central Magallánica, 1853-1920». *Anales del Instituto de la Patagonia*. 9: 5-42, Punta Arenas.

SALDANHA DA GAMA, LUIS PHELIPPE DE, 1936, «*Notas de Viagem, tomadas ao correr da penna durante a comissao da corveta Parnahyba ao Estreito de Magalhaes e costa da Patagonia*». Imprensa Naval, Río de Janeiro.

SERRANO MONTANER, RAMON, 1935. «La Chilenización de Magallanes». *Revista Chilena de Historia y Geografía*, número 85 (Mayo-Agosto) pp. 14-32, Santiago.

SPEARS, JOHN R., 1895. «*The Gold Diggings of Cape Horn*». Nueva York - Londres.

Iconografía

Archivo del Autor

Archivo Fotográfico Histórico «Armando Braun Menéndez», Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

Archivo Fotográfico Museo Regional de Magallanes

Club de la Unión, Punta Arenas.

Este libro se terminó de imprimir el día
28 de Julio de 1986 en los talleres gráfi-
cos de la Imprenta **A. Marangunic D.**-
Zona Franca, ciudad de Punta Arenas
(Chile).